

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
25.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Matinal)

LUNES, 8 DE JULIO DE 2019  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

*-A las 9:45 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Muy días, señores congresistas.

Siendo las 9:45 h, del lunes 8 de julio de 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Ángel Neyra Olaechea, Milagros Takayama Jiménez, Miguel Ángel Torres Morales, Héctor Becerril Rodríguez, Julio Rosas Huaranga, Roy Ventura Ángel, Lourdes Alcorta Suero, Marisa Glave Remy, Alberto Quintanilla Chacón, Gino Costa Santolalla, Edmundo Del Águila, Marisol Espinoza, Jorge Meléndez y Miguel Castro Grández, contando con el *quorum* reglamentario se da inicio a la **Vigesimo quinta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, antes de iniciar con el debate el predictamen de los proyectos de ley materia de la convocatoria voy a informar que producto de la revisión efectuada por la Oficina de Técnica Legislativa, que son de orden formal, se ha observado que en el inciso dos del artículo 11.a se debe corregir con la finalidad que guarde concordancia con la estructura establecida para dicho artículo.

En ese sentido, voy a dar cuenta de la corrección con la finalidad de que los congresistas tomen conocimiento y además conste en actas.

Artículo 11.a, dice:

*Suspensión de inscripción de organizaciones políticas.*

*La inscripción de una organización política se suspende en los siguientes casos:*

*b) La organización política debe mantener el número mínimo de afiliados exigido para su inscripción seis meses antes de la fecha límite para efectuar la convocatoria a cada proceso electoral.*

Debe decir:

*Artículo 11.a. Suspensión de inscripción de organizaciones políticas.*

*La inscripción de una organización política se suspende en los siguientes casos:*

b) Si la organización política no mantiene el número mínimo de afiliados exigido para su inscripción seis meses antes de la fecha límite para efectuar la convocatoria a cada proceso electoral.

Como podrán observar, es pertinente la observación y en consecuencia es pertinente realizar esta precisión.

Los congresistas que estén a favor, por favor, sírvanse levantar la mano.

Señores congresistas, es una corrección de orden formal la que acabo de dar cuenta. En lugar de que diga que debe "mantener", "no mantiene".

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano, por favor. Los que estén en contra. Los que se abstenga.

Aprobado por unanimidad.

Solicito dispensa de la aprobación del trámite del acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los señores congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Aprobado por unanimidad.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 482, 1475, 1879, 2213, 4251 y 4188, referido a la legislación electoral sobre organizaciones políticas.

Señores congresistas, como siguiente punto de agenda tenemos el predictamen que propone reformar la legislación electoral sobre comités partidarios, inscripción, suspensión, cancelación, fusión, afiliación y renuncia a una organización política, el mismo que ha recaído en las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de Ley 482, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa del congresista Mauricio Mulder Bedoya.

Proyecto de Ley 1475, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del congresista Manuel Dammert Ego Aguirre.

Proyectos de Ley 1879 y 2213, presentados por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Richard Acuña Núñez.

Proyecto de Ley 4251.

Señores congresistas, gracias por su observación vamos a hacer. El debate del predictamen recae sobre el Proyecto de Ley 2214-2017, presentado por el congresista Richard Acuña Núñez.

Proyecto de Ley 2971, presentado por la congresista Estelita Bustos Espinoza.

Proyecto de Ley 3877, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Edmundo Del Águila Herrera.

Proyecto de Ley 4187, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la ley que regula la democracia interna y promueve la participación ciudadana en el proceso de selección de candidatos.

Señores congresistas, el predictamen que se les está presentado obedece a un esfuerzo de escuchar sus diversas posiciones, de escuchar la posición de los partidos políticos, de haber escuchado a los expertos en posiciones además abiertamente discrepantes y haber generado reuniones también entre el Poder Ejecutivo y los voceros de las diversas bancadas y el Poder Ejecutivo y las bancadas representadas en esta comisión.

Producto de esas reuniones se les está presentado el texto sustitutorio que le fue alcanzado ayer, a través del correo electrónico.

Debo precisar que esto es porque la última reunión se tuvo el sábado pasado el mediodía con los voceros de las diversas bancadas y también con el Poder Ejecutivo, y ese es el motivo por el cual se actualizó este dictamen luego de esa reunión.

Recoge la autodeterminación de las organizaciones políticas para poder decidir en el marco de su autonomía y empoderando a sus militantes en el proceso de elección interna. De tal manera, que este sería un proceso previo a la elección primaria que sí sería ya de carácter obligatorio, es decir, estamos ante un proceso cerrado para organizaciones políticas que tienen inscripción vigente a la aprobación de esta reforma y es discrecional para los partidos políticos, es decir, aquellos que desean someterse a una primaria discrecionalmente pueden tomar la decisión de participar en ella.

Para los partidos que se formen luego de la puesta en vigencia de esta reforma opera ya la elección primaria. Esto también es obligatorio para todas las organizaciones políticas, pero ya no para la decisión de sus candidatos que estarían definidos en la elección interna, sino para conseguir la adhesión ciudadana necesaria que garantice su permanencia en el tiempo y además su continuidad en el proceso electoral hacia la elección general.

Señores congresistas, los detalles están contenidos en la iniciativa que se presenta, vamos a seguir la misma dinámica que hemos tenido con los anteriores proyectos de ley y entraríamos de frente al debate artículo por artículo del presente dictamen.

Presentamos en la pantalla, a fin de que los señores congresistas puedan presentar su posición.

Damos la bienvenida a los congresistas Mauricio Mulder, Alejandro Aramayo, Mario Mantilla, Miguel Torres, Gilbert Violeta, Ana María Choquehuanca y Luis Iberico.

En la pantalla, señores congresistas, con la misma metodología la ley vigente, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y la propuesta del texto sustitutorio.

Dé lectura, por favor, al primer artículo, señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Artículo 13. Causales de la cancelación de la inscripción de un partido político.

*h) Por no conseguir que a efectos de una elección electoral al menos 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional acudan a votar en las elecciones primarias.*

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, acá hay dos problemas.

Primero, es que no es 1.5% de los ciudadanos que sufragaron las últimas elecciones de carácter nacional acudan a votar a las primarias. Si las primarias van a ser simultaneas 1.5% a todas no tiene sentido, es decir, que si el 90% de la población no va a votar. Acá lo que se trata es que 1.5 de los ciudadanos que sufragaron las últimas elecciones de carácter nacional voten por algunos alguno de los partidos políticos, es decir, si el partido político no consigue 1.5% esa es la razón de cancelación. (2) No haber alcanzado el 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional. Ese es el tema, que hay un problema de redacción, presidenta.

Y la segunda es que acá no está el caso de las alianzas, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

En este artículo 13, en el literal h), en realidad lo que se está haciendo es consignar una causal más de cancelación de inscripción, esto es del proyecto de ley que ya nosotros hemos aprobado, el anterior, solo que añade una causal más que recién se recoge producto de este debate, y tiene que ver con la valla que se ponía para la salida de los partidos políticos que no consigan la adhesión del 1.5% de ciudadanos. De hecho la redacción se puede mejorar, el debate apenas empieza.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, como usted ha decidido aceptar que haya elecciones primarias obligatorias, entonces, claro, también va a tener que recoger lo que el gobierno le ha solicitado para que se ponga esta otra valla, porque son dos entonces ahora las vallas: una valla para mantener la inscripción del partido y otra valla para que el partido pueda acreditar en su caso parlamentarios, ¿no cierto?, es decir hay un 5% también que todavía se mantiene para que el partido puede acreditar una votación. Y a mí me parece, presidenta, que eso es simplemente ponerle simplemente escollos a la vida política del país.

Yo no veo por qué a un partido político se le deba cancelar porque sea un partido chico. Es decir, no tendrá parlamentarios, perfecto. A lo mejor tampoco acreditará concejales o acreditará tampoco miembros del Consejo Regional, ¿pero por qué cancelar al partido político? ¿Acaso no es una libertad del ciudadano, que está en la Constitución, el reunirse alrededor de ideas y tratar de hacer que esas ideas plasmen en una propuesta política? ¿Por qué decir simplemente que porque sacó una concurrencia menor a

1.5% ese grupo de ciudadanos no tiene derechos? O sea, ¿en función del tamaño es que el derecho constitucional se establece? Entonces también eliminemos todos los clubes, las asociaciones y toda reunión de ciudadanos que no logren tener una adhesión de un número similar al 1.5% de los electores.

Una cosa es la valla para poder entrar al Congreso y entrar a los órganos constitucionales, y otra cosa es que se diga "se cancela al partido político". Por eso, lo que tiene que ocurrir es que ese partido político no podrá acreditar simplemente titulares, pero podrá presentarse a las siguientes elecciones y allí, a lo mejor, tendrá mayor suerte.

Hay una enorme cantidad de partidos políticos que existen en la práctica, pero que, por esta vallas que se ponen o por el tema de las firmas no han podido acreditarse, y ahora se está recogiendo justamente el criterio de que las firmas no deban ser la valla para que un partido político se acredite. Entonces, ¿si estamos eliminando ese criterio, por qué razón se está estableciendo este otro?

Entonces, yo creo simplemente, presidenta, que la cancelación de un partido político se debe dar porque el partido político está vinculado al narcotráfico, se debe dar porque el partido político defiende el terrorismo o por ese tipo de cosas, ¿pero por el hecho de que sea un partido pequeño o sea un partido chico, como tantos otros partidos que hay en este momento y que no participan justamente por no haber logrado vallas que ya se han puesto. Por ejemplo Patria Roja, que es un partido grande, sin embargo no tiene acreditación de firmas y, entonces, no puede participar. Y a mí me parece, presidenta, que ese partido sí existe, aunque nos negamos, existe, está ahí, y otros partido que se han formado.

Entonces, yo creo que eso simplemente debería desecharse, ya que se está poniendo la valla del ingreso para la vida política en las instituciones del Estado, con eso es suficiente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Entiendo que la intención de esta modificación es que una vez que se hayan inscrito los partidos y que vayan a la primaria, nos aseguremos que quienes vayan a las elecciones generales hayan pasado la valla del 1.5%.

Yo coincido con el congresista Mulder en el sentido de que creo que es exagerado hablar de una cancelación. Creo que la valla en la primaria lo que estaba buscando era que no lleguemos hacia el día de las elecciones con 40 o 50 partidos, sino que simplemente los que pasaran, que calculo que serán unos 10, sean los que finalmente se vean reflejados en la cédula de votación. Bajo esa lógica, creo que las dos precisiones que ya se han venido señalando son acertadas: Primero, no es una causal de cancelación, más bien será simplemente no participación en la elección correspondiente a esa elección primaria. Y lo segundo

es que debe ser el 1.5% ,evidentemente, del partido o de votos hacia el partido que quedaría habilitado para las elecciones.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Gracias, presidenta. Buenos días.

Sobre la preocupación del colega Mulder, quiero señalar que ya existe la cancelación en la actual normativa legal sobre elecciones.

En segundo lugar, quiero distinguir entre el partido como asociación civil sin fines de lucro, que sigue existiendo, por supuesto, y lo que es su inscripción que lo habilita o no para participar en un proceso electoral. Entonces, si no se pasa alguna de las vallas: los 24000 afiliados o el 1.5 o el 5% en las elecciones al Congreso, queda cancelada la inscripción. Lo que no significa que el partido desaparezca como persona jurídica. Para poder volver a participar en otro proceso electoral tiene que cumplir con los requisitos de número de afiliados 1.5 y 5%.

Me pide una interrupción el congresista Mulder y la congresista Alcorta.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— En la práctica hoy, un partido político que no está inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas no existe, o sea, ha perdido personería jurídica. No solamente los partidos que no alcanzaron a valla, sino los partidos que de acuerdo a la burocracia de la ONPE no cumplen con los requisitos.

Y le pongo el ejemplo del Partido Aprista. El Partido Aprista tuvo un congreso en el que un grupo de militantes cuestionó el resultado del Congreso, y el Jurado Nacional de Elecciones dijo "bueno, ese no vale", y nos hemos quedado sin personería jurídica, no tenemos absolutamente nadie que represente en estos momentos al partido de acuerdo a la ROP. Y está ocurriendo, por ejemplo, que la propia ONPE nos quiere poner una multa por no presentar los estados de cuenta. Pero no hay quien lo presente porque no tiene personería jurídica. O sea, eso es a lo que yo voy, una asociación de ciudadanos. Puede ser que no hayan alcanzado la valla, puede ser que no acrediten un solo candidato, pero como asociación de ciudadanos sí tienen su personería jurídica, y eso no lo puede supeditar un registro como el de la ONPE.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias.

Igual, porque de alguna forma se va a regresar a esa posición, porque los partidos que no se presenten, por más pequeño que sea o grande, grande o pequeño, que no se presente una elección, cualquiera, igual desaparece. O partido que no haya alcanzado el mínimo, no para la inscripción como partido, sino el mínimo

dentro de la elección, desaparece o el partido que se retira desaparece. Y eso ya lo hemos establecido también, hay que considerarlo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, por excepción, si usted lo permite, congresista Costa, el congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).**— Gracias, congresista Costa.

En realidad, el artículo 3 está diciendo claramente "la cancelación de la inscripción de un partido", tal como lo acaba de decir el congresista Mulder. Esto no debe ser viable, está atentando con el numeral 13 de nuestra Constitución, del artículo 2: "A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa".

Entonces, acá estamos hablando de las previas no de las generales. En las generales sí, si en la general no llega a un porcentaje establecido, bueno, eso ya está en ley, está escrito eso. Pero en las primarias no se puede cancelar la vida política del derecho de los ciudadanos de participar asociadamente en la vida políticas.

Gracias, señor congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

Congresista, antes de darle el uso de la palabra y antes de que se retiren, el Congreso de la República, la Comisión de Constitución saluda y da la cordial bienvenida a la delegación de estudiantes de Georgetown de los Estados Unidos que nos están visitando hoy,

(Aplausos.)

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, entonces, solo para cerrar la interrupción, yo comparto la preocupación manifestada por los colegas. He hecho las averiguaciones, y la explicación entonces es la siguiente: la personería jurídica existe en función de una inscripción en Registros Públicos, cumpliendo las normas pertinentes como asociación civil sin fines de lucro. Por tanto, uno sí existe porque está registrado, tiene derecho a funcionar como partido político, a tener adherentes, a tener afiliados, a hacer actividad proselitista y a recoger firmas de afiliados, etcétera.

Ahora, la diferencia es que para participar en un proceso electoral hay que cumplir con ciertas normas y hay que inscribirse en el Registro Electoral a efectos de estar habilitado. Entonces, uno se inscribe, pero pierde el inscripción si es que no participa en las primarias u obtiene menos del 1,5 en realidad. Primero tiene que tener los 24 000 afiliados, con eso estás habilitado para participar en las primarias, pero si no cumples con sacar un mínimo de 1.5 de los votos de las últimas elecciones queda afuera, o sí cumpliendo

con esa valla, en las elecciones generales uno no supera el 5%. De manera que, digamos, son dos cosas distintas: la existencia como persona jurídica, como asociación civil sin fines de lucro, y estar o no habilitado para participar en un proceso electoral y mantener la inscripción como organización política para seguir participando en procesos electorales. O sea que entiendo que son dos cosas distintas.

El colega Mulder señala que hay una interpretación de la autoridad electoral donde se confunden ambas cosas. Sería interesante, en fin, conocer más en detalle el caso concreto. Pero, en general, son dos cosas distintas: el reconocimiento como persona jurídica es una cosa diferente que estar o no habilitado para participar en procesos electorales y funcionar como partido político inscrito, para eso se requiere cumplir con requisitos distintos que para estar registrado como persona jurídica.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Costa.

Señores congresistas, no tengo más oradores sobre este punto. Entonces, de acuerdo a las observaciones que he recibido... ¿Sí? ¡Ah, ya! No, no tengo.

Congresista Violeta. Luego, congresista Quintanilla.

Les voy anunciando, señores congresistas, que de acuerdo a lo que ha avanzado en esta parte del debate se va a retirar del artículo 13, es decir no va a ser causal de cancelación, sí va a ser un requisito para continuar en la carrera pero no de cancelación de la organización política.

Sí, en eso estamos trabajando, congresista. Reserva su comentario, perfecto.

Congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señora presidenta.

me pide una interrupción la congresista Glave. Un minuto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, lo que pasa es que ¿cómo es posible que un partido va a la primaria, no consigue 1.5%, y luego no participa y mantiene su inscripción, y el partido que va a la primaria, pasa el 1.5, participa, no llega a tener 5%, ese sí pierde la inscripción? No tiene sentido.

Es decir, si deja de ser causal el 1.5, que es lo que usted está diciendo, quiere decir que un partido político se presenta a una primaria, no consigue 1.5 y ese sí mantiene su inscripción. En cambio, el partido político que logró pasar el 1.5, que participa en el proceso electoral y no llega al 5%, ese sí perdería su inscripción. No tiene ningún sentido.

Es decir, ¿cómo le cancelo al que sí logró pasar el 1.5, entró al proceso electoral, llega a 4.9, no llega a 5, llega a 4.9, debería poder finalmente mantenerse? ¿A ese le voy a quitar la inscripción, ya no puede participar? Pero el que tuvo menos de

1.5 en la primaria sí se queda con su inscripción bien tranquilo. Yo creo que ahí sería contradictorio.

Gracias, congresista Quintanilla.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, después al congresista Miguel Ángel Torres.

En realidad, son dos cuestiones distintas: la existencia como asociación civil, como grupo de ciudadanos que está amparado en el inciso 13) del artículo 2, uno puede formar y hacer política y existir. El problema es que **(3)** para los fines electorales, si es que en las elecciones generales no obtiene el 1,5% y creo que ahí también debía decirse, o no participe en dichas elecciones, se cancela su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas aptas para participar en procesos electorales, deslindando de la existencia de ambos como persona jurídica para hacer política. Son temas, en mi opinión, distintos, y debían separarse.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

**El señor** .— Me ha pedido una interrupción el congresista Miguel Ángel Torres.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias.

A esto creo que nos estamos refiriendo todos, incluido un literal del artículo 13, es contradecir lo que nosotros hemos aprobado en el anterior dictamen, sí, porque en el anterior dictamen está referido lo que dice la congresista Glave, está referido también por ejemplo cuando se cancela por no participación en elecciones regionales, en elecciones municipales y provinciales, entonces, lo que no entiendo es la necesidad de precisar este artículo porque como dice, si es que yo no llego a los doscientos cincuenta mil no voy llegar a lo otro, y por lo tanto, se aplicará algo que nosotros hemos aprobado en el dictamen anterior.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que termine, congresista Quintanilla, ¿ya terminó?

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias.

¿Algún otro señor congresista desea participar en este punto?

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Yo creo que debe quedar en claro, que una cosa es obtener la capacidad de acreditar militantes del partido político en el Congreso de la República o en cualquier otra entidad, y otra cosa es la existencia misma del partido político, por eso es que un partido político que puede no pasar la valla de 1,5% seguirá siendo partido político y en las siguientes elecciones tratará de hacerlo de nuevo, lo que tiene que lograr es pasar el 5% para poder acreditar su militancia y su presencia. Pero, de ahí a poner:

Primero, una valla de 1,5%; otra valla de 5%, entonces ya es demasiado.

Entonces, en ese sentido, yo simplemente eliminaría como causal de cancelación, ese es el tema, la cancelación debe ser por hechos punibles, por hechos que son atribuibles a la condición no democrática del partido político, pero no a este tipo de vallas, que son vallas de funcionamiento, no son vallas que acrediten la presencia de sus militantes en una entidad colectiva.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Lo que pasa es que estamos retrotrayéndonos al debate anterior, porque ya esta comisión aprobó criterios de cancelación:

1. Es no presentarse, o sea, los partidos políticos que no se presentan en un proceso electoral pierden la inscripción, eso ha sido votado en esta comisión, y si el partido político no alcanza el 5% en el resultado electoral pierde la inscripción, eso ha sido aprobado en el dictamen anterior.

Entonces, la pregunta es, ¿un partido que no se presenta pierde la inscripción, un partido que presentándose no alcanza el 5% pierde la inscripción, cómo es posible que el partido consiga menos de 1,5% en la primaria y no pierda la inscripción?, esa es mi pregunta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Sí, presidente, dos comentarios.

Uno, es, creo que tenemos un problema en el diseño del Sistema Electoral que estamos adoptando, es decir, ya hemos aprobado que los partidos van a poder inscribirse con un número bajo de firmas, alrededor de veintitrés mil firmas, militantes, acreditación de militantes efectivamente, lo lógico es que con un número tan bajo lo que es probable que ocurra es que haya un alto número de partidos en carrera electoral.

Entonces, el siguiente filtro es esta suerte de 1,5 del padrón electoral para evitar que haya una proliferación excesiva de candidaturas, pero ahí lo que hay que establecer es, ese filtro es para evitar que haya un innumerable número de candidatos o un innumerable número de partidos, porque si lo que nosotros decimos es que este filtro es para existan un montón de partidos políticos, entonces ahí tiene sentido la cancelación.

Si lo que nosotros queremos es evitar que hayan un montón de candidatos, entonces sencillamente el no pasar este número no impide, no anula la inscripción, sino sencillamente impide que hayan más candidatos, entonces lo que hay que definir bien es qué es lo que queremos establecer.

Si es que alguien no pierde la inscripción, ahí le doy la razón a la congresista Glave, en el sentido que si alguien no pierde la inscripción por no pasar doscientos ochenta mil no tendría sentido si es que luego alcanzas un millón de votos, eso te daría lugar a perder la inscripción si es que no pasas la valla

electoral. Lo que ocurre es que ese sí es un supuesto de cancelación, el supuesto de cancelación de no tener el 5% más el 1% por cada miembro de la alianza electoral.

Lo que aquí tendríamos que establecer, yo creo que el principio no es anular a los partidos políticos por una razón, porque en el debate anterior hemos establecido por propuesta del congresista Mulder, que la inscripción de un partido político no es constitutivo de derecho, y eso también ha sido votado y aprobado por esta comisión, a menos que regresemos en ese debate y cambiemos ese criterio. Pero, lo que tendríamos que establecer es que la valla que se establece de este filtro es para no tener una proliferación excesiva de candidatos presidenciales, por lo tanto, quienes no pasan sencillamente, más allá que mantengan la inscripción, no pueden presentar candidatos.

Creo que ese sería un poco la lógica de la reforma, pero tenemos que poner orden en qué criterios son los que estamos adoptando.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

Damos la bienvenida a la congresista Karina Beteta, al congresista Alberto Oliva, y al congresista Marco Arana.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, la no proliferación de candidaturas, es decir, el que haya, como los países democráticos, cuatro, cinco candidaturas, es algo que se consigue con el devenir histórico y democrático de un país, el Perú es un país que cuya democracia todavía sigue siendo endeble, y por eso es que hay siempre esta propensión a amplísimas candidaturas, con la "valla" que se ha puesto que el partido político debe contar con veinticuatro mil militantes, no crean que es tan fácil, en la práctica eso va a significar que hay todo un proceso de formalización de esos partidos políticos que van a impedir que puedan convertirse en ventanilla, sin embargo, es obvio que para el año 21 probablemente sea un número alto. Si ya en la actualidad tenemos 24 con las reglas anteriores, seguramente se van a sumar algún grupo importante más, pero eso solamente ocurrirá en el año 21, esos partidos políticos no podrán ingresar a la vida política si no alcanzan el 5%, que es la valla electoral que se está poniendo, pero mantendrán su posibilidad que en el año 2026 a lo mejor puedan tentar una candidatura, y en ese momento a lo mejor pasan o no la valla, si no la pasan seguirán fuera del sistema político, porque no habrán alcanzado el número de votos, pero como partido político podrán seguir haciendo sus actividades propias, no electorales, que todo partido político también debe tener, eso es lo que uno tiene simplemente que reconocer como parte del derecho sustantivo de todo ciudadano a agruparse políticamente y a emitir opinión.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidenta, para tener la cosa bien clara, porque creo que nos estamos enredando.

Hay dos filtros:

Primero, es el tema del 1% para ser partido, ¿no es cierto?, la filiación, claro, los veinticuatro mil, ese es un filtro, si no tienes no entras.

Segundo, si no te presentas a una elección muere también tu partido.

Tercero, en el caso de no conseguir el 5%, que ya existe, también muere el partido, el objetivo justamente era reducir la cantidad de candidaturas que habían, es así, porque estamos un poco discutiendo bizantinamente, si puede hacer un resumen de las tres posibilidades.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta, ahorita se lo explicamos.

Congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, presidenta.

Bueno, creo que nos estamos enredando un poco en este tema, presidenta, porque hay una lógica de interpretación de esta propuesta.

A ver, algún partido que pase la elección primaria con más del 1,5% pero en la segunda no alcanza el 5%, se le cancela, ¿verdad?, pero al que no pasa el 1,5% y por lo tanto, no llega ni siquiera al 5% en la segunda, se le mantiene, o sea, hay una contradicción ahí que creo que va ser difícil en realidad de acceder a la petición del congresista Mulder, a mi criterio, presidenta, porque no habría equidad en el trato en cuanto a partidos.

Porque por un lado, al que superó 1,5% y no llega en la segunda, en la general, a 5%; se le cancela, pero al que no superó la primera con 1,5 sí se le mantiene, entonces creo que aquí no hay concordancia, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mantilla.

Congresistas, lo que pasa es que la discusión acá está, si es que en las primarias, porque hablamos de un partido que está hábil, que ha conseguido todos sus requisitos y que se está presentando al proceso electoral, para los partidos políticos con inscripción vigente, antes de la promulgación de estas reformas tendrán su primaria, tendrán su interna o irán a la primaria para elegir sus candidatos al Congreso y su candidato a la presidencia, pueden elegir, pueden disponer.

Ahora, todos los partidos, todos, tienen que participar en la primaria, todos, algunos para elegir candidatos, que es el caso de los partidos nuevos o los que hayan decidido participar de una elección abierta, el debate en este momento es, si ese 1,5% de votos que deben conseguir los partidos políticos, todos, sean que elijan candidatos o solamente se presenten para participar de esa etapa, ese 1,5% se constituye en causal de cancelación o no.

El debate acá, estamos diciendo, y la mayoría de congresistas que han hecho uso de la palabra dicen, que no debe ser causal de cancelación, simplemente de interrupción en tu continuidad de este proceso electoral, pero no te lleva a la cancelación. Es decir, en el siguiente proceso electoral puede participar, pero ya no continúas en la carrera electoral en ese momento, en ese proceso, ese es el debate que estamos teniendo en este momento.

Sí, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Pero es que el tema de fondo no es ese, presidenta, porque esta es la parte superficial de un tema de fondo que usted lo ha incorporado a pesar que en todos los debates que hemos tenido, la mayoría de Parlamentarios hemos estado en contra, usted ya está poniendo aquí una valla que es consecuencia de haber aceptado que todos los partidos hagan elecciones primarias obligatorias para todos los ciudadanos, por eso es que está poniendo la valla. Yo estoy intrínsecamente en contra que haya elecciones primarias obligatorias para todos los ciudadanos al interior de los partidos políticos, ese es el tema de fondo, como usted lo ha aceptado, entonces claro, va tener que poner la valla de 1,5%; que es la misma valla que pone el proyecto del Poder Ejecutivo, y después va tener que haber la otra valla de 5%, pero es evidente que si los partidos políticos siguiesen organizando sus elecciones internas con presencia de ONPE la podemos volver obligatoria, pero son elecciones internas, eso sigue siendo interno y solamente cuando el partido postule tendrá una valla que superar, que será la valla del 5%, es mucho más sencillo y más directo, y además, permite que el partido político se autorregule con obviamente la fiscalización de los organismos electorales.

Pero, como usted ha aceptado, yo no sé por qué, que ayer declaró usted en la televisión que había tenido una conversación con el señor Salvador del Solar, perfecto, puede haber sido una conversación muy interesante, pero a nosotros, por lo menos al punto de vista que tenemos y que otros miembros de partidos en esta comisión han expresado, no nos ha parecido hasta ahora nada convincente el tema de que haya elecciones primarias obligatorias para todos los ciudadanos, y ese es el criterio de fondo.

Entonces, si nosotros definimos hoy esto, entonces ya estamos dando por entendido que sí, ya van haber elecciones obligatorias para todos los partidos, y para todos los ciudadanos, y ese es el punto de fondo, presidenta, yo creo que usted debería poner ese punto al debate y después los demás temas son los que van a ir conexos. No se puede debatir esto, si es que no se ha resuelto el otro tema.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Ante lo que usted acaba de decir, yo tengo el deber de aclarar, no es una conversación que yo haya tenido de manera individual o personal con el Premier, de hecho ni siquiera ha sido una conversación mía, sino de todas las bancadas que entiendo han tenido reuniones individuales y que han concretado una reunión final, pero es de bancadas, congresista Mulder, su bancada no

estuvo presente, pero estuvieron presentes, yo he sido convocada por mi bancada, ni siquiera he sido convocada como presidenta de la Comisión de Constitución sino como integrante de mi bancada, acudieron los voceros de diversas bancadas, estuvo Nuevo Perú, estuvo la bancada Liberal, la Alianza Para el Progreso, estuvo la bancada de Peruanos Por el Cambio, su bancada efectivamente no estuvo, congresista Mulder, ni el Frente Amplio.

Debo decir que en dicha reunión informaron que sí habían conversado con la bancada de Acción Popular, y que les habían explicado el sentido de la propuesta, yo congresista, hace ya desde el inicio de este debate que he mencionado que solo voy a recoger aquello que todos los demás por mayoría decidan, mi posición la haré saber en su momento cuando sea el debate en el Pleno. (4) En este momento mi deber es recoger lo que dicen. Así que...

Congresista Alcorta, estamos debatiendo el 1,5% como causal de cancelación de organización política o solamente como causal de retiro del proceso electoral sin cancelación, eso es lo que estamos debatiendo en este momento. A menos que vía cuestión previa, quieran retrotraer esto y ya no debatir el tema del 1,5%.

Congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidenta, yo creo que es importante precisar, el 1,5 tendría sentido si las elecciones van a ser primarias abiertas y obligatorias; pero si no son obligatorias, el 1,5 resulta exagerado, tremendamente exagerado.

Entonces, hay que empezar un poco por el tema: ¿van a ser obligatorias o no van a ser obligatorias? Nosotros hemos opinado que no pueden ser obligatorias.

No se puede someter al país, a treinta millones de peruanos o a veinte millones de electores a que vayan de todos los puntos alejados del país a votar un determinado día por 24 candidatos a la presidencia, por 24 candidatos a la presidencia, porque son 24 partidos los que hay ahora. Y entonces el elector va a tener que estudiar los 24 programas políticos de los 24 candidatos a la presidencia que están postulando o precandidatos, o sea, el elector que no tiene ningún interés en la política, que es una gran cantidad de peruanos que no tiene interés en la política.

Hoy día el interés es mucho más por el fútbol que por la política, y nadie elige a Gareca. Podría también ser director Becerril candidato, por ejemplo, a ser director de la selección nacional y competir con Gareca y no sé quién saldría. Entonces, eso se puede hacer también.

Ese ejemplo lo ha puesto el día de ayer un columnista en uno de los diarios locales, no es una idea mía. Pero en todo caso, lo cierto es que el que va a votar, va a votar porque quiere votar, necesita votar, se siente obligado cívicamente a votar y porque conoce lo que va a hacer, conoce por quién va a votar y tiene interés en saber quién va a ganar, eso sí es importante, pero la gran mayoría no tiene ese interés. Entonces si no tiene interés, ¿cómo va a votar?, ¿va a votar qué, a la Tinka?, ¿a la lotería?,

¿al sorteo?, ¿quién le cae más simpático?, ¿quién le es más bonito?, ¿quién sale mejor en la fotografía?

¿Va a estudiar el elector de Chumbivilcas o de Yauyos o de Contamana o de cualquier zona alejada del país, va a estudiar 28 o 24 currículum, planes de gobiernos, acciones, ideas? No. ¿Va a tener tiempo para hacer eso? No va a tener tiempo, y va a estar obligado a votar, porque si no va a votar lo multan y pasa a ser al día siguiente pasajero o ciudadano de segunda categoría porque no quiere ni siquiera hacer una escritura pública. O sea, ¿con qué calidad va a votar?, ¿con qué conocimiento va a votar?, ¿con qué interés va a votar? Va a votar mal, va a votar muy mal y eso no fortalece la democracia.

Estamos copiando el ejemplo, ya lo dije la vez pasada, del peronismo, es decir, el Perú, pues, no ha tenido influencia de Perón por suerte y estamos hablando acá de que lo que pasó en Argentina no tiene por qué pasar en el Perú.

En Argentina fue una experiencia primero de una provincia Santa Fe y luego se expandió al resto de la República Argentina. ¿Por qué? Porque hay muchos peronistas en diferentes partidos. Tan es así que Menem era peronista, ganó las elecciones, la primera vuelta a Kirchner, que estaba con el 20%, Menem con el 22%, los dos eran peronistas; Menem se retiró y quedó otro peronista ahí mismo para poder continuar.

Y en el caso de las elecciones argentinas, que se avecinan, hay seis candidatos, cinco son peronistas. Entonces, el peronismo ha trasladado su selección al pueblo, a la ciudadanía para que ellos elijan a uno de ellos, porque internamente no pueden hacerlo, se acribillan, crean un caos, entonces lo hacen desde fuera.

En el Perú no pasa eso, por suerte. Puede haber uno quizás o dos disidentes, pero no ha habido la cantidad de versiones, de interpretaciones de una doctrina política, como es en Argentina. Entonces, queremos coger eso y por eso que en Argentinas son obligatorios; que no son obligatorios en Uruguay y son probetas, son procesos probetas que están todavía implementando y se están experimentando\*.

Entonces, el tema es, ¿en el Perú van a ser obligatorias o van a ser voluntarias?, ese es el tema.

Me está pidiendo una interrupción el señor Becerril, la señora Alcorta, la señora Aramayo, el señor Mulder y todos los que usted quiera, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril, luego congresista Mulder, congresista Alcorta.

Son interrupciones, por favor.

Congresista Becerril

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Invocando que las interrupciones sean eso, interrupciones.

Presidenta, simplemente para decir que estamos retrocediendo en este debate a lo que hicimos ya la semana pasada. Hoy día lo que

falta delimitar simplemente es de que si hay elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, a partir de ahí estamos de acuerdo con eso, veremos ya el tema de los porcentajes qué sé yo, pero ese es el debate y sobre eso tenemos que centrarnos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— En la misma línea, obviamente, de todos ¿no?, hemos coincidido, porque el Presidente de la República, que se ha pasado paseando por el todo el Perú despotricando el Congreso, echándonos la culpa de toda la corrupción, alejando al pueblo, justamente, envenenando al pueblo contra el Congreso que ha elegido, ahora quiere que el pueblo se acerque al Congreso, y lo que quiere el señor es que hayan unas elecciones primarias abiertas para que la gente vote por, quien sabe, los que \*viven\* un partido por dentro saben qué actividades hay, cuál es el compromiso de cada miembro de ese partido, qué actividades, qué compromiso, qué trabajo han tenido, o van a votar por el amigo, porque conoce. Porque, además, se puede prestar inclusive a una filtración bien selecta, de ir a votar a determinados sitios metiendo gente para que voten por los candidatos, no que el partido quiera, sino por gente extraña que no conoce absolutamente nada.

Este es el ejemplo de Venezuela, en Venezuela hay elecciones primarias en todo el país como un entrenamiento, eso no se puede permitir, acá vota la gente que está en tu partido y que conoce la gente del partido, y esa es la vida partidaria.

El Ejecutivo no puede pretender que le hagamos sí a todo, está equivocado, está completamente equivocado. Todo esto es notable y no tienen idea de lo que es un partido político.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, el congresista García Belaunde evoca, digamos, la posibilidad de una elección primaria en la que los ciudadanos van a tener que escoger entre 24 candidatos, porque hay 24 partidos, pero en realidad se quedó corto, porque como son primarias no va a haber un candidato por cada partido, pueden haber cinco por cada partido que quieran ser presidentes de la República.

Entonces, ahí nomás ya los 24 se pueden multiplicar, pueden llegar a 200, súmele usted las listas parlamentarias que van a haber en cada uno de esos partidos políticos, pueden haber seis, siete, quince, no se sabe porque es libre, pues.

Todos van a concurrir para poder ver si pasan la famosa valla. ¿Cómo va a hacer el elector para votar? ¿y cómo van a hacer esos ciudadanos para que el elector vote por ellos?

O sea, imagínese usted todo lo que costaría una campaña de 400 candidatos, tendría que durar seis meses esa campaña y, además,

con anticipación suficiente. Y también cómo se saturaría de publicidad el país con esa enorme cantidad, porque todo va a mantenerse además con voto preferencial y encima usted está poniendo que hasta los alcaldes provinciales distritales sean con elecciones primarias.

Imagínese en cada distrito del Perú, todos los candidatos a alcaldes libres dentro de cada partido para elegir al candidato del partido. De ahí todavía ese va a tener que competir contra los otros 23 candidatos, o sabe Dios cuánto, porque en cada distrito también hay movimientos independientes, eso es otro cantar.

Entonces, esas primarias, presidenta, son absolutamente impracticables y lo único que está buscando el gobierno con esto es tratar de consolidar una teoría mal elaborada por la Comisión de Alto Nivel, que les hace creer que lo que debemos hacer es forzar las cosas para que la realidad cambie en función de lo que estamos nosotros aprobando, cuando es al revés, las leyes representan la realidad, no es que las leyes convierten la realidad, y aquí se quiere convertir al Perú en un país de dos partidos, se quiere convertir en una suerte de Inglaterra, en donde hay tories y conservadores y el partido laborista nada más.

Claro, pero esas son democracias de 800 años, pues, presidenta, el Perú no es así, el Perú es un país plural, es un país multiétnico, es un país que tiene distintas raíces o, como decían, distintas sangres, como decía Arguedas, no Toledo, por si acaso, sino Arguedas, y a ese Perú nosotros le queremos trasladar un sistema bipartidista, de pocos partidos, de cenáculo, presidenta.

Tenemos que responder a la realidad peruana y la realidad peruana no calza con este tipo de clubes electorales que el gobierno quiere introducir, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidenta; gracias, colega García Belaunde.

Sí, yo quería decir lo siguiente, que quizás metodológicamente, como estamos en el artículo 13, deberíamos suspenderlo y pasar al artículo 24, porque en el artículo 24 tenemos modalidad de elecciones primarias, las elecciones primarias se realizan mediante voto universal, libre, obligatorio, igual directo, secreto de todos los ciudadanos.

Entonces, como el tema es este 1,5, que lo habíamos visto en cifras en una sesión pasada, significaba 281 000 votos de cara al padrón electoral de 24 000 electores y habíamos analizado antes, presidenta, con usted ¿qué era un partido político? Era solamente una plataforma electoral, porque hoy sí lo estamos observando así.

Si no participa el partido político y no alcanza el 1,5 se le cancela. Entonces, yo entiendo que un partido político solamente

es una plataforma electoral, no es el cenáculo de reflexión el epicentro de ideas, de construcción de oposición, etcétera, no es. Hoy el partido político con este artículo está reducido a una mera plataforma electoral. No alcanza el 1,5% es cancelado.

Entonces, como hoy estamos redebatiendo el tema, estamos en el 1,5, en la causal de cancelación, entonces volvamos. No hay consenso en que estas elecciones sean obligatorias, no hay consenso, evidentemente, entonces vayamos al artículo 24 y veamos si van a ser obligatorias o no.

Y yo lamento, presidenta, en mis participaciones hablamos del principio de gradualidad, porque podría verse que los partidos políticos no tenemos interés de que haya una reforma, un cambio y eso no es cierto, presidenta, los partidos políticos queremos avanzar.

Y se había hablado acá de un padrón especial, que los partidos políticos tienen que estar abiertos, que tienen que haber actividades, eso no ha sido recogido en este dictamen y es una cuestión que yo lamento, porque podrían decir, quienes están opuestos a esta reforma, simplemente: "no quieren los partidos políticos avanzar". Sí queremos avanzar y una forma de avanzar con gradualidad es un padrón especial que se acredite a las personas que por afinidad, de manera voluntaria, participan de las actividades políticas de los partidos políticos.

Gracias, colega.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aramayo.

Congresistas, como les dijimos al inicio, vamos a reubicar el artículo...

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Yo no he terminado todavía.

**La señora PRESIDENTA.**— ...el literal h) del artículo 13 lo estamos retirando, porque sí hay consenso en que esto no debe ser causal de cancelación. Así que se está retirando del artículo 13 y se está pasando como un segundo párrafo al artículo 24.

Así que vamos a votar el artículo 24 párrafo por párrafo, de tal manera que podamos tomar la decisión ya nosotros en este momento.

Antes de pasar a eso, el congresista García Belaunde, luego el congresista Julio Rosas.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Sí. No, para terminar, yo había dado una interrupción, tengo entendido.

**La señora PRESIDENTA.**— Ah, perdón, congresista.

Para que termine su intervención.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Pero veo que me están cortando el debate, presidenta. No sé, hay una influencia vizcarrista en el Congreso, hay vizcarrismos en el Congreso.

Bueno, para terminar, presidenta.

El voto tiene que ser informado, la calidad de la democracia está en la calidad del voto y la calidad del voto está cuando es

informado. Si el voto no es informado, no hay calidad; si uno va a votar sin saber qué cosa quiere votar y va obligado a votar sabiendo que no le interesa el tema, ¿por quién va a votar? Por cualquiera, porque lo hace como una obligación, sino lo multan y después pasa a ser pasajero o ciudadano de segunda categoría. Eso es fundamental.

Por eso, para que el voto sea informado tiene que ser voluntario, eso es fundamental.

Hay 150 países del mundo donde el voto es voluntario para elegir a sus altísimas autoridades.

En el Perú se impuso eso para que la gente vaya a votar, pero ya han pasado 50 años y ya la democracia nuestra está caminando. Ya tenemos varios procesos electorales exitosos en los últimos 50 años o casi exitosos.

Entonces de tal manera que me parece que la gran reforma que el Perú necesita es que el voto sea voluntario, no solamente en las primarias, sino cuando se elijan a los presidentes y a los congresistas, tiene que ser voluntario, esa es la gran reforma que hay que plantear, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista García Belaunde.

Congresista Julio Rosas.

**El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).**— Gracias, presidenta.

Saludos a todos.

Antes de votar, presidenta, vale la pena tener con claridad meridiana y con precisión el artículo 24, ahí dice la modalidad de elecciones primarias: "Las elecciones primarias se realizan mediante voto —y hay varios adjetivos ah— universal, libre, obligatorio, igual, directo y secreto". Entonces, si es libre ya no es obligatorio, pues; si es obligatorio, ya no es libre.

Entonces, primero, habría que ver la obligatoriedad, porque hemos escuchado a varios colegas decir que no comparten el voto obligatorio. (5) Yo tampoco comparto el voto obligatorio, porque al ciudadano no se le puede obligar con una ley a votar, pensar y hablar de una manera como la ley, porque la ley no es infalible.

Así que no se puede usar nunca una ley como camisa de fuerza, para decir: "Obligatoriamente todos tienen que ir a votar", no.

Si estamos en democracia, en un Estado de derecho, y un país que consideramos con bases republicanas, tiene que ser libre del que tiene la convicción, el deseo y la decisión de ir a votar.

En primer lugar, pensemos bien en el voto del artículo 24.

En segundo lugar, dicen de todos los ciudadanos estén o no afiliados.

Vamos a poner en dos partes.

Los afiliados son como miembros activos de una organización, están afiliados y registrados.

¿Los no afiliados quiénes son? Peyorativamente se puede decir los mirones. Vamos a evitar lo peyorativo. Los externos pues.

Entonces, vamos a confundir y crear confusión y caos al interior de un partido político.

Por ejemplo, si Nuevo Perú tiene su asamblea, yo mandaría a toda mi gente y sacan a sus dirigentes. O si ellos se meten a otro grupo o partido político, también. Se va a generar una confusión.

Aquí tienen que ser votos de afiliados. Por algo están afiliados. Porque comparten su ideario, su declaración de principios, están de acuerdo con su plan, me afilio a un partido y tengo derecho a elegir y ser elegido, tengo derecho a voz y voto.

Si abrimos la puerta para que, como dicen acá, todos los ciudadanos, todo el Perú, aun los transeúntes que están por la calle, bajan de la combi, paran del carro, y entran a votar, pero sin conocimiento de causa, no conocen nada y van a votar.

Por eso, presidenta, para terminar, yo diría que se piense bien si vamos a votar por un voto obligatorio y por la permisibilidad de todos los ciudadanos que sin conocimiento alguno van a votar para elegir a los candidatos en un partido.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha reproducido la redacción que hay actualmente en la 28094, y el voto libre se refiere a la libertad del ciudadano para optar por cualquiera de las opciones que tenga, y no necesariamente a la condición de votar o no votar.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Hoy día ya existe la opción de elecciones libres y abiertas a la ciudadanía. Ya está. La ley lo permite.

Si un partido político quiere elegir a sus candidatos de manera libre y abierta, lo puede hacer. Nadie está inventando la pólvora. Eso está. Es una opción.

Entonces, no digamos que hoy día vamos a crear un mecanismo que va a generar algo que puede distorsionar totalmente la voluntad popular y que la voluntad popular no podrá expresarse.

Hoy día, si un partido político quiere hacer elecciones abiertas, lo puede hacer. Y puede pedirle a la ciudadanía que lo ayude a elegir sus candidatos.

Entonces, decir que esa modalidad es algo que se está trayendo, no es cierto. Eso es algo que ya tenemos. Está en la ley. Lo tenemos en la ley como una opción. No es que esa opción se esté inventando. La opción existe.

La pregunta ahora, colegas...

Sí, congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, la Ley de Partidos Políticos desde el año 2004 contempla la posibilidad de que ciudadanos no afiliados voten al interior de un partido político, pero no es obligatorio. Esa es la diferencia.

Entonces, la modalidad no es la misma. Porque una cosa es que vayan todos los ciudadanos obligatoriamente a una votación interna de un partido político y otra es que vayan voluntariamente. Es completamente distinto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Como hoy día sí existe la opción y sí se pueden elegir así a los candidatos, quienes quieran hacerlo, no estamos diciendo que de pronto se crea una figura que nunca ha existido en nuestra legislación y que distorsiona la posibilidad de determinación de candidaturas.

Adicionalmente, presidenta, usted está colocando la posibilidad incluso en la ley, que ya estaba en la discusión que había previamente, que es que los partidos políticos que tienen inscripción no sometan quienes son sus candidatos a esa elección ciudadana. Eso está en el texto que tenemos acá.

El texto que tenemos acá lo que señala es: "Los partidos políticos que solamente quieren que sus militantes sean quienes elijan a sus candidatos, lo pueden hacer". Está acá.

Lo único que está planteando es que esa decisión sea validada por un 1.5% de quienes van a votar en las elecciones generales. ¿Por qué? Porque eso es lo que se vuelve la posibilidad de la postulación.

Porque este mecanismo nos está diciendo: Democracia. Es decir, que la elección de los candidatos no sea a dedo, sino que sea por un mecanismo democrático, que son dos posibilidades: Democrático universal. Es decir, yo elijo a mis candidatos de manera totalmente abierta. O democrático, a través de un militante un voto. Eso es lo que dice este dictamen.

Lo que dice este dictamen también es: "Ojo, para que un partido político siga en la carrera electoral y no tengamos todas las opciones electorales al mismo tiempo en campaña, ese partido político requiere que su decisión de composición de lista, ya sea cerrada o abierta, tenga por lo menos 1.5% de quienes fueron a votar.

Eso es lo que nos están planteando, colegas. Es decir, el mecanismo... lo único que se está eliminando, y la verdad me parece correcto, es la elección a través de delegados. Eso es lo único que se está eliminando. Esa opción se elimina. No se hace a través de delegados.

Y quedan dos opciones: Elecciones de candidatos de manera abierta o elecciones de candidatos de manera cerrada, un militante un voto. Eso es lo que nos está trayendo la presidenta de la Comisión. El punto es que adicionalmente tenga 1.5% de validación de la ciudadanía. Eso es lo que no está diciendo.

Los partidos optarán si lo quieren hacer totalmente abierto o si lo quieren hacer cerrado. La obligatoriedad será solo para los

nuevos, según lo que está diciendo la presidenta. Eso es lo que estoy entendiendo.

Entonces, sugeriría, presidenta, que si el único punto de discusión ahorita es sobre si el artículo 13 elimina la inscripción o no elimina la inscripción, y que lo que sí entiendo es un consenso o mínimamente es que ese 1.5 sea solo sea para la participación durante el proceso, vayamos a los siguientes artículos para discutir, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, presidenta.

Estos son los problemas que acarrea el hecho de que llamamos reforma a algo que no es una reforma, y que es un parche en una conceptualización de la crisis de los partidos políticos, que el Frente Amplio no comparte.

No comparte esta caracterización, lo hemos expresado en varias ocasiones, de la crisis de los partidos políticos porque en realidad la crisis no es si se tiene más firmas o menos firmas, sino la ilegitimidad viene del distanciamiento, en algunos casos incluso de la traición que los partidos han hecho a sus electores.

Les ofrecieron gobernar de manera y cuando llegaron gobiernan de otra. Llegan por una organización política y luego resultan en otras organizaciones políticas, el transfuguismo, aparte de los temas de corrupción y los vínculos entre la política y el poder económico, que han generado la crisis en la que estamos.

Entonces, frente a eso se señala que los partidos políticos se han distanciado de la ciudadanía. Y lo que se aprueba es eliminar el primer eslabón que hay entre un partido político y la ciudadanía para decirle: "Oigan, miren, esta es nuestra propuesta política. ¿La apoyas? ¿Quieres que esta organización política se inscriba?". Aquí lo que se hace es: No.

Entonces, lo primero que estamos diciendo es: El primer mecanismo de acercamiento a la ciudadanía desaparece. ¿Por qué desaparece? ¿Por un debate principista, jurídico, político sobre el tema? No. Por el temor a que se le ocurra al presidente decir: "Desnaturalizaron mi reforma. Entonces, sometámonos".

Entonces, eso vicia totalmente el proceso de decisión que deberíamos tener, incluso de debate político que deberíamos tener. Y que, incluso, quienes como el Frente Amplio hemos votado en contra, nos mantenemos en la libertad de plantear nuestras razones, nuestros argumentos y, a la vez, nuestras propuestas.

¿En ese sentido, presidenta, parte de lo que estamos viviendo nuevamente en este debate es que se le va a devolver credibilidad a los partidos políticos porque se obliga a los ciudadanos a ir a votar por todos ellos? Esa premisa es falsa pues, presidenta.

Lo que pasa es que estamos queriendo pasar por el ojo de una aguja un camello. Y eso no es posible.

¿Se fortalecen los partidos colocando un mecanismo de desincentivo a los militantes para poder tomar decisiones internas? No pues, presidenta. Lo sabemos.

Entonces, ¿qué tipo de partidos se quieren fortalecer? Los partidos agencia electoral. Eso es lo que se quiere fortalecer.

Hasta los estudios, y el otro día cité estos estudios en relación a Uruguay, que señalaban que una sociedad que tiene alta credibilidad en sus partidos políticos, sin embargo, el rol que juegan los medios de comunicación en el proceso de elección es fundamental. Y aquí lo sabemos.

Aquí, por un lado, desincentivamos a la militancia. De otro lado, abrimos ese proceso a ciudadanas abiertas. Y de otro lado, ni siquiera se toman medidas para fortalecer los partidos ni para reformar la Ley de Medios de Comunicación, que finalmente van a incidir sobre qué candidato les parece que es afín al sistema, entonces a ese hay que dejarlo pasar. Al que no, sáquenlo, fuera.

¿En qué consiste la política? Ya no consiste la política en organizar una voluntad común alrededor de un proyecto de país, que además no es solo para elecciones, es para tener presencia en los sindicatos, en los gremios, en las universidades, en la vida pública cotidiana del país. Ahora ya no, ¿verdad?

El único partido que va a existir es el partido que tiene la capacidad y el respaldo de medios de comunicación o la posibilidad que tenga de movilizar recursos para posicionarse. Y si no lo hace, fuera del sistema.

Creo que eso, presidenta, es una trampa. Eso no fortalece la democracia. Eso lo que hace, por el contrario, es afinar un concepto de democracia en el cual el nivel de participación, de militantes que debaten, que discuten, que se ponen de acuerdo sobre el tipo de programa que le quieren ofrecer al país, sobre el tipo de políticas públicas que le quieren ofrecer al país, pasan sin duda a un tercer plano.

Y eso, presidenta, no es pues parte de una reforma. Es parte, más bien, de un diseño que tiene que ver con desaparecer partidos políticos ideológicos programáticos, que tiene que ver además con colocar unas nuevas reglas en las cuales, además de manera obligada, vamos a decir: los partidos tienen que hacerlo sí o sí.

El otro tema sería, presidenta, que ese es un mecanismo voluntario y que no es obligatorio. Entonces, allí estamos ante una situación todavía más complicada. ¿Por qué? Porque la mayor parte de nuestros electores, lo sabemos, y de la ciudadanía está yendo a votar porque se le obliga.

Tan así, presidenta, es que la preocupación que hay, lo hemos expresado, es que si se decía que necesitamos más participación electoral...

Los datos que vemos en las elecciones de Argentina. Votación año 99, 55%. Año 2004, 42.73. Año 2009, 42.68. ¿Cómo que participaron más? Participaron menos.

Entonces, ¿ahora estamos diciendo que con este sistema, que estamos adoptando, vamos a votar más? De ninguna manera.

Creo, presidenta, que efectivamente el contexto es ese. En realidad, lo que debería hacerse es, en todo caso, plantearse una posición muy clara sobre quienes estamos dispuestos a que, por ejemplo, esa imposición que está viniendo de esas reglas, de esa conceptualización de la política solamente como proceso electoral, va a pasar o no.

Nosotros, como ustedes saben, votamos en contra del voto de confianza. Por tanto, podemos plantear también, sin la presión que puedan sentir, con todo respeto, colegas de otras bancadas, para decir: "Bueno, vamos a votar bajo la presión que nos colocaron".

Creo que hay que votar, presidenta, es sobre el tema de qué es lo que más conviene para fortalecer la democracia, los partidos políticos, la participación ciudadana, qué conviene para poder fortalecer y asegurar que nuestra democracia se basa en la participación de partidos políticos más estructurados y no simplemente en esto que puede aparecer cada vez, cada proceso electoral, de una manera que no nos da esa garantía.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).**— Gracias, presidenta.

El tema de fondo en la discusión es obligar. Y eso veo del debate.

El artículo 31 de nuestra Constitución dice a la letra: "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante el referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocatoria de autoridades, y demanda de rendición de cuentas. Tienen también derecho a ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la ley orgánica".

También quiero citar acá el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la ONU.

Artículo 25, todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas en los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de **(6)** los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos, libremente elegidos.

b) Votar y ser elegido en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. Libre expresión de la voluntad de los electores, derecho fundamental de la persona.

c) Tener acceso en condiciones generales de igualdad y de las funciones públicas en su país.

Por tanto, señora presidenta, en el artículo 21, porque estamos hablando del tema de fondo, las elecciones primarias determina las candidaturas y su orden en la lista de candidatos correspondientes de una organización política a efectos de un proceso electoral para cargos de elección popular.

Esta es la precisión, manteniendo el voto preferencial, que es el derecho constitucionalmente tutelado en el artículo 31, primer párrafo, de elegir y ser elegido libremente en concordancia con el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles, Políticos y de la ONU, aprobado el 16 de diciembre de 1966 y que entró en vigor el 23 de marzo de 1979.

Con esto concluyo, señora presidenta. Si nosotros vamos, la esencia, esta es la esencia, no la esencia del Ejecutivo de obligar, la esencia del derecho de la persona lo tiene en el voto preferencial. Si tenemos en el artículo 31 el derecho de elegir y revocar autoridades, y si metemos el tema de la lista única, entonces, cuando revoquemos, revoquemos también la lista, pues, porque cuando elegimos por lista única vamos a elegir a la lista única, y cuando revoquemos, el derecho que tiene el ciudadano de revocar a su autoridad cuando se porta mal, entonces, también con esa correspondencia de igualdad también se debe revocar a la lista.

Por eso que el derecho, el libre, el derecho preferencial, es el derecho de la persona, el derecho fundamental. Esa precisión lo tengo acá, señora presidenta, para el artículo 21.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidenta, algunas reflexiones con el dictamen que nos ha hecho llegar el día de hoy en la mañana.

Yo creo que en las elecciones internas se consagra que por la Ley de Organizaciones Políticas si hoy día se confirma de que hay órganos electorales internos, tanto territoriales internas como un órgano electoral nacional.

Pero aquí lo que se va a generar es una inestabilidad en la conducción de los partidos cuando en el artículo 20 se dice que lo resuelto por el Órgano Electoral Central en las elecciones internas que eligen las autoridades partidarias, dice, por este último puede ser recurrido ante el Jurado Nacional de Elecciones. O sea, ya el Órgano Electoral Central ya no será la última instancia a pesar de que este artículo, este párrafo es contradictorio, porque aquí está garantizando la pluralidad de la instancia.

Entonces, las decisiones de un órgano electoral descentralizado puede ser recurrir al órgano central, pero dice, *lo resuelto por este último puede ser recurrido ante el Jurado Nacional de Elecciones*. A mí parece que eso es una... Exactamente, los temas internos, o sea, los trapitos que se deben lavar en casa se van a lavar ahora en el Jurado Nacional de Elecciones.

Segundo. En el artículo 23, yo no sé a qué refiere cuando el 23 describe quiénes están sujetos a elecciones primarias y le agregan el inciso 23.2, dice: *Los candidatos que postulen a los cargos referidos en el 23.1.* O sea, los mismos.

Y por último, Presidenta, la propuesta...

¿Nos pide una interrupción?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Velásquez.

Lo que pasa es que va a tener su momento de discusión las observaciones que usted está planteando válidamente. En este momento estamos discutiendo el artículo 24.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Como escucho hablar del tema y el solo hecho de haber ya cedido en que el 1.5% de los votos no es la valla para que un partido siga participando o no, obviamente es porque no se está viendo en un contexto toda la propuesta. Porque al final de cuentas lo más importante de la propuesta es la disposición complementaria transitoria. Esa es la madre del cordero.

Entonces, la Disposición Complementaria Transitoria lleva a que los partidos actuales que estamos registrados vayamos a unas elecciones internas, con nuestros afiliados elijamos a nuestros candidatos y estos tengan que ser confirmados en una elección primaria. Pero esta propuesta se daría en tanto y cuanto el 1.5% sea el parámetro sobre el cual un partido siga participando o no participe. Pero al haber cambiado eso, la propuesta esta también queda totalmente debilitada.

Entonces, presidenta, yo creo que inclusive la propuesta de la Secretaría Técnica va más allá de la propuesta del gobierno, porque el querer llevarnos a una elección primaria confirmatoria, así dice el artículo, es hacer dos procesos. O sea, hacemos la elección interna para elegir nuestros precandidatos a cargo de elección popular con un militante un voto y luego eso lo llevamos a una confirmación, a una abierta. O sea, dos procesos en uno.

Y esto no es una generosidad de los autores del proyecto, sino este es el concepto de la mal llamada entendimiento de legitimidad, pues. O sea, más votas, es más legítimo un candidato. Eso es mentira, Presidenta.

Hoy en el mundo entero lo que está primando es el voto voluntario. Si ahora con el voto obligatorio todos sabemos que en la cola los ciudadanos, para no pagar la multa, no saben ni por quién van a votar, y ahí en la cola deciden por quién va a votar, con 24 partidos. Con 50 partidos, con 200 candidatos, yo no creo que el voto sea más informado, y no creo tampoco, presidenta, que sea más legítimo que porque voten ciudadanos que van compulsivamente a votar para no pagar la multa, que no tienen ningún arraigo con el partido por el que supuestamente van a votar, le genere mayor legitimidad. Esa es una percepción cuantitativa de la legitimidad, cuando en el mundo el camino va por valorar la calidad del voto, y esto no se va a lograr, presidenta, no se va a lograr.

Por eso, creemos que esta Disposición Final hay que corregirla. En todo caso, presidenta, que quede que para las elecciones del 2021 los partidos que actualmente están registrados no tengan que pasar por esta suerte de licenciamiento, que tengan que tener una elección primaria y obtener el 1.5% para poder continuar.

Me pide una interrupción la congresista Salgado, con mucho gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado, viene usted en el uso de la palabra. Igual, ¿necesita la interrupción, porque usted está en la lista inmediatamente después?

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Después de...

**La señora PRESIDENTA.**— Sí.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— ¡Ah!, correcto, correcto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Entonces, presidenta, creo que la redacción de esta disposición final también hay que precisarla. En todo caso, el principio es el siguiente.

Hay una lógica desde el año 2003 que hemos venido impulsando el voto voluntario y ahora contracorriente, solamente inspirados en el modelo argentino, cuyo diagnóstico, como ya lo ha hecho Víctor Andrés García Belaunde, no es el de los mejores, yo entiendo que esta no es la propuesta del señor Vizcarra, sino del señor Aguiar, el asesor Aguiar, que es el que ha traído este modelo para aplicarlo acá, justamente para generar...

Me pide una interrupción Mauricio Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, creo que en estas cosas sí hay que tener un análisis de fondo de lo que estamos buscando, y me preocupa que cuando leo la exposición de motivos del dictamen que usted presenta haya serias objeciones de mi parte a un sesgo completamente contrario a los partidos políticos, hay un sesgo despectivo incluso contra los partidos políticos, cuando se dice: "Las organizaciones políticas son por naturaleza verticales ya que en sus estructuras conviven los que toman las decisiones, la elite, y los que desean ser alternativa del cambio y la militancia. Es el caso de quienes forman parte de la elite por lo general ascendieron y se separaron de la base por distintas condiciones o cualidades y de manera progresiva van buscando independencia del control de ellas. Por ello se suele afirmar que hay una tendencia natural a que las organizaciones políticas tengan en sus elites un contenido oligárquico".

La verdad que esto me parece totalmente prejuicio. Yo no sé por qué partido político estará hablando usted, pero por el mío no, porque nosotros hacemos permanentemente asambleas, y siempre los dirigentes del partido tienen que rendir cuentas.

Esto de que ya se convierten en oligarcas y son una elite, etcétera, y sobre la base de ese criterio que nos están haciendo

este tipo de propuestas, Presidenta, entonces ya se nota que hay que un prejuicio, y lo que se está buscando justamente es ser consecuentes con ese prejuicio, que nosotros tenemos que rechazar por lo menos en lo que se refiere a nuestro partido.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Lo que dice Mauricio tiene razón, Presidenta. Querer peyorativamente tratar a los líderes de un partido, las famosas elites que conducen las organizaciones, los partidos como oligarquías, es desconocer la realidad social. Porque dónde hay partidos amorfos que son, las masas son las que definen su línea política, su línea programática. Todos los partidos tienen líderes, conductores, y a ellos se les trata en el dictamen peyorativamente como si fueran oligarquías. Para eso está la votación, para eso está la trayectoria política.

Pero, Presidenta, termino diciendo que acá hay un sesgo orientado a querer acabar con los actuales partidos y querer cambiar el sistema por uno nuevo, que sea más dúctil, más maleable a los intereses de coyuntura de los partidos de gobierno, de salir de este propósito.

Y le avizoro lo siguiente, Presidenta, por más que sean al 90%, lo que ha declarado el señor Vizcarra ayer se va a volver a reditar. Acá vino el señor Villanueva con el ministro y votaron a favor de la bicameralidad, y luego no me gusta, y ya sabemos a lo que hemos ido. Nosotros no nos vamos a prestar a ser tontos útiles, vamos a mantener una línea principista porque nosotros no insurgimos a la vida política para ganar elecciones, no insurgimos como un partido electoral, insurgimos a la vida política para hacer de la política un magisterio, para señalarle a los peruanos el camino que los lleve al desarrollo y a la prosperidad.

Y si a veces tenemos reveses electorales, no supone que el partido está camino a la extinción. Como en todos los actos de la vida, se gana, se pierde, y la posibilidad de reconducir el respaldo de la gente siempre se da en temas, en actividades, de mediano y largo plazo.

Por eso, Presidenta, no estoy totalmente en desacuerdo con la iniciativa que ha planteado, pero llevar a una confirmación el resultado de una elección interna es en la práctica disfrazar el mecanismo de elección abierta obligatoria.

Por eso creo que debe ser más categórica la disposición que se haga, la disposición complementaria, y ahí podemos discutir para llegar a una fórmula de consenso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Velásquez.

Antes de darle la palabra a la congresista Salgado, dos precisiones:

El dictamen fue entregado en el día de ayer, no el día de hoy, congresista Velásquez. Yo le he compartido el día de hoy por una consideración directa, pero al correo electrónico de todos ha sido entregado el día de ayer, el dictamen.

Lo otro, congresista Mulder, hay teorías que se han recogido en la construcción de la exposición de motivos. Hay una serie...

Sí, congresista Alcorta, ha sido el día de ayer en la tarde, y lo he dicho el día de hoy.

Congresista Salgado, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, Presidenta.

Yo le voy a dar la interrupción al congresista Miguel Torres una vez que haga la introducción.

En primer lugar, quiero decirle que en esta convocatoria que ha estado realizando el primer ministro Del Solar con diferentes voceros y con usted misma como presidenta, señora presidenta, que no ha sido una, sino varias reuniones con diferentes personas, inclusive en algunas con llamadas telefónicas, conforme él mismo nos ha dicho, lo primero que expresamos nosotros es que si el presidente Vizcarra avalaba todo lo que él estaba proponiendo en este intercambio de ideas. En este intercambio de ideas, y no necesariamente ponernos de acuerdo totalmente en algo, cada uno iba sociabilizando lo que pensaba en diferentes aspectos de este proyecto de reforma política.

Entendimos que esto es un proceso. Y en este proceso, lo que nosotros hemos puesto son los diferentes puntos de (7) vista y han estado representantes de diferentes agrupaciones políticas.

Esto no es secreto, esto ha sido abierto y se ha coordinado y es más, algunos han conversado por teléfono porque el mismo ministro nos lo ha dicho, conversó por teléfono con fulano, zutano, mengano y en algunos que están de acuerdo con esto que estamos proponiendo, otros no están de acuerdo, me han planteado, el mismo ha cambiado su punto de vista en diferentes aspectos.

Básicamente aquí de lo que se trata es que nosotros hemos hecho presente que el tratamiento a los partidos inscritos, que hemos recogido nuestras firmas, que llevábamos más de 20 años no puede ser igual que a los partidos que recién se inician y esto creo que se tienen que dejar muy en claro ya en la norma redactada.

Lo otro, es que para los partidos inscritos simple y llanamente voy a decir en términos generales porque luego el congresista Miguel Torres lo va a explicar más al detalle, para los partidos inscritos es opcional hacer esa primaria o no hacerla e irse de frente a la del paso, así es, es así lo que habíamos entendido, era opcional irse a esa primaria o irse de frente al paso.

Segundo, es opcional tomar el 20% para invitados o militantes, es opcional también, es por eso que eso pedíamos como partidos inscritos que nos den la libertad de escoger cual es el mecanismo para nosotros pasar por ejemplo, para un partidos político pasar de lo que antes teníamos solamente por delegados

todo distribuido, ahora puede por una selecciones internas con los militantes.

Luego que el voto tiene que ser obligatorio y vigilado por los organismos reguladores ¡sí!, eso también se ha aceptado, entonces lo que queremos es más transparencia ¡correcto!, más transparencia, mayor participación pero con respeto a lo que los partidos políticos decidan y en eso si coincido con el congresista Velásquez, en que esta lista se tiene que respetar, la que ya has tenido en tu partido político.

Esta no sufre alteración y lo que pasas a la primaria es solamente para llegar al 1.5 nada más, nada más, tienes que cumplir con llevar a tu gente a votar porque si no quiere decir que no tienes gente ni para llegar a la elección, a eso nos referimos.

Entonces, hay que entenderlo bien, hay que redactarlo tal vez mejor pero lo que se hace en el partido eso se tiene que respetar.

Yo le doy la interrupción al congresista Miguel Torres, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres, si va hacer una explicación, no como interrupción, mejor tiene usted la palabra para que pueda explicar.

Sí, congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— A ver, yo no he podido asistir a esta reunión pero sé que han asistido distintos voceros y he tratado de entender lo mejor posible cual es la situación.

Al día de hoy yo creo que tenemos que partir de eso, al día de hoy lo que nosotros tenemos es una democracia interna donde los partidos deciden hacer abierta, cerrada o por delegados, como consecuencia de eso vamos a las elecciones generales con el logo del partido y con dos espacios para elegir preferencial, eso es lo que tenemos el día de hoy.

La propuesta original del Ejecutivo su proyecto de ley era el paso que decía ¡oye!, no, no, quiero de democracia interna, lo que quiero es una primaria en donde vaya el logo y donde estén los dos espacios para definir quiénes deben formar esta lista.

Una vez que se cumple con ese paso, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias llegamos a las elecciones generales solamente con el logo, eso era la propuesta inicial del Ejecutivo, entiendo que la fórmula que está buscando algún tipo de consenso es hacer una precisión para los partidos que ya están inscritos y entiendo que diría los siguiente.

Para los partidos que ya están inscritos ellos tienen como alternativa irse a una abierta o irse a una cerrada, si se van a la abierta participa en la primaria; primaria, abierta, simultánea y obligatoria; si van a la cerrada eligen su lista pero también participan en la primaria, ¿para qué?, única y exclusivamente para pasar la valla de los 280 mil votos, esa es la propuesta de por lo menos han estado entiendo conversando en esta búsqueda de algún tipo de consenso.

Es decir, si es que el partido decide ir por la abierta, estoy hablando de los partidos que ya están inscritos y el partido decide por la abierta a la primaria llegará con su logo y con dos espacios, si el partido ya inscrito opta por la cerrada ya llega a la primaria solamente con el logo para lograr pasar la valla de los 280 mil, en ambos casos en las elecciones generales ya solamente se llega con los logos.

Sí, me pide una interrupción el congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Yo digo, si un partido político opta por una primaria o por una primaria abierta o por una primaria cerrada, porque en la actualidad ya la ley se lo permite.

Porque tenemos que involucrar al elector común y corriente a que ratifique eso, primero, y después lo vuelvas a llamar para votar por el Congreso, porque una cosa es que concorra un número de personas, 1.5, muy bien pasó la valla de 1.5 pero de ahí todavía le toca a que el mismo ciudadano vuelva y vuelva a votar por la lista y agrupe 5%.

Entonces, es justamente el hecho de tener que involucrar al ciudadano obligatoriamente sin su voluntad a que intervenga en la vida interna del partido político cuando es mucho más sencillo para ese ciudadano, que el voto preferencial siendo voluntario porque el voto preferencial si es voluntario o sea, marcar o no marcar.

Pero que ese ciudadano no se sienta compelido a tener que decir en una elección interna para que ese partido pueda pasar y después tenga que volver a votar por el Congreso y después tenga que volver a votar por la fórmula presidencia y después tenga volver a votar en la segunda vuelta, ese es el tema.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Antes de la interrupción que me está pidiendo la congresista Glave.

Creo que nos estamos confundiendo, en la interna el partido lo que va a decidir es ir por la abierta o ir por cerrada y eso va a ser una decisión que la tendrá que tomar cada partido, ¿quiénes?

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Abierta voluntaria no obligatoria, ¿no es cierto?, si puede optar no puede obligar a todos los ciudadanos.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— A ver, la decisión que tomaría el partido entiendo yo es si voy por una abierta o si voy por una cerrada.

Eso es lo que yo estoy entendiendo, si voy por una cerrada, antes de llegar a la primaria yo con mis militantes definiré como es la lista, la preprimaria o la...

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Permítame, desde que la votación es obligatorio para todos los ciudadanos el partido no puede optar por una cerrada que no vayan los ciudadanos o sea, los

ciudadanos van a ir a este grupo de partidos que han aceptado que sea abierta, pero a este grupo de partidos que han aceptado que sean cerrada no van, no pues o sea, tendría que ser voluntaria para todos y el partido tendría que optar al respecto, pero no puede escogerse entre abiertas obligatorias y abiertas no obligatorias, eso no es posible.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Me pide tanto la congresista Glave como la congresista Salgado.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado, luego congresista Glave.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, presidenta, sí, me parece que estamos tratando de aclarar más y me parece correcto.

En el que el partido decide hacer su elección interna para poner sus candidatos la hace con sus militantes, no es obligatoria y tampoco tiene un número mínimo ni máximo, si a mí se presentan cinco personas para votar por la congresista Alejandra Aramayo en su jurisdicción y no se presentan nadie más, ella saldrá elegida, esa es mi interna y la presento.

Por eso depende ya del partido su organización, no hay límites ahí y no es obligatoria; en la otra yo ya presento solamente mi lista y ahí si tengo que correr con todo mis candidatos a conseguir los 1.5%.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, yo creo que tenemos que entender la integralidad no solo de los proyectos que estamos discutiendo acá si no lo que nuestra propia comisión aprobó en el referéndum pasado.

Siguiendo la reflexión de la congresista Salgado, lo que está ocurriendo es, hay democracia interna en un partido, el partido decide optar por la interna cerrada, los militantes son los únicos con derecho a votar para elegir a sus candidatos al parlamento, eso vota una lista, esa lista va cerrada a la primaria abierta simultánea y obligatoria.

Lo que hace ese proceso es únicamente determinar si es que las listas sean que se presentan abiertas o cerradas consiguen 1.5% de los votantes, ¿eso por qué es?, colegas, porque nosotros hemos tomado en esta decisión de la Comisión de Constitución que el próximo proceso electoral la campaña en la televisión y en la radio no es gratuita en el sentido de que cada uno hace lo que quiere, no, no, los partidos no van a poder pagar propaganda, la paga únicamente el Estado.

Nosotros tomamos la decisión que el estado pague televisión y radio y una cosa que nos está planteando este proyecto es, todos pueden participar en ese mecanismo, no pues, por lo menos los que tienen 1.5% de los ciudadanos que dice, ya, que participe esa lista, tienen la posibilidad de salir a la campaña electoral recibiendo el beneficio de que la televisión y la radio está siendo pagada por el Estado.

Los que no llegan ni a 1.5% de la ciudadanía en ese momento no siguen la carrera electoral, eso es lo que se está optando para

que sea una valla de ingreso, Entonces la democracia esta, hay democracia interna en los partidos y hay democracia para quienes optan por la opción abierta.

Hay también la opción de si queremos que elijan nuestra lista de manera abierta y quienes digan que sí que es un mejor mecanismo, yo sinceramente creo que es mejor porque eso válida a los candidatos, pero ya cada partido lo tomara como decisión y luego, hay que la ciudadanía de todas maneras determina quienes de todos los que finalmente pueden presentar una lista van a correr en la campaña final, eso solo los que pasaron el 1.5%.

Gracias, congresista.

**-Asume la presidencia el congresista Marco Arana Zegarra.**

**El señor PRESIDENTE.**- Congresista Salgado.

Congresista torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**- Es decir, creo que lo que está haciendo es una concesión válida para aquellas organizaciones políticas que ya habían cumplido con una serie de exigencias y se les está diciendo a esas organizaciones, les voy a dar la alternativa de que ustedes decidan ir a una abierta o con una lista cerrada.

Si la lista es cerrada es porque ustedes en su democracia interna han elegido a través de los militantes cuales van a ser los candidatos que van a tener, entonces tienen una primera interna, luego vas a la primaria si has elegido abierta es porque necesitas los 280 mil votos y además definir cuáles son los candidatos y si has ido por la cerrada, no vas a necesitar definir que candidatos porque ya están definido, lo único que necesitas es pasar el 1.5, los 280 mil para que llegemos a las elecciones generales solamente con los logos.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**- Van a ver partidos que tienen preferenciales y van a ver partidos que no tienen preferenciales, no se puede pues, ya rompe la igualdad del voto.

**El señor TORRES MORALES (FP).**- Una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**- Interrupción, la congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**- Muchas gracias, entonces, lo que usted nos explica y le agradezco congresista Torres, a través de la presidencia, es que el proceso no tienen dos grandes etapas, tiene tres etapas: una interna, una primaria y una general.

Y disquisición ahora entra a la central que está abierta y dicen con lógica, si mi estatuto y si mi reglamento en la interna ha dicho que voy a ir por cerrada, por delegados, porque es una facultad de mi partido, un partido constituido porque hay que hacer dos diferencias.

Para continuar, después me hacen la aclaración, entonces si mi partido de acuerdo a mi estatuto y a mi reglamento ha optado por tal decisión, porque tengo que ir a la obligatoria y creo que ese es...

Sí.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Básicamente porque hay que cumplir, entiendo la propuesta, estoy haciendo de traductor de la propuesta que estamos viendo el día de hoy, no, en realidad traductor de la reunión que han sostenido distintos partidos el día sábado.

Lo que pasa es que creo, algunos partidos el día sábado...

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— pero eso no vale, los partidos están acá.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Bueno, entonces, mejor cerramos la discusión y simplemente no hacemos nada.

Tratemos de lograr una discusión acá en donde podamos entender todo, lo que yo comprendo es de que claro todos vemos este dictamen y si tenemos un primer acercamiento no se logra entender, lo que está precisando la congresista Aramayo, sí, en efecto es que para los partidos que están al día de hoy inscritos hay tres tiempos.

Un primer tiempo donde se define si es abierta y cerrada, un segundo tiempo, que pregunta la congresista Aramayo si es que necesario o no, es que es necesario dentro de la lógica para poder hacer un filtro y que no pasen tantos partidos a las elecciones generales.

Entonces, no estas yendo a las primarias en ese caso específico para elegir candidatos, estas yendo a esas primarias simplemente para exigir que pasen a la final por decirlo de alguna manera, aquellos que cumplan con 280 mil votos.

Están pidiendo también la congresista Espinoza, una interrupción.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Para terminar, y habría que atender algunos principios, entonces, que estamos apelando para hacer estas modificaciones. (8)

El primero, es que no hay un retroceso en el tema de la obligatoriedad, porque, tanto para partidos, ya para instituciones que están creadas, como para instituciones que hemos previsto se van a inscribir con estos topes electorales, hay tratos diferentes.

La primera es, para aquellos que ya pasaron el trabajo de la recolección de firmas, que han hecho vida política institucional, hay el 1.5.

Para los que ingresan, hay el 5%, que es un estándar diferente.

Y finalmente, el tema de la obligatoriedad, además de extender demasiado el proceso.

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Sí, lo del 5% y los cinco congresistas se hacen realidad en un último filtro.

A ver, tratando de entender la lógica, creo que podríamos verlo de la siguiente manera: están dejando la puerta de acceso sumamente amplia, grande, para que puedan entrar muchísimos

partidos, por eso es que la inscripción de partidos ha sido reducida de una manera importante, solamente pidiendo afiliados.

Luego, se han establecido una serie de causales de cancelación, para que si, por ejemplo, han entrado 70 partidos, solamente queden 40 porque hay un grupo que no está cumpliendo.

Luego, están buscando que haya unas primarias, ¿para qué? Para que de esos 40 partidos, solamente aquellos que consigan 280 000 votos, sea porque lo están haciendo abierta, o sea porque lo están haciendo con una lista cerrada, quede al final 10 partidos que vayan a las elecciones generales.

Eso es, como yo lo entiendo, no sé si me estaré equivocando.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Es lo que dice el dictamen, congresista.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracias, presidenta.

Me solicita una interrupción el congresista Neyra.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).**— Gracias, presidenta.

Yo también quiero interpretar esto en dos tiempos: el tiempo que tiene el derecho la institución política, según su estatuto, de ser abierta o cerrada, libre, libre, abierta y cerrada, es el derecho internamente que va a decidir la lista que va a llevar en el segundo momento las elecciones generales. Ahí sí tenemos que respetar el artículo 31° de la Constitución lo que dice, y el artículo 25° del Pacto Internacional de Derechos Civiles.

En la general sí tiene que haber la libertad. La lista puede haber sido cerrada, pero cuando va a la ley general tiene que ser abierta con el voto preferencial, porque ese es el derecho de que yo elijo al candidato que me va a representar en mi jurisdicción, el que yo creo que tiene las condiciones y tiene la posibilidad de que seamos atendidos.

Eso ahí sí no puede ir. Si acá es cerrada, acá no puede ir cerrada, porque estaríamos atentando contra la libertad de elegir.

Entonces, como dije anteriormente, si vamos a elegir en las generales lista cerrada, entonces en la revocatoria también saquemos a la lista cerrada, a la lista única.

Eso sería lo justo, porque la población escoge y quiere, y no debe ser estafada con este tema. Porque la esencia de la democracia es la libertad, la libre elección.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracia, presidenta.

Presidenta, creo que hay un tema de entendimiento de términos. En principio, la propuesta era interna, primera vuelta, segunda vuelta, o sea tres fases.

El tema de las pre primarias, que vendrían a ser las elecciones internas de los partidos políticos, que, según la propuesta, serían organizadas por el Jurado Nacional de Elecciones, con participación de la ONPE, del Reniec. Un militante, un voto y se daría, básicamente, aquí la primera fase de lo que significa el voto preferencial.

Bueno, eso sería, que no aparece aquí en el dictamen, como pre primarias, les denominan "internas" en el dictamen.

De ahí vendría la segunda fase, que serían las internas. En el tema de las internas el partido político, las primarias, presenta la lista, ahí puede ser cerrada y bloqueada en función de lo que ya eligieron; o la otra opción es con los cuadritos para colocar la denominación de quienes consideren. Es voto universal, obligatorio, directo.

Y con esta lista, que se remite al Jurado Nacional de Elecciones, ya queda una lista bloqueada y cerrada para participar en las elecciones que sería la primera vuelta, la primera vuelta que elegiría presidente y congresistas.

Una vez finalizada estas, bueno, ayudaría un poco en el tema de partidos políticos: uno, validar en el tema del voto preferencial; y, en segundo lugar, a reducir la pugna interna, que no significa que va a dejar de existir porque va a existir en la pre primaria, pero en la primera vuelta se concentrarían todos ya en la elección, básicamente, presidencial.

Y de ahí dependiendo, si no alcanzara, como señala la Constitución, el 50% más uno, se pasaría a una segunda vuelta.

Eso es más o menos el mecanismo planteado por la comisión con el consenso que se alcanzó con la participación también y la propuesta, creo, aceptada de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por eso es importante, y yo vuelvo a ratificar, señora presidenta, mi preocupación, que la participación de los ministros recojan la propuesta del Ejecutivo, porque si no vamos a tener el mismo problema de falta de reconocimiento de la propuesta, lo que al final va a generar cuestionamiento a la aprobación de la ley. Pero, bueno, ese es otro tema político.

Pero tal como está, la cuestión era interna, que las primarias, la primera vuelta y la segunda vuelta, que es el mecanismo que se habría planteado más o menos en la propuesta.

Gracias.

Me pide dos interrupciones el congresista Mauricio Mulder y la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— La propuesta tiene tanto enredo, que la verdad es que nadie la tiene bien definida, y por eso es que se van generando situaciones, que cuando uno las proyecta en

la práctica, van a terminar confundiendo y hasta vulnerando preceptos constitucionales.

El congresista Torres, por ejemplo, ha señalado que el partido político mantiene el derecho a optar en presentar una lista cerrada, previa elección interna por su cuenta en un calendario anterior.

No hay que olvidar que la propuesta del Ejecutivo es que las elecciones primarias sean en el mes de octubre del año anterior. O sea, imagínense, tendríamos que estar adelantando en abril las elecciones internas de los partidos.

Que pueda un partido político proponer una lista cerrada, ese partido político iría a las primarias de octubre con su símbolo, nada más; y el otro partido, que está en la otra cuadra, decide hacer elecciones abiertas, y ese partido concurre con dos casilleros. Entonces, cómo va a ser igualdad en el voto si son dos procedimientos distintos, que van a hacer que el ciudadano a la hora de votar va a encontrar que este partido político solo tiene un símbolo y no tiene para escoger, y en el otro partido político sí hay dos para escoger. Entonces, ya no es igual el voto, pues, tiene que ser igual el voto. Y es evidente que en una circunstancia, como esa, lo vulnera.

Y si encima, todavía, le vamos a agregar que después de eso, de esas primarias, viene la elección del Congreso, en donde antes se marcaba preferencial y ahora ya no se va a marcar preferencial, entonces mayor distorsión.

Entonces, no puede establecerse criterios en los que la obligatoriedad los distorsione.

Si fuese que la concurrencia a una elección abierta sea voluntaria, le quitamos la "O" al paso y simplemente que vayan los ciudadanos que quieran y los que puedan, y los que se convenzan, y los que sean receptores de una buena campaña electoral, perfecto, podrá ir un millón, dos millones, diez millones, pero al final siempre la lista la hará el elector con su voto preferencial.

Pero si se mantiene esta opción de que sea obligatoria para algunos y no obligatoria para otros, entonces, evidentemente, el voto no va a ser igual, presidenta, se rompe el precepto constitucional.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Sí, yo también encuentro esto bien enredado y cada uno tiene una versión diferente.

Lo segundo, es que desde el momento que se presenta una lista cerrada en una primaria, se está eliminando automáticamente el voto preferencial, y yo voy a morir en mi ley, porque yo tengo el voto preferencial abierto hasta el día de acá, hasta que se venga a votar acá en el Congreso, y el día que se vaya a votar en una elección pública, porque es el derecho, como lo ha explicado bien el congresista Neyra.

Entonces, me parece, esa es una forma sutil, prácticamente, de eliminar el voto preferencial, no tiene ninguna razón... Acá, yo creo que la gran mayoría de este Congreso y de los dos periodos anteriores 2006 y 2011 esa propuesta se llevó a cabo y no pasó, se votó en el Pleno y no pasó en dos periodos congresales diferentes, con diferentes congresistas y no pasó.

Entonces, como varios proyectos que no han pasado ni siquiera ser proyectos legislativos para presentarlos en el hemiciclo, se quedaron en la propuesta, nada más, de la comisión.

Pero eliminar el voto preferencial, ese es el derecho que tiene uno para votar. El argumento es suficientemente solvente para estar debatiéndolo el día de hoy acá.

No se puede votar por una lista cerrada, bloqueada, para que además la gente la consolide.

Hay un principio, la votación de un pueblo que ha sido ignorante por los motivos que va a votar, es invalidada. En Austria han anulado la votación. Y acá la votación del referéndum la ha llevado a la mala, la hecho con mala intención el presidente Vizcarra, con toda la intención [...?] de anular un derecho, porque ese es un derecho que tiene un ciudadano, según la Constitución.

Porque nosotros no estamos obligados, no tenemos mandato imperativo. El presidente tiene iniciativa constitucional y no puede observar la Constitución, no puede hacer lo que le da la gana en general.

Y si este Congreso no se para diciendo con claridad cuáles son estos proyectos de ley, todos los que son de su partido tienen que aprender. Es que en el Congreso no se aprende en dos años, tiene todo un proceso. En el Congreso se camina, no se atropella, y sobre todo por gente que ha presentado las propuestas sin tener la mínima noción de lo que es un partido, una elección interna, lo que es la vida democrática de un partido durante todo el proceso, durante todos los años que existe.

O sea, no hay forma de que esta propuesta, yo no la voy a validar, yo no voy a votar a favor de esta propuesta de ninguna manera.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Yo creo que las propuestas e interpretaciones que vamos haciendo todos es claro que, en primer lugar, para estas elecciones va a haber una gran proliferación de partidos. Porque, como le digo, se ha cambiado simplemente el nombre de "adherentes", que era como 700 000, a "militantes" que es 24 000. ¿Cuál es la diferencia? Que antes firmabas un documento diferente, ahora un documento diferente, porque no me digan, pues, como digo de la noche a la mañana, partidos que recién se van a inscribir tienen militantes. No tienen militantes, porque militancia tiene otra

significancia. Por eso es que, justamente, se trata de establecer un filtro.

Yo creo, presidenta, colegas, que tiene que diferenciarse, los partidos que ya tienen inscripción vigente y los partidos que recién se van a inscribir.

Entonces, para los partidos que ya tienen inscripción vigente, para elegir sus candidatos tiene que hacerse en el interno con sus militantes y no tiene que ser obligatorio, y tampoco no tiene que alcanzar un número determinado. Si van 100, van 100, pues. Y si van 1000, van 1000. O sea, con los que van a votar se elige los candidatos de tu partido.

En ese caso, cuando hay inscripción vigente ya no deberían, desde mi punto de vista, ir a ese 1.5%, que es otra valla, ¿para qué? Si la valla se va a dar ahí luego en las elecciones generales.

Y para los partidos políticos que recién se van a inscribir, ellos sí, obviamente, tienen que tener sus elecciones donde tienen que tener por lo menos el 1.5% de gente que va a elegir, y su segundo filtro para ellos será el 5% de las elecciones generales. Esa debe ser la diferencia, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Meléndez.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente quería hacer algunas precisiones respecto al dictamen, y una de ellas era que a mí sí me parece interesante, por ejemplo, colocar que esta elección va a ser una elección simultánea para facilitar, por ejemplo, el trabajo de la ONPE, para tener una mejor planificación en cuanto al cronograma electoral y, evidentemente, para optimizar también los recursos.

Segundo, presidenta, sí creo que debería colocarse que la organización política que no obtenga en las elecciones primarias al menos el voto del 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, no podrán seguir participando en el proceso electoral.

Y esto iría en coherencia con lo que ya se votó en el anterior dictamen respecto a la inscripción y cancelación de partidos políticos; **(9)** y dice lo siguiente el inciso e) del artículo 13°: "Cuando no participe en elecciones de alcance nacional o retire todas sus listas de candidatos del proceso electoral correspondiente, evidentemente serán cancelados la inscripción.

Entonces, Presidenta, evidentemente un partido que no pasa una elección primaria, no pasa la valla electoral, ya no va poder participar en una elección de alcance nacional. Si ya está señalado aquí, entonces no habría ningún problema en colocarle la valla el 1.5% porque ya se señala acá en este inciso.

Y la obligatoriedad, Presidenta, finalmente ya para terminar, está contemplado en el artículo 31° de la Constitución.

Como la elección primaria es una elección nueva, evidentemente este artículo se está trasladando porque se está adelantando la elección.

Y la ley de organizaciones políticas también señala que los ciudadanos, tanto afiliados como no afiliados, y eso está en el inciso b) si mal no recuerdo, también pueden votar.

Por lo tanto, si fusionamos el artículo 31° que da la obligatoriedad, más la participación de afiliados y no afiliados, no habría ningún problema, Presidenta, en colocar que esta elección debería ser obligatoria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Morales.

Congresista Costa, finalmente.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, la discusión acá es sobre esta nueva figura de las primarias, y si debemos o no tenemos necesidad de contar con las primarias.

¿Por qué es que se proponen las primarias? Por dos razones, Presidenta, la primera, parece que varios colegas ya lo han mencionado; pero, repetirlo: La primera es porque de lo que se trata es de bajar las vallas de ingreso a la participación política, ya hemos eliminado las ochocientas mil firmas y ahora sólo exigimos veinticuatro mil, que es la primera valla. Pero pasada la valla y las veinticuatro mil militantes, hay una exigencia de pasar por las primarias y obtener en ellas 1.5% del total de votos en el último proceso nacional electoral antes de ir a las elecciones generales donde hay otra valla que ya existe.

O sea, estamos creando una valla adicional que son las primarias, porque en realidad la primera valla, que son las veinticuatro mil firmas de militantes, está reemplazando a los ochocientas mil firmas de adherentes, entonces esa es una valla que ya existía, que la hemos cambiado por veinticuatro, pero como se ha bajado la valla, entonces decimos: las primarias son necesarias porque hay que tener una segunda valla para que esa organización que tiene veinticuatro mil militantes como mínimo, demuestre que tiene suficiente respaldo electoral y por eso el 1.5.

Esa es una de las razones de la primaria.

Y estoy tratando de responder a mi colega Mauricio Mulder, que pregunta por qué primarias, entonces esa es una de las razones de las primarias. Es fácil la entrada siempre y cuando tú

demuestran en las primarias, que además de tener militantes, tienes suficiente respaldo electoral como para ir a las elecciones generales.

Y la segunda, Presidenta, y la segunda, Presidenta, es porque tenemos una figura que es el voto preferencial, que tiene aspectos positivos y tiene aspectos negativos; y me gustaría que esté acá la colega Lourdes Alcorta porque ella, precisamente, cuestiona a las primarias porque considera que las primarias están eliminando al voto preferencial.

En realidad lo que está haciendo esta propuesta es, trasladando el voto preferencial con sus efectos perniciosos de la elección general donde lo que hace el voto preferencial es que los candidatos de una lista estén compitiendo entre ellos mismos, impidiendo que el partido pueda transmitir con claridad meridiana su propuesta electoral, está reemplazando ese voto preferencial para las primarias a efectos de que el partido vaya con un mensaje único, pero sin que se elimine el voto preferencial.

Entonces, en la primaria el ciudadano que ya ejerce ese derecho de escoger quiénes de la lista entran al Congreso, va ejercerlo para determinar en qué lugar de la lista van los precandidatos que el partido ha escogido para ser representado en la competencia al Congreso.

Entonces, no estamos eliminando el voto preferencial, lo estamos adelantando a la primaria, por eso es que la primaria es necesaria porque es un filtro a efectos de demostrar que quienes tienen veinticuatro mil militantes, tienen además respaldo popular.

Y en segundo lugar porque es el espacio donde la ciudadanía va ejercer el voto preferencial que antes lo ejercía en la elección general, ahora lo ejerce en la elección primaria, y entonces es obligatorio porque el voto preferencial se ejerce en elecciones generales obligatorias.

Entonces, si no queremos desaparecer completamente el voto preferencial y lo pasamos a las primarias, tenemos que hacer que ese voto, que es obligatorio en las elecciones generales siga siendo obligatorio en la primaria, para obligar a quienes quieran ejercerlo hacer uso de él en las elecciones primarias.

Me pide una interrupción la colega, y mi colega Víctor Andrés García Belaunde.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidenta.

A ver, es cuestión de que [...?], yo le voy a defender hasta el final porque me parece lo más democrático, pero mi discusión no va por ese lado.

Si el argumento de eliminar el voto preferencial va porque los candidatos se masacran entre sí, se desangran entre sí por la competencia, lo que se ha hecho es adelantar la masacre en la primaria abierta, es la realidad, no tiene ninguna razón de ser y es más cruenta.

Ya hemos vivido esa elección interna en los distritos y salen cinco, siete o diez, o doce, y en provincia peor, con población de tres mil salen 20 candidatos, se matan entre ellos a extremos, inclusive en provincia hay hasta asesinarle al competidor; llenan de pancartas todo el distrito y no los limpia nadie, se gasta un montón de plata para que 10 o 15 del mismo partido vayan por un distrito como alcaldes.

Es inaceptable, se sangran peor todavía porque no conocen y se hablan porque hablan, pues, porque uno ha llegado la tendencia de que ha declinado un voto preferencial, no se debe eliminar un voto preferencial; ya les dije, ha pasado por dos periodos congresales diferentes y no se ha eliminado.

Lo segundo, la propuesta dice que el partido puede elegir si es lista abierta o lista cerrada, la ley no es para escoger si es lista cerrada, la ley es para todos; o es abierta para todos, o es cerrada para todos.

Yo estoy en contra que sea abierta, porque lo que se hace con la lista de voto preferencial es una torpeza plantearla en una votación interna, abierta, perdón, abierta, con la gente no solamente es el tema del voto preferencial, sino que no tienen idea por quién van a votar porque la gente no conoce a la gente de los partidos, la gente no los conoce, hay una trayectoria, hay un mundo, hay todo un pasado, toda una historia.

Y yo sí creo que en un caso como el APRA y como Acción Popular, que tienen años de años y son parte de la historia que están escritos; sus hijos si van al colegio y leen la historia del Perú están escritos; si leen a Domingo Tamariz, van a encontrar que es parte de la historia del Perú, no le pueden poner más condiciones a un partido que recién entra, que no puede conseguir ni siquiera hacer una parrillada a una municipalidad, no es lo mismo, pues, no hay derecho para eso, hay cosas que ya están adquiridas.

Lo otro, lo otro es inaceptable que estemos acá en una situación de porque alguien se plantea el tema del voto preferencial, en lo personal lo voy a defender a muerte como muchos acá. En la bancada de Fuerza Popular, por lo menos yo no creo que haya un encuentro formal de que se elimine el voto preferencial.

Y muchos de ustedes, muchos de ustedes han salido con voto preferencial, ahora que algunos se hayan desanimado haber votado por determinados candidatos, sería bueno que se pasee cada uno por su barrio y pregunte qué tal les fue en las elecciones de ahora, hay gente que se ha arrepentido por votar por el tema

candidatos; pero es el derecho de la democracia votar por quien a mí me da la gana para quien me represente.

No me pueden poner la lista cerrada obligada y bloqueada porque así vaya a votarse en una primaria, de ninguna manera, eso es inaceptable.

Y eso solamente proviene de la ignorancia de lo que es la vida partidaria, de lo que es un partido, su razón de ser, de la esencia que tanto se habla no tiene la más remota idea lo que han propuesto acá, y acá estamos debatiendo casi bizantinamente tratando de que el Ejecutivo coincida con el Congreso, que concilie con el Congreso, no tenemos nosotros que conciliar porque acá están los partidos políticos, este es el Acuerdo Nacional también.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista García Belaunde, para interrupción.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— No, simplemente muy corta una pregunta al señor Costa quizás, a usted misma, señora Presidenta.

No está prevista las elecciones complementarias, dónde está prevista las elecciones complementarias, si es necesario hacerlas, cómo se hace; o sea, ¿no va haber elecciones complementarias? Porque las elecciones complementarias que suceden siempre en cualquier parte del Perú cuando se eligen gobernadores, sobre todo alcaldes distritales y provinciales también sucede en los partidos porque hay partidos que tienen listas incompletas o se tachan las listas en el camino por algún motivo o renuncian, bueno, y la lista queda incompleta.

Entonces, hay que hacer una lista, hay que hacer unas elecciones complementarias, ¿dónde está previsto, Presidenta?

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista García Belaunde, antes de que tenga la palabra para que cierre su intervención el congresista Costa.

Hay varias cosas que se están diciendo acá y que en realidad son bastante más simples si vemos la disposición complementaria.

La complementaria está determinando la autodeterminación de los partidos políticos, y además empoderando a la organización política y a sus militantes porque van a ser ellos los que usando voto preferencial, van a determinar la composición y el orden de su lista, de su lista parlamentaria, y van a ser los militantes los que van a decidir el candidato presidencial.

Y eso que es algo que todos los partidos políticos o por lo menos la mayoría han defendido ha sido recogido en el dictamen.

Y eso creo que debería quedar claro acá porque no hay mayor afán de darle libertad al partido político, fortalecimiento al partido político, y además ese reclamo que tenían los militantes de no participar directamente de las decisiones está completamente recogido.

En estas elecciones, congresista García Belaunde, como en todas tienen que haber una lista de accesitarios, que en caso de tachas que en realidad habría que trabajar ya a nivel de reglamentación electoral puedan sustituir, como también habría que reglamentar que cada etapa precluya de manera definitiva, para no dejar abierta la posibilidad de que, a lo largo de todo el proceso electoral, se sigan presentando posibilidades de sacar un candidato para poner al siguiente.

Y por último, esta regulación se está haciendo exclusivamente pensando en la elección del 2021, porque el tema de elecciones regionales y municipales en detalle no se está tocando todavía que serían las del 2022, que son las que tienen mayor cantidad de posibilidad de necesitar una elección complementaria.

**LA señora PRESIDENTA.**— Congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Gracias, Presidenta.

Entonces, presidenta, para resumir mi intervención tenía que ver con el esfuerzo por responder a la pregunta de por qué las primarias.

Entonces, hay dos razones, básicamente, uno, porque como hemos bajado la valla de ochocientas mil firmas, a veinticuatro mil afiliados, entonces hay que tener entre las elecciones generales y esos veinticuatro mil afiliados, un filtro para efecto de que lleguen a las elecciones generales, no los cincuenta partidos que pueden llegar a tener veinticuatro mil afiliados, sino que aquellos que además tienen arraigo popular, y la única manera de medirlo es con una elección primara.

Pero, el segundo motivo es tan importante como el primero, es preservar los aspectos positivos del voto preferencial que le permita al ciudadano, más allá de la decisión de los partidos, escoger quién de la lista tiene mejores condiciones que llegar al Congreso. Y ahora lo hacemos en la elecciones generales, de hecho lo hacemos con voto que es obligatorio, y el ciudadano decide quién de la propuesta partidaria termina entrando al Congreso a través del voto preferencial.

Eso genera una serie de dificultades para los partidos, y hace difícil que el mensaje del partido llegue claro, porque lo que tienes es una cantidad de candidaturas peleando entre ellas.

Ese aspecto negativo al voto preferencial va quedar, digamos, superado porque vamos a tener el ejercicio de ese voto preferencial en la elección primaria, porque en la elección primaria el ciudadano, nuevamente, a través de voto obligatorio,

va escoger cuáles de los candidatos del partido son más populares.

Y por tanto, cuál es en la propuesta de lista cerrada que se le presentará en la elección general, cuáles van arriba y cuáles van abajo. En función de qué, ¿de una decisión del partido? No, en función de la elección ciudadana, quiénes son los más populares y los más queridos y los más apreciados.

¿A partir de qué? A partir por supuesto de una propuesta que hace el propio partido, el partido es el que le dice al ciudadano: "Oye, escoge entre estos", no es que el ciudadano dice: "Oye, yo me enterado que fulano de tal es afiliado a tal partido, voto por él", no, no, es el partido el que escoge a los candidatos, pero es el ciudadano al igual que con el voto preferencial que tenemos ahora, que decide cuáles de esos candidatos que ofrece el partido es el que más le gusta.

O sea, no estamos desapareciendo el voto preferencial, lo que estamos haciendo es pasando de la elección general a la primaria, y superando la dificultad que entraña tener voto preferencial en una elección general por las razones que he señalado.

Tercer lugar, Presidenta. (10)

El colega Mulder solicita una interrupción, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— No se entiende, entonces, por qué se está adelantando el voto preferencial de fecha nada más. En realidad, no es que el voto preferencial se vaya a constituir en lo que es ahora la posibilidad que tiene el ciudadano de escoger de la lista que propone el partido político, sino que lo van a usar al ciudadano para estructurar la lista del partido político, que es completamente distinto.

Y eso lo que hace es, primero, rompe la posibilidad de que el partido político pueda presentar a sus mejores cuadros en función que sean cuadros, y lo que hace es introducir un componente exclusivamente electorero al interior de los partidos políticos, ¿por qué?, porque esa elección va a ser abierta, no solamente en el sentido que voten ciudadanos, sino abierta en que cualquiera puede ser candidato.

Es decir, si el día de hoy el ciudadano se encuentra con una hoja de este tamaño y aquí están 18 partidos políticos con sus dos casilleros, cómo va a ser cuando en una elección interna, que no hay límite del número de candidatos, no puede haber porque se tiene que recién definir la lista, entonces, en Lima de 35 no van a ser 35, van a ser todo el que quiera ser candidato.

Saldrán los primeros 35, seguramente, para que vayan a una lista, pero es evidente que habrá 100 candidatos. Entonces, cómo hace el ciudadano para escoger entre los 100.

¿Y cómo hace el candidato, uno de esos 100 para que el ciudadano lo conozca?, eso significa que el proceso electoral tendría que haber comenzado y estamos hablando que esa elección primaria se hace en octubre, debió haber comenzado cuatro meses antes, entonces, el partido político solo se va a dedicar a hacer su estructura interna de elecciones, como si tuviéramos nosotros una enorme cantidad de funcionarios que se dedican exclusivamente a ese tema que no hay.

Y esos partidos políticos van a tener que, además, verse sometidos a que como va a haber doble instancia y encima se va a ir al Jurado Nacional de Elecciones, van a estar sometidos a mil y un casos de impugnación que obviamente van a haber; porque es obvio que si se da el camino abierto todo el mundo lo va a querer discurrir, porque van a haber más perdedores que ganadores.

Entonces, si el tema es que el voto preferencial se va a mantener y lo que están haciendo es simplemente correrlo hacia adelante, dejemos las cosas como están, en la que el ciudadano en un perfecto orden puede escoger entre las propuestas que hace el partido político.

Pero involucrar al ciudadano a que sea él el que elabore la lista en función de una campaña que no se sabe cómo se va a hacer, ni cuándo se va a hacer, ni quién la va a hacer, eso me parece completamente fuera de lugar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Continúe, congresista Costa, para que termine.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Pero además de todo lo que se ha dicho, se corre el riesgo de que si alguien quiere manipular la elección, primero porque no va a votar los mismos distritos, la misma jurisdicción, pero si además quieren manipular la elección, yo te llevo tres ómnibus a un distrito con 80, 100 votos que tiene una tendencia, ya lo hemos vivido, ya lo hemos conocido, los nuevos más bien vayan aprendiendo, pero te pone a una tendencia a inclinarte a la votación de ese partido para determinadas personas, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa, para que por favor termine.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Hoy, presidenta, en las elecciones generales son los ciudadanos los que deciden quién de la lista que presenta el partido por el cual uno va a votar entra al Congreso. Es gracias al voto preferencial que nosotros estamos acá y esa es una decisión de la ciudadanía, no de los partidos. La idea es mantener esa prerrogativa que tiene el ciudadano.

Pero sacarlo de la elección general, donde no es bueno que los candidatos de un mismo partido en lugar de estar transmitiendo la propuesta del partido estén peleando entre ellos por los votos ciudadanos, y pasar eso a la primaria. Esa es una de las

razones fundamentales de la primaria, pero se mantiene el voto preferencial.

De la misma manera que hoy el ciudadano decide quién entra, en la elección primaria el ciudadano va a decidir quién va primero en la lista y esa será una lista cerrada, porque si esa lista obtiene un voto en esa jurisdicción, mejor dicho, un congresista en esa jurisdicción, será el número uno de la lista el que entre porque ya no habrá en la elección general voto preferencial, lo habrá en la primaria. Y quienes más votos preferenciales obtengan en la primaria son los que van arriba.

Entonces, eso es lo único que estamos haciendo. Por eso no entiendo por qué la congresista Alcorta que dice que da la vida por defender el voto preferencial, se niega a aceptar las virtudes de esta forma de preservar el voto preferencial sin mantener los perjuicios que esto tiene, manteniéndola en las elecciones generales.

Segundo. Voy a responder a lo que se ha dicho. No, no van de relleno, en la elección general, después de haber pasado por la primaria. Claro, porque los que van de relleno son los que tienen menos respaldo ciudadano, ¿qué es lo que ocurre hoy día?, quienes no entran al Congreso son los que no tienen voto preferencial, es decir, que estás pasando tú esa decisión ciudadana de la elección general a la elección primaria, yo no veo porque tendría que ser eso un problema.

Dice la congresista Alcorta, como me parece, he tratado de ver cuál es el argumento en contra de trasladar el voto preferencial de la elección general a la primaria, dice que va a ser un desmadre porque la elección con voto preferencial en las generales es un desmadre, entonces, pasarlo de la general a la primaria va a seguir siendo un desmadre.

Total, ¿está o no está de acuerdo con el voto preferencial?, porque si el voto preferencial es un desmadre, deshagámonos de él, yo no creo que sea un desmadre, tiene varias virtudes pero también va a acompañada de una serie de dificultades que estamos tratando de resolver por esta vía.

Para responder al congresista Mulder. Él pregunta ¿cuántos candidatos van a la elección primaria?, eso depende de casa partido, si el partido tiene 100 candidatos para siete plazas y decide que el ciudadano decida cuáles de los 100 entran en esas siete plazas, lo pone a consideración de la ciudadanía. Pero el partido también puede decir, "oye, yo hago unas pre primarias y para cubrir las candidaturas en esta jurisdicción, estos son los siete candidatos", nada lo impide, depende de cada partido.

Y él pregunta, cómo los conocen, yo creo que esto va a forzar a los partidos a una cosa distinta de la que se ha dicho, porque se está diciendo que esto obliga a los partidos a ser maquinarias electorales. De alguna manera sí, los partidos participan en elecciones, pero para ser exitoso en elecciones el partido va a tener que tener gente con reconocimiento social y popular, liderazgo vecinal, liderazgo sindical, liderazgo empresarial, liderazgo social, eso es lo que les podrá dar el

conocimiento de la ciudadanía para contar con ese respaldo social que necesitan.

Y, por último, sobre esto, presidenta, el cuestionamiento al voto obligatorio. Yo la verdad que siento que hay buenos motivos para entrar en un debate como ese, y que hay muchas virtudes en el voto voluntario, pero me parece que no es el momento para hacerlo.

No estamos tratando de reformar toda la Constitución, nos han pedido que hagamos dos reformas constitucionales y cuatro reformas legales. Concentrémonos en ellas y dejemos abierta la posibilidad de que, en un debate más adelante, no hay ningún problema que lo pueda hacer este propio Congreso.

Pero en este momento introducir esta discusión, me parece que va a complicar ciertamente los compromisos que hemos asumido como Congreso. Vemos que hay varios congresistas que sostienen, con razón, que sería mejor tener un voto voluntario, pero si abrimos ese debate ahora, yo creo que no vamos a poder, como digo, cumplir con los compromisos que hemos establecido. Eso puede quedar en la agenda del Congreso para más adelante.

Y termino, presidenta.

Entonces, si ese es el principio general de por qué tenemos primarias, la propuesta que tenemos frente a nosotros es que, más allá de ese principio general, para estas elecciones hay una distinción, entre los partidos que ya están inscritos, que han hecho un esfuerzo tremendo por conseguir sus firmas y los partidos que todavía no han sido inscritos.

Los que no han sido inscritos, tendrán que ir igual a las primarias con las reglas que estamos estableciendo de ahora en adelante para todos. Pero los partidos que ya están inscritos, por el esfuerzo que han hecho, se les otorga la posibilidad de que escojan entre ir a esas primarias, para que sea la ciudadanía la que escoja el orden de sus listas o que sea en elecciones internas pre primarias organizadas por la ONPE, la que decida quiénes son los candidatos del partido.

Es decir, se trata de darle a los partidos reconocidos, que han hecho un esfuerzo para conseguir las firmas, un tratamiento distinto que a los nuevos partidos.

Esto genera un régimen dual, depende de cada partido porque los partidos existentes podrían decir "oye, a mí me conviene ir a las elecciones generales y darle a la ciudadanía la prerrogativa del voto preferencial de la misma manera que se la damos en las elecciones generales, por tanto, yo no decido esto internamente". Hay otros partidos que pueden decir "mejor, yo tomo esta decisión internamente".

Es transitorio, es para estas elecciones. Entonces, precisamente hay que verlo como una actitud para encontrar una fórmula de acuerdo que permita reconocer el esfuerzo que han hecho los partidos existentes.

Eso era lo que quería decir, presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta. Y me pide el congresista Neyra también una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta, la interrupción, por favor.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidenta, lo que pasa es que el congresista Gino Costa o él repite que se masacran, no es lo que digo yo, es lo que dicen los que se oponen al voto preferencial, que es una competencia descarnizada, fratricida es la palabra, yo no coincido con eso, es una competencia finalmente.

Pero si la idea es pasarlo a una primaria para que se desangren menos, se imaginan la lucha interna. Es decir, no es lo mismo que se presenten 100 candidatos, invento, en Chiclayo, a que se presenten cinco candidatos. No es lo mismo, porque esa elección interna va a limitar al resto. Esa es la realidad.

En una primaria todo el mundo va a ir a votar, la gente que no conoce absolutamente nada irá a votar, no tienen idea ni por quién van a votar, entonces, ahí van a elegir quiénes son los candidatos.

La lista de voto preferencial se limita solamente a los candidatos que han sido electos en el partido internamente o seleccionados por los que dirigen el partido, dentro de una organización interna, de una votación interna, una elección interna, para eso están los invitados y para eso hay una lista.

Cerrar el voto preferencial, entiéndanlo bien, usted, señor Gino Costa, es quitarle posibilidades a los demás de esa lista, porque van a salir los primeros, los demás van a de relleno, no van a salir.

El voto preferencial le dice a una persona "quiero que el señor Juan Pérez sea mi representante, pero no quiero que el señor que está en el número 2 o el número 1 o 3, me represente", como ha sucedido. No los primeros salen electos, no es así.

A veces los últimos, y en la lista, la lista se reacomoda, porque los que están en la lista, la votación de la gente reorganiza nuevamente el resultado de la lista, la cambia, porque el que estaba en tercero pasa a quinto, el sétimo pasó a segundo, el primero pasó a cuarto, esa es la democracia.

¿Qué cosa es ir a la elección?, elegir, esa es la votación.

No es que yo esté en contradicción, el que quiera inventar, argumentar una verdad paralela es usted, yo no he dicho eso, estoy totalmente en contra de cualquiera de las formas de eliminar el voto preferencial.

Lo que estoy es teniendo un debate con usted, poniendo la posición de usted, porque dice que estoy en desacuerdo, por qué niego el voto preferencial en la primaria, primero porque la gente de la calle no va a poner la lista de un partido, es inaceptable.

Segundo, porque si el argumento es que se masacra, se van a masacrar mucho más en esa elección, se masacran todos los candidatos, ya hemos tenido esa experiencia, ya pasamos esa

experiencia o no se acuerdan los anteriores en sus distritos, acá en Lima por lo menos, que los candidatos de una municipalidad presentan 20 candidatos del mismo partido para que escojan. Sin embargo, cuando hay una elección es uno el candidato que va elegido porque compitió en la parte interna, eso es lo que tenemos que entender.

No se puede eliminar el voto preferencial y no tergiversarse ni cambie ni mal interprete porque lo tengo bien claro. Gracias, señor Costa.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que termine, congresista Costa ¿o ya terminó usted? Ya terminó entonces.

Congresista Marisol Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, la preocupación en el artículo segundo, en el tema de la transitoria, en el punto 2 dice: "la organización política determina el número de postulantes", creo que también eso habría que determinarlo, no es el número sino la lista de postulantes.

Y, la candidatura presidencial y la lista de candidatos al Congreso elegidas a través de las elecciones internas, habría que retirar "son sometidas a confirmación", tendría que ser validadas porque ya hay un proceso interno, entonces, sería una validación.

¿Por qué vamos a la precisión?, porque ya hemos visto que cuando se deja a interpretación, el Jurado puede interpretar o la ONPE o la Reniec, que tienen la potestad de aceptar o no aceptar la lista, porque dice "son sometidas a confirmación". (11)

Al final en el artículo 2.º, en el último párrafo antes de la firma, antes de dese cuenta, ¿por qué? Porque ya hemos visto que un consejo, y lo digo con conocimiento a la experiencia, un Consejo de Ética, determinó quién entraba y quién salía de las elecciones presidenciales anteriores.

Entonces, esto tiene que estar reglamentado, y más cuando es un tema constitucional, porque constitucionalmente quedaría que son sometidas a confirmación, ¿a confirmación de quién? Jurado Nacional, de Onpe, Reniec.

Entonces, no podemos dejar ningún vacío ni mucho menos el tema a interpretación, son validadas por la elección primaria en la cual se tiene que obtener el 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional. Creo que hay que hacer ahí, presidenta, esa precisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Glave, perdón congresista Mulder.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, no quiero generar más debate, porque entiendo que estamos discutiendo el tema básicamente democracia interna, y usted pidió en las anteriores reuniones que los temas que no estaban asociadas al núcleo no los pusiéramos ni en los dictámenes ni en la discusión, ocurrió con el tema de

financiación, dijimos hay artículos que tenían que ver con financiación lo sacamos, en la discusión sobre organizaciones políticas, varios artículos que tenían que ver con democracia interna lo sacamos, y yo solicitaría que ocurra lo mismo con el tema de paridad y alternancia.

Es decir, no podemos presidenta, votar, incluso si tenemos un consenso sobre la democracia interna ahora, por ejemplo, el artículo 1.º que incorpora la modificación del artículo 26.º, donde se habla de cuota de elecciones primarias y ahí se sentencia como un artículo nuevo, el artículo 26.º dentro de su artículo 1.º, que las organizaciones políticas garantizan la existencia al menos de 30% de precandidatos hombres y mujeres, disculpe presidenta, esa es una discusión sobre el tema de paridad y alternancia que tendremos en el punto siguiente. Yo pediría que del artículo 1.º se retire el artículo 26.º.

Asimismo, presidenta, pediría que del artículo 4.º, se retire el artículo 116.º, porque en el artículo 4.º también se coloca el artículo 116.º y dice: Las organizaciones políticas garantiza la existencia al menos de 30% de precandidatos hombres y mujeres, ¿por qué? Si esa discusión la vamos a tener precisamente en el tema de paridad y alternancia.

Y lo mismo, en la disposición complementaria n° 2, dentro del artículo 2.º de las disposiciones complementarias, en el inciso 3) dice: La organización política garantiza la existencia de al menos 30% de postulantes, hombres o mujeres. Eso presidenta, nos trae innecesariamente al debate de paridad y alternancia en este momento, cuando el acuerdo fue que ese debate lo daríamos con un dictamen en específico.

Entonces, para no abrir el debate ahora presidenta, es simplemente retirar, retiremos esos artículos, y luego lo discutimos en el momento en que discutimos el dictamen de paridad y alternancia, porque sino vamos a tener un problema adicional ahora, y entendí que el objetivo y la metodología que usted planteaba era, que vayamos cerrando punto por punto.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, para referirme al artículo establecido en la disposición complementaria transitoria, creo se tiene que aclarar si el artículo 24.º va quedar como se está proponiendo o lo votamos en otra oportunidad, sobre todo en la parte en la que se habla de la obligatoriedad del voto, porque si votamos el artículo 24.º tal como está, esta disposición complementaria transitoria carecería de objeto, puesto que como es una propuesta por única vez en la que se está manifestando que los partidos políticos con sus militantes pueden elaborar las listas que va a ir después a una elección.

Entonces, es evidente que eso iría en contradicción con lo que se está señalando en el artículo 24.º de la votación obligatoria para todos los ciudadanos de las internas de los partidos.

En ese sentido, entonces, el artículo 2.º de esta disposición complementaria, podría ser explicado de una manera más precisa, evitando que con interpretaciones complicadas y con retuertos de carácter pseudo jurídico, el Jurado Nacional de Elecciones quiere interpretar la vigencia del artículo 24.º y aplique esta disposición complementaria en función de ese artículo, con lo que se desnaturalizaría.

Yo creo, presidenta, que se tiene también que establecer el tema de la paridad en una discusión adicional.

Entonces, en ese momento se verá si con los votos se hacen las modificaciones en cada una de las menciones que se hace a los temas de género en las listas.

Creo, presidenta, que cuando se dice que las elecciones internas solo admiten la participación de afiliados a la organización política, supone que sean los candidatos, puesto que si la organización política opta porque también voten personas que no son afiliados voluntariamente, reitero, voluntariamente no habría ninguna objeción que pudiera hacerse.

Es decir, mantener el criterio de que haya elecciones abiertas, pero que esas elecciones abiertas son para que el ciudadano que quiera pueda ir, no el que esté obligado, no el que esté compelido.

Entonces, se mantiene la posibilidad de una elección abierta, pero como posibilidad, y eso hay que agregarlo creo en el inciso 5) del artículo 2.º de esta disposición complementaria, como no me está escuchando probablemente lo que yo esté diciendo, vaya caer en saco roto, espero que alguno de sus asesores esté tomando nota.

Y, propongo además, presidenta, que este último párrafo se elimine de plano, la candidatura presidencial en la lista de candidatos al Congreso elegidos a través de elecciones internas, serán sometidas a confirmación a través de las elecciones primarias, o sea, seguimos en lo mismo.

La elección primaria que se llama acá, es la elección de los representantes al Congreso y la elección presidencial, ¿por qué tiene que haber una primera y otra después? O sea, el partido político presenta su lista, ¡ah! vamos a ir a confirmarlo, pasó el 1%, otra vez tengo que ir a votar por él para que salga elegido como congresista fulano, mengano, no pues, presidenta, ya eso es llevar de las narices a los ciudadanos que como señaló el congresista García Belaunde, no es que esté pensando todos los días en política, al contrario, eso acentúa en él la rabia contra la política, ¡otra vez me obligan a ir!, o sea si no tengo que pagar una multa, etcétera.

Todo eso, es más gasto también para el Tesoro Público, porque hay más procesos electorales a los que se les convoca, hay más publicidad que el Jurado Nacional de Elecciones y la Onpe transmiten por la televisión, para inducir el tema de la educación electoral, etcétera.

Entonces, todo eso es dinero, y yo no veo ¿por qué? El sistema que en estos momentos existe tenga que ser preestablecido con

mecanismos de vallas adicionales, o sea, esto ya no es una carrera de cien metros valla, sino es una carrera de esas de tres mil con obstáculos, ¿no? Primero le ponen una valla chica, después le ponen una valla grande, y entonces hasta que el partido llegue exánime. Creo que no es lo que estamos buscando, presidenta.

Entonces, yo le propondría que esta disposición complementaria transitoria que habla de por única vez, que es una palabra muy peruana, conlleve la eliminación del último párrafo y, aclare que los procesos de elección interna son procesos no obligatorios, sino son procesos en los que el partido político se abre a la ciudadanía para que el ciudadano que quiera ir pueda ir, pero no obligatoria.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Antes de darle la palabra al congresista Neyra.

Congresista Mulder, ese último párrafo de la disposición complementaria transitoria en su artículo 2.º realmente se anula, porque estamos discutiéndola en el artículo 24.º, cuando lleguemos a eso, y por eso es que estoy insistiendo más de una vez, que estamos discutiendo un artículo, pero si queremos ver los demás obviamente vamos a encontrar los defectos propios de no haber zanjado una discusión que está pendiente.

Y es importante la observación que usted hace, para poner en claro que si esto se aprueba en este momento, entonces, por eso es que estamos en la discusión del 24.º, usted y varios se han ido ya hasta la transitoria; pero les rogaría por favor, si hubiéramos cerrado el 24.º, el de la transitoria cae obviamente por peso propio de haber quedado ya sin efecto.

Congresista Mulder para que termine.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Si me permite presidenta, justamente por eso, si nosotros mantenemos el concepto de obligatorio en el artículo 24.º, este artículo complementario tendría que sufrir algunas modificaciones; lo que yo he propuesto inicialmente que la palabra obligatorio se quite del artículo 24.º, tan sencillo como eso.

Y que se establezca en todo caso, que una primaria abierta puede ser convocante para todos los ciudadanos, pero voluntaria, el que quiera nomás puede.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí congresista Mulder, pero aparte de usted y el congresista Velásquez que ha hecho la misma propuesta de manera completamente convincente que se retire esto, tendremos que decidirlo en una votación aquí, ¿no? Porque finalmente de eso se trata. Hemos hecho una propuesta pero finalmente la democracia significa la participación a través de los votos y son estos los que determinan como deber regirse ya esta modalidad de elección, de acuerdo a lo que decidamos el día de hoy.

Congresista Neyra, para cerrar el debate.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).**— Gracias, presidenta.

Justamente, bajo ese paraguas de la democracia, estamos discutiendo un tema de fondo sobre obligatorio, que se antepone a lo que es libre, decisión libre del ciudadano.

Pero de todas maneras, me lleva a la disposición complementaria n° 2.° presidenta, porque si vamos a obligar a confirmar una primaria y, ¿ante quién vamos a confirmar? ¿Ante ciudadanos obligándolos?, que no tienen ninguna vinculación ideológica con el partido, o preferencia por su plan de gobierno, o sea, no lo conocemos, simplemente la esencia del Ejecutivo es este esquema que voten abiertamente, pero votar hacia qué perspectiva o hacia qué visión como partido político, la pregunta es, ¿habrá campaña electoral para elegir las diferentes listas? También hay una propuesta de decir, va el lobo, no vas.

Entonces, están yendo a ciegas, o sea, claro, los simpatizantes de un partido irán a votar porque ya los conocen, pero para completar 280 mil, 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones, ¿bajo qué criterio técnico determinaron ese 1.5%? Si esto es transitoria que sea voluntario, y con la experiencia de estas elecciones sabremos cuántos hay ido realmente, están interesados en abiertamente ir a votar en cualquier partido.

Entonces, por eso la obligatoriedad no tiene sentido, porque atenta a los principios de la democracia. En esa misma línea, por eso es que la palabra obligatorio contradice pues, a lo que dice libre y secreto también que tiene derecho.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Neyra.

Congresista Violeta, antes de darle la palabra.

Congresista Neyra, la elección preferencial al estar circunscrita a una interna cerrada, precisamente le da la característica de que es el militante el que más conoce y mejor conoce al candidato, y hay una mayor cercanía con él, a diferencia del preferencial en una general en el cual los ciudadanos desafectos y sin mayor conocimiento de los candidatos deciden.

La lógica de esto es que mientras más conoces a tu candidato, mejor eliges, mejor tomas la decisión, pero finalmente repito este es un dictamen que está puesto aquí para consideración de ustedes.

Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo tengo una presentación que quiero mostrar, no sé si ya lo tiene el equipo técnico, pero en todo caso voy adelantando un breve comentario.

Entiendo que el origen de esta discusión se da porque si este 1.5% propuesto por el Poder Ejecutivo, más bien es un elemento para cancelar la inscripción de una organización política o es sencillamente un requisito, una valla para pasar a la siguiente etapa, ¿no?

Entiendo que por los comentarios, esto ha virado precisamente hacia un requisito de continuidad del proceso, es decir, aquellas organizaciones políticas que están inscritas y que, en las elecciones primarias pasan el 1.5% de la participación de los electores, **(12)** acreditan candidaturas al Parlamento y a la fórmula presidencial.

Presidenta, una primera cuestión.

Esta misma lógica tiene que tomarse en cuenta también para las elecciones municipales y regionales. Es decir, la misma lógica de elecciones primarias y de acreditación de candidaturas por listas, tiene que operar tanto para las elecciones generales, como para las elecciones municipales y regionales. Primer comentario.

Segundo comentario.

Presidenta, el criterio que se está utilizando es el 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones.

Quienes defendemos el voto voluntario, y creo que habido ya bastante participación sobre eso y no voy a insistir, en todo caso tendríamos que exigir que ese 1.5% sea de los que asisten a votar en dicho proceso a ese acto electoral, no tomando en cuenta el padrón electoral, ni quienes votaron en el último proceso electoral, sino el 1.5% de quienes van a votar en dicho acto electoral.

Y ahí, incluso, Presidente, hay que tomar en cuenta si ese 1.5% es una cifra adecuada o si sigue siendo una cifra alta.

Porque, mire, una vez más traigo el siguiente ejemplo. Lo peor que puede ocurrir en este proceso sobre todo porque es una fórmula experimental, es que tengamos en cuenta organizaciones políticas, y de repente 40 o los 50 se aproximan al 1.5 pero no alcanzan el 5.3, es decir, no alcanzan los doscientos veinte mil, doscientos treinta mil votos o lo que fuese, porque en ese supuesto nos quedaríamos sin candidatos y nos va a pasar lo que nos está pasando con la Junta Nacional de Justicia.

Entonces, como el calendario electoral es tan cerrado, ahí ya no tenemos fórmula de mirar hacia atrás, es bien peligroso.

Entonces, lo que tenemos que tomar en cuenta como criterio es la gradualidad como un elemento, pero en este caso, específicamente, le sugiero, le sugiero que el 1.5% o, eventualmente el 1% si lo pone a discusión, sea de los que van a votar en dicho acto electoral.

Presidenta, yo quería mostrar el siguiente cuadro.

Mire usted, lo que hay que diferenciar es lo siguiente, qué cosa es lo que estamos discutiendo porque noto mucho desorden en nuestra propia discusión.

Lo que estamos discutiendo es que hemos aprobado como parte de esta reforma, que la inscripción se da básicamente con tres elementos nuevos: Uno, acreditar el 0.1% de afiliados, eso ya está aprobado alrededor de veinticuatro mil personas, pero también mantener vigente la militancia del padrón electoral.

Es decir, una de las cosas que va a ocurrir es que si un partido político baja su número de veinticuatro mil afiliados, y por ejemplo, termina en dieciocho mil, la ONPE le va a dar una cantidad de tiempo y le va decir: "Oiga, usted en 60 días cumpla con normalizar su padrón electoral, porque de cara al proceso electoral que tenemos en frente, si usted no cumple con acreditar ese número mínimo, usted no va poder ir a elecciones internas".

Entonces, ahí ya tenemos un requisito permanente, además de los requisitos administrativos.

Pero en la discusión propiamente del proceso, tenemos primarias, que es todo lo nuevo, que no existe en la legislación actual y lo que es ya la elección general.

Y en las primarias yo le sugiero lo siguiente, Presidenta, esta es una discusión en lo que hay que definir qué temas son los que se van a preguntar.

Mire usted, estamos discutiendo en tipo de procesos si es abierto o cerrado, es para decir sí o no.

Abiertas, si votan afiliados y no afiliados, o cerradas donde sólo votan afiliados.

Si es simultánea o no simultánea, es decir si lo realizamos en una sola fecha, o si realizamos en fechas diferentes.

Si es obligatorias o voluntarias, lo que hablábamos sobre el voto.

En la etapa precluyente ese 1.5% es del padrón electoral, o para acreditar candidatos que se constituye como una valla para la siguiente etapa, o sin valla.

Luego, en la forma de la lista, lista cerrada o lista con voto preferencial.

Básicamente es el orden de los temas que tenemos que poner a votación, porque yo insisto en una cosa también. Es cierto que el voto preferencial tiene sus ventajas, pero también es cierto que las listas cerradas también pone opciones.

Mire, le voy a poner un ejemplo con nombre y apellido para más o menos diferenciar, y lo vamos a poner en primera persona.

La ciudadanía podría elegir al interior de un partido si es que cada partido presenta una lista cerrada y se presentan tres o cuatro listas y el partido decide que sea así.

Por ejemplo, en mi partido, puede ser que yo encabece una lista, otra lista lo encabeza el congresista Sheput, otra lista el congresista Heresi, y tenemos la lista 1, la lista 2, y la lista 3 y los ciudadanos dirán cuál de las listas, o los militantes votarán por cuál de las listas es la que deciden, y eso no elimina el derecho de elección.

Aquí lo que estamos llevando es que eliminamos las posibilidades de presentar listas y nos vamos completamente al voto preferencial. Y el voto preferencial en elecciones simultáneas, en donde tenemos 50 organizaciones, y tenemos 130 candidatos por

cada partido político, es un volumen enorme de candidatos donde nadie va poder diferenciar a un candidato respecto de otro.

Entonces...

Con el mayor gusto, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta, lo que pasa es que en la propuesta eso está cerrado a los militantes, sólo a los militantes.

Entonces, eso que usted describe sería efectivamente así si es que vamos a una primaria abierta simultánea y obligatoria donde todos los partidos compiten y todos presentan su oferta electoral, y todos los ciudadanos van a elegir en base a esa oferta electoral.

En la propuesta...sí, congresista, solo para el 2021, efectivamente.

La propuesta es que, para las elecciones del 2021, ese proceso de elección preferencial está circunscrito solamente a los militantes, de tal manera que los militantes en un proceso, efectivamente simultáneo, efectivamente cerrado, es decir, solo para militantes, deciden dentro de sus propuestas, interno, el partido decide, el militante decide quién es su candidato a la presidencia, y quiénes son sus candidatos al Congreso, y en esos candidatos en que orden de preferencia de acuerdo a la afección que tiene cada militante por sus candidatos, es ubicado en una lista. Esa es la propuesta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Sí. Presidenta, estaba poniendo un ejemplo nada más y es correcto lo que usted señala.

Lo que quería contribuir es en el siguiente sentido. Usted nos ha traído un texto recogiendo la opinión que ha sido muy dispersa de todos nosotros, y creo que se ha hecho un esfuerzo por tratar de consolidarlo, pero hay preguntas sencillas que tienen que ir matando tema por tema.

Entonces, lo que yo le estoy alcanzando es una suerte del listado de temas que tienen que definirse antes de pasar a la redacción del texto, porque en la redacción del texto ya es donde se pueden ajustar cosas, pero tenemos que responder: hacemos elecciones abiertas o cerradas, simultáneas o no simultáneas, obligatorias o voluntarias, con valla o sin valla, con lista cerrada o con voto preferencial, obligatoria u opcional, con reglas iguales para todos los partidos, o con reglas diferenciadas para los partidos ya existentes y para los que recién se van a inscribir.

Entonces, son una lista de preguntas, Presidenta, que son las que se tienen que previamente definir para pasar luego a un texto, a una propuesta de texto, porque aquí lo que hemos hecho es, hemos puesto el texto, y cuando comenzamos a debatir artículo por artículo como todos estos tópicos están en desorden, entonces nos estamos mareando de una manera increíble y estamos divagando, y estamos entrado a tocar todos los temas.

Por eso mi propuesta, Presidenta, era que defina un listado de temas y vayamos a votaciones para ver tópico por tópico, y después ya esto se materialice en una fórmula legal específica.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

Colegas congresistas, ¿algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Señores congresistas, el artículo que nosotros hemos debatido es el artículo 24°, acabamos de decidir... oh, perdón, no acabamos de decidir, he recogido el consenso con respecto a que alcanzar el 1.5%, ahorita decidiremos si es de los votos que correspondan al último padrón electoral, o a los que acudan a votar como acaba de proponer el congresista Gilbert Violeta, pero que ese 1.5% de acuerdo a lo que he recogido del debate de esta mañana no sea una causal de cancelación de la organización política, sino un requisito que sino cumple interrumpe tu continuidad en ese proceso electoral, pero no tiene ninguna sanción, es decir, no lleva ni a suspensión ni a cancelación.

En ese contexto, ese considerando se ha recogido dentro del artículo 24° en su segundo párrafo, entonces el artículo 24° quedaría redactado de la forma que se está presentando.

Congresista Costa, luego congresista Iberico.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, en el texto solo hay una omisión que me parece importante subsanarlo, que es la referencia a que las elecciones primarias son simultáneas porque es una preocupación de varios infundada de que las elecciones primarias puedan ser utilizadas para que sino son el mismo día, para que candidatos o simpatizantes de un partido vayan a votar en contra de candidatos de otro partido, pero si son simultáneas, eso es posible igual, pero es más difícil porque uno va ir a su partido a escoger a su candidato y a darle la posibilidad de pasar la valla a su partido en lugar de perder su voto con los adversarios políticos.

Entonces, me parece, Presidenta, que en algún lugar, quizá en el 24, que diga algo así como...no sé. "Las elecciones primarias, que son simultáneas, se realizan de manera simultánea, perfecto, perfecto.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Costa.

Estamos debatiendo en este momento las elecciones internas, que son anteriores a las elecciones primarias. Perdón, perdón, elecciones primarias. Y las elecciones primarias, ahorita vamos a colocarlo, congresista Costa, son simultáneas.

Pero para que también entremos en contexto acá no hay voto de militantes, todos votamos en igualdad de condiciones. El único proceso en el cual habría elección de sólo militantes y que responden al padrón exclusivo que alcanza a la organización política es en la interna.

Congresista Iberico.

Congresista Iberico, ¿era eso?

**El señor IBERICO NÚNEZ (APP).**— Era eso, sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidenta.

Yo quería referir a que si estamos hablando las primarias, y las primarias vienen después de las internas, aquí debería decir: "Las elecciones primarias se podrán realizar en el marco de universales, obligatorias porque ha quedado claro que es algo que determina cada organización política". Entonces, sí, acá debería decir: "Las elecciones primarias se podrán realizar de manera universal". Creo que el tema de "igual" también es innecesario, yo sacaré el tema de "igual", Presidenta, y pondría el facultativo de "podrán".

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Sí, Presidenta.

Entiendo que las primarias entendidas como el sufragio universal eso es para todos, así se realizan, las primarias son simultáneas. Lo que puede ocurrir es que los partidos ya inscritos tengan una preprimaria, que tengan en realidad...entonces por eso es que no es que se "podrán", la primaria esta es general para todos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Yo creo que la confusión sigue, y la verdad que este artículo no lo va esclarecer, al contrario, está profundizando toda esa confusión, y eso habla de una preprimarias y esas circunstancias son las que van a complicar la vida política del partido.

Yo lo que creo, Presidenta, es que se tiene que definir primero si en el artículo 24°, se va establecer la obligatoriedad de la concurrencia ciudadana a las elecciones internas de los partidos.

Yo lo que le propongo es que la palabra "obligatorio" se saque, y que eso lo ponga al voto; después considero de que el segundo párrafo que se le ha agregado, también va en contra de lo que estamos planteando en el sentido de que la valla no sea un impedimento para que el partido político quede pues cancelado en su inscripción, aunque ahora se está poniendo que no podrá seguir participando en la práctica es lo mismo.

Esa valla, Presidenta, la debe dar la votación general, no una votación primaria, la votación general es la que determina quién entra y quién no entra, pero estar estableciendo una primera elección del ciudadano para que ver si pasa, y después otra en la que el ciudadano puede cambiar su punto de vista o lo que sea, es decir, dos votaciones en las que se va a definir la mantención del partido, me parece que es, simplemente, establecer un paso adicional al actual y no veo la razón por la cual se esté haciendo eso.

Qué es, cuál es la razón, ¿disminuir el número de partidos políticos? Ya de hecho hoy día ya hay 24, esos de todas maneras van a participar en el año 21, o sea, no vamos a poder evitar.

Entonces, Presidenta, creo que seamos claros en el sentido que, aquí el sentido de la votación en el artículo 24° es la obligatoriedad de la concurrencia de los ciudadanos a las elecciones interna de los partidos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Presidenta, lo que me queda claro es que se ha intentado llegar a un consenso el fin de semana. Pero también me queda claro de que no todos los que estamos acá entendemos todo ese consenso al que se ha tratado de llegar, y hay quienes entendiéndolo, tenemos dudas de si es que el texto es el más adecuado o no. **(13)**

Yo, sugeriría, Presidenta, que ya habiendo tenido este acercamiento la mesa técnica, los asesores de nosotros, vean el detalle de qué cosa es lo que debemos nosotros someter a votación o no.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

¿Algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Sí, para reforzar lo que dice el colega Torres, porque el punto álgido de toda esta discusión es, justamente, si el voto es voluntario o finalmente va ser obligatorio, y en la redacción no está claro eso.

Yo, creo, Presidenta, que un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo las bancadas, entender bien el tema este, porque obviamente ustedes se han reunido, hay muchos que no nos hemos reunido y hay dudas.

Entonces, Presidenta, ese cuarto intermedio para poder determinar ese punto, y lo demás va a fluir solo, Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidenta, está claro que el consenso al que han llegado algunas fuerzas políticas no está reflejado en la comisión. Y entonces, está el tema de...perdón, me pide una interrupción a través suyo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Presidenta, la verdad que se alargado mucho este tema, pero yo quiero precisar, desde mi punto de vista, constitucionalmente debe ser obligatorio esta votación de las primarias.

En el artículo 31° de la Constitución habla de la obligatoriedad del voto, ahora, si esta elección primaria es parte del proceso electoral, definitivamente tiene que ser obligatorio, salvo que modifiquemos la Constitución donde la elección primaria, bueno, se excluye en todo caso en el procedimiento de una elección, la elección primaria.

En todo caso dejo a consideración este punto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mantilla.

Antes de darle la palabra porque recién va empezar...

Congresistas, congresistas, congresista Glave, por favor.

...es parte del calendario electoral, congresista Mantilla, es más, tiene de acuerdo a la fórmula propuesta que, repito, está sujeta a debate, todo está sujeto a debate, debe tener obviamente el cumplimiento de requisitos constitucionales que tiene todo proceso electoral.

Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidenta, entonces queda claro que en tema de la obligatoriedad falta una mayor discusión para ponerse de acuerdo, o sea, está puesto de manifiesto ahora en el debate.

Y lo segundo, Presidenta, tiene que ver con el carácter abierto de quienes en las elecciones no son afiliados o sí son afiliados, es el segundo elemento; y por tanto, Presidenta, o el debate continúa antes de que lo lleva a ser [...]a votación o pongámonos de acuerdo en estos temas y se haga la votación el día de mañana con una nueva propuesta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, Presidenta.

Colegas, yo plantearía para que podamos quizás tener una mejor redacción y avanzar con este tema, suspender hasta las tres de la tarde o dos y media para que podamos volver ya, y con el texto consensuado sea o no someterlo a votación luego de una nueva redacción.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, simplemente para puntualizar que la dirimencia no está en que si se hace elecciones abiertas o cerradas. La dirimencia está en que si se hace elecciones abiertas sea o no obligatorio para los ciudadanos a concurrir, ese es el tema nada más, porque el partido puede optar por hacer abiertas y abra la puerta para que todo el que llegue, pero que no sea obligatorio.

Eso es lo que yo considero que es el punto medular de la discusión, porque se puede establecer que siempre sean abiertas, pero la obligatoriedad es lo que distorsiona, a mi modo de ver, el proceso en su conjunto en la medida en que ya ese ciudadano va ser convocado para votar, justamente, por los candidatos al Congreso en donde va poder marcar su voto preferencial.

Adelantar eso a una elección interna para que después la haga con una elección externa, a mí me parece que rompe completamente el esquema democrático.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa, para cerrar la discusión.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, solo una precisión.

Si trasladamos de las elecciones generales a las primarias el voto preferencial, se elimina el voto preferencial en las elecciones generales. Hago esta precisión porque parece que eso no se entiende. O sea, no, no, acaba de decirme el colega Mauricio Mulder, acaba de decir que a pesar de ser primarias...

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Que ser va a votar dos veces por el Congreso. O sea, en una primera interna voy a votar por este partido porque voy a escoger a este partido político y voy a marcar que sea fulano y mengano, y después cuando venga la elección al Congreso de la República, voy a volver a votar por el Congreso, ¿no cierto?, entonces pues son dos votaciones.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Pero sin ejercer voto preferencial, tiene razón.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Está bien, en una con voto preferencial, y en otra sin voto preferencial, pero por qué tienes que llevar al ciudadano a que vote dos veces por la lista al Congreso. Y también si se está agregando este tema va ocurrir con los candidatos a concejales, con los candidatos a gobiernos regionales, obvio, obvio.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Por dos razones.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Va tener que ser así.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, congresistas, evitamos el diálogo. Yo entiendo, y entiendo las posiciones de todos porque este es un tema complejo en el cual experimentalmente estamos introduciendo figuras que incluso no han funcionado en los países en los cuales se aplicado. Es, por lo tanto, una discusión que merece que todos nos escuchemos con el máximo respeto creo yo.

Así que, señores congresistas, estando a este punto les rogaría —vamos a entrar a un cuarto intermedio— pero les rogaría que presenten propuestas, que presenten por escrito sus alternativas, y que presenten además sus objeciones también porque no puede ser que haya un no cerrado sin alternativa para poder avanzar en el cambio que por lo menos en esta discusión se necesita.

Vamos a suspender la sesión...congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— La va a suspender, pero hay temas en las que no hay término medio pues, o es obligatorio, o no es obligatorio, no hay término medio. Entonces, la propuesta es, o es obligatorio, o no es obligatorio; no puede haber término medio en eso.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder, pero eso lo define el voto, finalmente.

Siendo las 12 con 50 suspendemos la sesión hasta las 2 con 45 de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 12:50 h. (14)**

**—A las 15:05 h, se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, siendo las 15:05 h, reanudamos la sesión.

Señores congresistas, vamos a hacer una recapitulación antes de proceder al voto, porque hay temas que aparentemente por el ingreso no uniforme que hemos tenido nosotros a esta comisión, algunos no hemos escuchado desde el inicio un resumen de lo que trae esta propuesta, y al tratarlo artículo por artículo, aparentemente hay un tema de desconexión y no es totalmente comprendido, lo cual nos lleva a discusiones a veces sobre el mismo tema, cuando hay temas que están completamente claros.

La propuesta que trae este dictamen tiene dos partes: una que transitoriamente va a aplicar para todas las organizaciones políticas que tienen inscripción vigente a la fecha de promulgación de la norma. A todas.

Es decir, esto es importante que quede claro, y tenemos otra parte que aplica para todas, pero en especial para los partidos nuevos.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— ¿Hay una relación de los partidos formales, oficiales, que están hoy día en la realidad?, ¿hay una relación?, son 24 que son formales, que está todo okey, que no van a ser acusados que deben plata, que los están amenazando que si no pagan las deudas que tienen los decapitan.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, las reglas de permanencia de suspensión y de cancelación ya han sido dadas en un debate anterior, y obviamente aplicarán después que el Pleno del Congreso lo apruebe y el Poder Ejecutivo lo promulgue.

Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Presidenta, no es una observación de fondo sino estrictamente de forma, por la manera cómo ha mostrado esta primera suerte de conclusión.

En realidad eso es, digamos, no es que se trate de reglas diferenciadas sino de una regla de adaptación para que las organizaciones ya inscritas transitoriamente lleguen a la adecuación de la norma.

**La señora PRESIDENTA.**— Exactamente, congresista Violeta, y es pertinente la precisión, porque (15) por eso, precisamente, de trata de una disposición complementaria, transitoria que aplica exclusivamente para las organizaciones políticas con inscripción vigente a la fecha de promulgación de esta norma.

¿De qué se trata acá?, ¿cuál ha sido la discusión que nosotros hemos tenido?, que necesitamos garantizar que haya democracia interna que sea plena. Y esa democracia interna plena se está buscando a través de un mecanismo de elección interna en la cual el partido y el militante sean los que tomen las decisiones, porque lo que se busca es precisamente eso, el fortalecimiento de los partidos políticos.

En ese contexto, estas organizaciones políticas definirán en elección interna sus candidatos a la presidencia y sus

candidatos al Congreso de la República. En esta etapa porque, obviamente, luego se verá en los procesos electorales de alcance local y regional.

Estos partidos políticos decidirán bajo dos modalidades la elección abierta, para lo cual ellos ya no tendrán internas sino pasarán directamente a la primaria.

Hasta ahí, les pediría que me interrumpieran si acaso hay algo que aclarar o precisar.

Y aquellos que lo decidan tendrán la elección interna. Concluida la elección interna pasamos a la elección primaria, en la elección primaria participan todos los partidos políticos, todos, los nuevos y los que hayan decidido elección interna abierta participan aquí para elegir sus candidatos a la presidencia y sus candidatos al Congreso.

Los partidos que tuvieron interna, pasan solamente con la finalidad de cumplir un requisito de continuidad en el proceso electoral. Ese requisito de continuidad en el proceso electoral está dado por la obtención del 1.5% de los votos que estamos, que ahora definiremos producto del debate, si son del último padrón electoral o si son del total de los que asisten a votar en ese proceso electoral, que tenemos esas dos opciones, que las debatiremos en el momento en el cual se presente esta disyuntiva.

En este proceso electoral los partidos nuevos, con la participación de toda la ciudadanía en voto abierto, simultáneo, obligatorio, eligen sus candidatos a la presidencia y sus candidatos al Congreso. Los que tuvieron interna, estoy repitiendo, pasan solamente para poder validar una adhesión ciudadana al partido político y continuar, por lo tanto, la carrera electoral hacia la elección general.

En la elección general participan todos los ciudadanos nuevamente, en elección abierta, simultánea y obligatoria, porque así es también, y eligen ahí su presidente y sus congresistas. La lista de congresistas, señores colegas, ya viene dada por una lista que va cerrada y va bloqueada, porque el voto preferencial, recordarán ustedes, se dio en la interna o en la primaria.

Entonces, ahí la lista se queda cerrada y se queda bloqueada porque ya hubo votación preferencial decidida o por todos los ciudadanos, en el caso de la primaria, o por los militantes en el caso de la interna.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias.

Yo en el tema de voto preferencial, obviamente, votaré en contra de esta propuesta, pero para dejarlo bien claro, con la elección abierta la población va a elegir el orden de la lista prácticamente, con el voto preferencial de la primaria.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Alcorta, para todos los partidos nuevos y para los partidos que hayan decidido esa modalidad.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Pero, ¿qué va a significar?, igualmente va a suceder, al margen del tema [...] que va a suceder de todas maneras, es que en la votación formal oficial, la grande, los que van a quedar rezagados son los que están a partir del 8 para atrás, están de relleno. Esa es mi posición, lo estoy diciendo para dejar constancia, yo no estoy entrando al debate, yo tengo una posición bastante clara.

Lo que implica es que esas personas de esa lista no van a ser elegidas nunca, porque van a quedar de relleno en la lista, a partir del 7, 8, totalmente relegadas porque van de relleno, no van a salir porque es lista cerrada y bloqueada en ese orden que la población en una primaria ha definido.

¿Me equivoco?, así es pues. Nada más.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— No, congresista Alcorta, no se equivoca. En lo que probablemente puede equivocarse es si van a ir de relleno porque va a depender de los votos que obtenga el partido político, y si se repiten situaciones como las que hemos tenido en este período, entrará nuevamente un número equivalente a lo que la cifra repartidora determine.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Solamente, presidente, ya entendí. Solamente algunas precisiones a su artículo 2, en la disposición complementaria, en la línea que usted ha señalado, una es que usted está señalando y me parece correcta, esta disposición número 2 aplica para la elección interna única vez en el 21, previa, pero esa lista para a la validación, confirmación, no sé cómo se le llamará, el punto es que ese inciso no está.

Es decir, acá suena a que solamente es la primaria. Al menos en la redacción que me acaban de entregar, presidenta, de repente está en otro texto, pero en la que tengo yo es: "Inciso 1. Las elecciones primarias las organiza... Inciso 2. La organización política determina el número".

El inciso 3 habría que retirarlo para que sea parte de la discusión que tenemos en el próximo dictamen. Luego el 4, los precandidatos... las elecciones internas solamente en participación primero, y las organizaciones políticas tienen que destinar 20%.

Pero no está el, luego pasan a la validación para lo del 1.5.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí está, congresista, es más, en el mismo artículo está en el último párrafo, que es el 1.5%, ¿a eso se refiere verdad, congresista Glave?

Sí, congresista.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Exactamente, el 1.5%.

Es que en el cuadro síntesis que nos acaban de dar no está.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿La modificación la tiene lista ya?, Sí, ahí está.

La candidatura presidencial y la lista de candidatos al Congreso elegidos a través de elecciones internas son sometidas a confirmación a través de las elecciones primarias. La conformación requiere al menos el voto del 1.5% de ciudadanos que sufragaron en la última elección de carácter nacional.

Ese párrafo, congresista, lo estamos cambiando. Éste es el que estamos mejorando en redacción, y que además, vamos a decidir acá si es que es el 1.5% de los que sufragaron en la última elección o el 1.5% de los que acudan a votar en ese proceso electoral.

Hay cierto consenso con respecto a que sea a los que acudan, ¿verdad?, porque eso acota un poco más el número.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Creo que lo van a ver para dárnoslos, porque no lo tenemos acá.

Lo otro, igualmente, para reiterar, nosotros no vamos a salir elegidos el 2021 por obra y gracia del espíritu santo del señor Vizcarra, pero que quede constancia que estas son leyes que estamos aprobando como institución, no con intereses personales o intereses grupales ni lo que venga, lo estamos haciendo como defensa del Congreso y la Constitución, y la libertad que haya para votar.

Yo reitero, el hecho de hacer una lista cerrada, bloqueada, realmente altera el derecho constitucional de las personas a ser elegidos. Entonces, están bloqueando una posibilidad para que todos de una lista tengan la misma oportunidad, al hacerla cerrada y bloqueada van a debilitar a los partidos porque la gente se va a resentir.

En el caso de Lima, para poner bien claro el ejemplo, a partir de 6 para atrás, hacia el 36 no van a salir electos, entonces, va a haber una escapada, van a hacer su partido propio, es grave lo que se está viviendo acá.

Yo votaré, como anuncié, en contra. Presidenta, acabo, no puedo votar con reserva porque el voto es por el total. Entonces, manifiesto mi votación completa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Entonces, la redacción de eso quedaría como está presentado al frente "Para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener en las elecciones primarias al menos el 1.5 % de los votos de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional."

Eso lo vamos a cambiar, por favor, del 1.5% de los votos de ese proceso electoral.

De las elecciones del 2021, congresista Costa.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, entiendo que el debate no es si es el 1.5% de los que sufragaron en la última elección

de carácter nacional, que es como está acá, sino el 1.5% de los ciudadanos que sufragan en las elecciones primarias, que concurren a votar. Ese es el punto.

Sí, el debate, presidenta, era si era el 1.5 de la anterior votación o si va a ser el 1.5 de quienes asistan a votar en la primaria en ese proceso. Entiendo que eso es lo que se está queriendo colocar.

**La señora PRESIDENTA.**— Correcto, congresista Glave, lo vamos a poner así porque además va a ser el referente mucho más cercano en cuento a poder establecer un mínimo. Vamos a colocarlo así, el 1.5% de los ciudadanos que acudieron a votar en las elecciones primarias.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Presidenta, entonces sería el 1.5 de quienes concurren al proceso electoral en ciernes, que es las internas. No son las primarias, son las internas.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, por favor, va a llegar el momento de definición en tanto se va a ajustando el texto.

Entonces, para terminar de explicarles, congresistas, estaba haciendo un resumen de la propuesta para que quede claro. En la elección general, les decía, tenemos la lista cerrada y bloqueada de lo que se definió o en las primarias o en las internas, ahí acuden los ciudadanos y se determina el número de congresistas por cada agrupación electoral, de acuerdo a lo que tenemos actualmente establecido como la cifra repartidora.

Se establece ahí el candidato a presidente o el presidente, si es que obtiene la mayoría y los congresistas. En caso en que el partido no obtenga mayoría tendremos una segunda vuelta entre aquellos que estuvieron ocupando el primer y segundo lugar.

¿Qué hay adicional a esta propuesta?, que los partidos políticos en libre determinación podrán designar, podrán —es facultativo de la organización política— hasta un 20% de candidatos, estos serán designados, es decir, no estarán sometidos ni al proceso de elección interna ni al proceso de primarias, son designados y es hasta un 20%.

Este 20% no puede ser designado de forma consecutiva sino que tendrá que ser designado de forma alternada.

Hasta ahí, ¿alguna pregunta?

Congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).**— Gracias, presidenta.

Ya se ha discutido el tema de los designados y entendemos que los designados pueden ser invitados o pueden ser militantes del propio partido político. Ahora, yo pregunto la razón del 20% por lo siguiente: supuestamente esto permitiría, y creo que esa es la idea, que los partidos puedan tener un designado en cada región, en cada distrito electoral.

Podría concentrarlos todos en uno solo, pero si me permiten terminar la idea, debería esto permitir en todo caso, no tiene por qué ser así, pero permitir que un partido pueda poner en

cada circunscripción un designado. Entonces, tendríamos un total de 26 que coinciden con las regiones del Perú.

Sin embargo, entendamos que Lima va a tener como 5 o 6 distritos electorales, yo creo que la cantidad de designados tendría que incrementarse a más del 20%, quizá el 30%, 25%, no sé, pero que eso faculte al partido, si así lo decide, a colocar un designado en cada distrito electoral.

Se entiende que los distritos electorales van a coincidir con las regiones, salvo en Lima, donde hay 36 curules y donde supuestamente se va a dividir en 5 o 6 distritos electorales. Aún si no fuera así, por el propio defecto que tiene el centralismo en nuestro país, hace que el distrito electoral Lima tenga el 30% del electorado.

Entonces, ahí habría que permitir un mayor juego de designados a cada partido político, para que pueda poner, en el caso de este distrito que es enorme, más candidatos, lo dejo a la discusión de los aquí presentes, 30% por ejemplo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Iberico. (16)

Señores congresistas, vamos a terminar la explicación para poder iniciar el debate, están haciendo precisiones.

El 20% señores congresistas, es para cada distrito electoral, para cada uno de ellos, claro, porque al final, eso es finalmente lo que determina y es hasta el 20%, podrían haber partidos que por democracia quieren que todos sus candidatos pasen por el filtro de la elección interna, y por lo tanto no tener un solo designado, o poner un solo designado, pero el 20% dado que esta elección aplica en cada distrito electoral y cada distrito electoral que es importante hacer la precisión.

Cada distrito electoral congresistas, -yo entiendo, pero permítanme terminar la idea- cada distrito electoral elige quiénes son sus candidatos para el Congreso, por lo tanto, en cada distrito electoral se tiene que aplicar el 20% designados en caso de que la organización política así lo decida, obviamente hay temas numéricos que tendrán que ser completamente establecidos, pero es así como debería aplicar, porque hay un sentido en el cual todos los distritos electorales deben tener el mismo tratamiento.

Ahora sí, vamos a dar el uso de la palabra como la han pedido.

Congresista Violeta, precisión.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Precisión solamente.

Lo que ocurre presidenta, que el 20%, antes era el 25% es sobre toda la lista sobre los 130 por una sencilla razón, por ejemplo, Madre de Dios, dos candidatos, uno es el 50%, nunca habría la posibilidad de que el 20% alcance poner siquiera uno.

Entonces, la idea de este 20% es de los 130 candidatos, la organización política elige dónde utiliza esa cuota de invitados a lo largo del territorio nacional y la reserva para el partido. Yo por ejemplo, nuestra organización política particularmente ha dicho que ese número debe bajar o si es posible eliminarse, pero

entendemos como parte de este debate, eso ha quedado descartado, lo respetamos, pero si es cierto que ese 20% no puede ser aplicado sobre cada una de las regiones, sino sobre la lista general.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Sin embargo, si el partido dentro de su 20% decide designar alguien en Madre de Dios, puede designar en Madre de Dios, es decir aplica sin restricción de jurisdicción, porque sino, tendríamos un candado que las organizaciones políticas no necesitan, más bien necesitan libertad para poder designar.

Muy bien, entonces, abrimos el debate.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Me parece muy bien, que el partido tenga un 20% para designar, es su gente de confianza, en la que realmente es el núcleo del partido; sin embargo, yo creo que el día de hoy, si estamos en una reforma política el día de hoy, por lo menos hay que hacer el esfuerzo de hacerla más o menos bien, porque realmente esto va cambiar me imagino que al 2021 con un nuevo Parlamento para bien o para mal.

Lo que estoy queriendo decir es que, el incremento de representación en el Parlamento debemos hacerlo ahora más que nunca, no pueden ser 130 congresistas, cuando les [...] con 21 millones de personas, con 25, hoy día somos 32 millones de habitantes. Entonces, eso ha subido, la representación es paupérrima.

Casos por ejemplo, como Madre de Dios no debe tener menos de tres congresistas, y los representantes están en función a la población de cada región, no puede ser igual, eso lo debemos hacer ahora en este momento, incrementar cuántos somos y cuántos debemos representar, de una vez, no creo que sea una votación muy complicada, eso deberíamos hacerlo y proponerlo como parte de la propuesta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Esa reforma ya la hicimos congresista, cuando hemos debatido el primer proyecto, hemos votado y hemos aprobado que por cada 150 mil habitantes, debe haber un representante, es una reforma de la Constitución que en esta reforma ya la tuvimos, solo nos falta cerrar el debate de ese dictamen que se quedó pendiente para debatir el 133, todo lo demás incluido lo que usted acaba de mencionar, ya fue regulado por esta comisión.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Lo que pasa que toda la mañana nos hemos pasado hablando sobre 130, todo el rato hemos hablado referente al 130, como eso ha sido aprobado, no va estar presente ahorita, pero hemos hablado todo el rato sobre 130, como de alguna forma se habló del 50% que yo no estoy de acuerdo, pero se habló también del 50% dentro de lo que es la paridad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Pero le repito, eso ya lo hemos regulado, solamente está pendiente de cerrar el dictamen y llevarlo al Pleno.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente para precisar en el aporte que había manifestado el congresista Iberico, cuando él señalaba que lo permiten para cada distrito electoral, y usted, manifestó que sí es para cada distrito electoral, y eso no es cierto, porque en el inciso 6) dice: Las organizaciones políticas pueden designar directamente hasta un 20% del total de sus candidatos, la ubicación de los designados se alterna con la ubicación de los candidatos elegidos.

Entonces, queda claro que es para todo, no es solamente para un distrito electoral.

Entonces, ahí lo que entendía que manifestaban es que podría subirse la valla en el sentido que podría ser un 30%, obviamente eso es materia de debate, y si es así la votación, podría ir en ese sentido, salvo que haya oposición a la propuesta.

Me pide una interrupción, la congresista Alcorta, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidenta, quisiera una precisión de parte suya, si ya se aprobó el primer proyecto, a cuánto ha subido la representación parlamentaria para las elecciones del 2021, ¿de 130 a cuántos han subido?

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta, lo que hemos aprobado es que sea con un criterio de representación proporcional, es decir, de acuerdo a un número de ciudadanos, es por cada 150 mil hay un representante, y eso es el cálculo de cuántos le toca, lo determina el Jurado Nacional de Elecciones.

O sea, en la Constitución no va un número fijo, sino se va recalculando para cada proceso electoral. 150 mil, sí congresista.

Para que termine, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Si bien es cierto, el tema no es materia de debate, pero creo va generar un problema mayor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidenta, creo que ya quedó muy bien precisado, no es el 20% por cada jurisdicción electoral, sino en total, pero sí doy la razón en lo que manifestó el congresista Iberico, que siempre con Lima vamos a tener ese cuidado, porque la mayor parte de la concentración nacional está en Lima.

Entonces, no descarto lo que propuso y en algún momento aquí se habló de un 25% de invitados o designados por el partido político, que es algo que ocurre que en el transcurso del camino sin necesidad de que se haya inscrito en el partido político, se tiene a veces nombres muy importantes que deberían estar en el Parlamento, ¿no?

O sea, también queda para discusión.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salgado.

Pasamos entonces, directamente, congresista Costa, porque vamos a verlo en la discusión de cada numeral de este artículo, no sé si prefieren seguir aportando o si ya pasamos, por favor, pasamos.

Muy bien, entonces, tenemos:

Artículo 2.º de las disposiciones complementarias transitorias. Elecciones internas de candidatos para las elecciones generales del año 2021.

Por única vez, antes de las elecciones primarias para las elecciones generales del año 2021, las organizaciones políticas inscritas antes de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán realizar elecciones internas para la elección de sus candidatos a presidente y congresistas, de acuerdo con las siguientes reglas:

Ese texto señores congresistas queda.

Numeral uno.

Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidenta.

En lugar de ser por única vez, se sustituya por excepcionalmente.

**La señora PRESIDENTA.**— Correcto, queda como: Por única vez.

Numeral uno. Las elecciones internas son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se encarga de la elaboración del padrón de electores; la solución de controversias en sedes jurisdiccional, la elaboración del cronograma correspondiente, la fiscalización de las elecciones internas y la proclamación de los candidatos, están a cargo del Jurado Nacional de Elecciones.

¿Alguna objeción? No hay.

Segundo. La organización política determina el número de postulantes a candidatos al Congreso.

¿Alguna objeción? ¿Aporte?

Es decir, determina si postulan solo los que deben estar, el doble, el triple, si lo deja abierto un número, en fin, para que la organización política de acuerdo a sus estatutos determine en libertad cuántos candidatos pueden postularse internamente. De eso se trata.

Como dice el congresista Neyra, creo, puede determinar que el 100% de sus militantes puedan postular, pero eso queda totalmente en discreción de la organización política.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Sugeriría, igual lo voy a sugerir en el otro caso, es la organización política determina el número y los requisitos, ¿no? Porque igual va ser en el otro caso, es decir, en la primaria abierta también hay requisitos para que puedan ser precandidatos de cada organización, lo determina cada organización según su norma interna.

**La señora PRESIDENTA.**— Correcto.

La organización política, determina los requisitos y el número de postulantes a candidatos al Congreso. Y terminando ahí, candidatos al Congreso, de acuerdo a su norma interna.

El tercero. Señores congresistas, que está resaltado ahí lo estamos difiriendo para el debate de paridad y alternancia.

Señores congresistas, acabamos de diferir el debate del numeral tres, que decía que la organización política garantiza la existencia de al menos el 30% de postulantes hombres o mujeres en la elección al Congreso, estamos difiriendo este debate para el debate de paridad y alternancia.

Estamos difiriendo el debate, por favor debemos dejar el tres con el asterisco de haber diferido, porque de lo contrario, el regresar se constituye en un desafío que mueve lo que ya hemos aprobado, así que, lo dejamos como diferido, ¿sí?

Cuarto. Los precandidatos en las elecciones internas, deben tener al menos, seis meses de afiliación a la organización política por la que deseen postular a la fecha límite de la convocatoria de las elecciones generales.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, nuevamente porque esto se va asociar al debate de las primarias generales, un debate que hubo, y que plantearon varios congresistas y creo que en parte tienen razón, decía, ¿por qué el 20% de designados solo pueden ser invitados, y han dicho no, podría el partido político reservar dentro de ese 20%, no solo invitados, sino militantes.

La misma pregunta sería, ¿por qué en la primaria no pueden haber también algunos invitados? Es decir, a qué me refiero, el partido político tiene derecho a llevar 20% de personas no afiliadas, es decir, no militantes, ¿no cierto? Invitados, 20% de sus candidatos pueden ser invitados, organizaciones sociales de base, movimientos sociales, algún tipo de gremio que sea representativo y que el partido quiere invitar a postular, sin embargo, no necesariamente lo quiero poner en el cupo de designación, ese invitado podría formar parte de la primaria, en tanto no altere el 20% de personas que conformen la lista que no son afiliadas.

Vuelvo a repetir, del 100% de candidatos, 20% pueden ser invitados, ¿no es verdad? Lo que estamos diciendo es, ese 20%

que pueden ser invitados están asociados a la designación, se dice, son los designados, pero aquí se ha dicho y tienen razón, que por qué el partido solo puede designar a los invitados y no designar a sus propios militantes, también puede tener el espacio de designar a sus militantes, y creo que es correcto lo que han dicho varios de los colegas.

La pregunta es, ¿eso quiere decir, que no puede tener hasta un 20% de invitados? Sí podría, sin ser militantes, entonces, que puedan también formar parte de la primaria, es decir, pueda haber un invitado dentro de ese 20% de invitado que también forme parte de la primaria si el partido lo quiere, el punto es no alterar la proporción, 80% son afiliados del partido, 20% son invitados, ese 20% de invitados podrían ser, o designados a dedo (17) o podrían ser elegidos por las bases de los partidos.

Ese es mi punto.

**La señora PRESIDENTA.**— Ya, congresista, en este momento vamos a pasar a ese numeral, le rogaría que me permita cerrar primero el de la afiliación y el plazo de afiliación. Eso lo vamos a tener ahorita y lo voy a explicar, ¿sí?

Entonces, estoy, los precandidatos en elecciones internas.

¿Es sobre el plazo de afiliación?

Congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Lo que yo veo, es que estamos teniendo un trato diferenciado entre partidos inscritos en esta disposición final, y entre los nuevos partidos que pretendan participar en una elección, me preocupa muchísimo la diferenciación que estamos haciendo, porque en un test de proporcionalidad esta diferenciación no pasa, o sea, el sustento para tratar distinto o iguales, tiene que ver con la posibilidad de que nosotros hagamos ese test, y por eso creo que la secretaria debería hacerlo, si nosotros vamos a diferenciar, nos vamos a correr el riesgo de que en cualquier momento alguien diga, que estamos diferenciando entre partidos políticos que son lo mismo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Bueno, yo entiendo las preocupaciones que con legitimidad se plantea la congresista Letona, no ha estado en la primeras cuatro horas de este debate, y es que hay que diferenciar algo que es real, los partidos políticos ya inscritos han hecho un trabajo de inscripción previo, entonces, ese test de diferenciación existe congresista a través de la presidencia.

Entonces, lo que estamos desarrollando acá, ordenadamente, es un proceso, por eso yo decía excepcionalmente, y ustedes me han enmendado la plana, a través de la presidencia, y han dicho por única vez, porque es un proceso de adecuación en el marco de los partidos políticos estuvieron inscritos. Saben además que me refiero a mi colega Letona con todo el aprecio del mundo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aramayo.

Además se ha dicho en esta mesa, por es que insisto, esto se explicó al inicio del debate en la mañana, solamente que como vamos llegando por etapas, luego nos perdemos la sustentación.

Entonces, a ver, señores congresistas, estamos en el punto de, el plazo de afiliación, seis meses de afiliación para poder ser candidato.

¿Alguna objeción? Por supuesto, seis meses es como mínimo congresista.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, al menos seis meses, pero a partir de qué momento, en qué momento se contabilizan los seis meses, porque entiendo que la fecha límite de la convocatoria de las elecciones generales, esa es la pregunta que tengo, ¿la convocatoria de las elecciones generales es después de la primarias o antes de las primarias? Porque si es antes de las primarias..

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa, ahí dice, los precandidatos en las elecciones internas deben tener al menos seis meses de afiliación a la organización política por la que deseen postular a la fecha límite de la convocatoria de las elecciones generales.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Por eso, la pregunta es, ¿cuándo es la convocatoria de las elecciones generales, antes o después de las primarias? Porque si es antes de las primarias, hacen sentido, si es después de las primarias no hacen sentido.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista del Águila.

**El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).**— El congresista Gino Costa tiene razón, las elecciones generales son en abril, la convocatoria por lo general son seis meses antes, entonces, yo creo que debería trabajarse en función a las primarias, por que sino, no puede ser que un candidato que vaya a las primarias no esté inscrito en el partido, la primera elección que se tiene es en función a la que se tiene que volcar el tiempo y la antigüedad, no la última.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ()**— Presidenta, solamente una precisión, parte de la reforma, una de las últimas modificaciones que vimos, fue que los procesos electorales se convocan con 270 días de anticipación, y esos 270 días, se contaban en función del día de las elecciones generales, es decir del 11 de abril.

Ahora, con la introducción de las primarias esos 270 días, corren, por supuesto que van a tener que correr, el calendario electoral tiene que adelantarse, por lo tanto la fecha para la convocatoria que tiene que hacer el presidente de la República para elecciones generales, se adelanta al seis de enero, como fecha límite.

Entonces, en realidad, lo que ahora vamos a tener es un calendario electoral mucho más amplio, que comienza en enero del 2020 y termina el 11 de abril del 2021.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Espinoza, luego congresista Arana.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, la idea era que la gente fuera militante, que pueda fortalecer el tema de partidos políticos, y evitar estas situaciones de que aparecen con menos de seis meses, y además nosotros hemos aprobado con un año.

Entonces, ahí habría una diferencia.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidenta, bien importante lo que estamos discutiendo en este momento para que no nos conduzca directamente a los cuellos de botella que tiene ahora la Junta Nacional de Justicia, porque como aquí estamos corriendo respecto de lo que ha planteado el Ejecutivo, si perdemos de vista los calendarios, lo que va ocurrir es que, aprobamos la norma, pero luego no se puede cumplir.

Y entonces, hace un momento, antes de que termináramos la sesión en la mañana, presidenta, se señaló que el proceso electoral comienza con las internas, o sea, eso quedó claro antes del cuarto intermedio, y si comienza con las internas, quiere decir que no arranca con la convocatoria un año en abril, de abril a abril, sino va tener que comenzar desde el momento que dentro de los partidos se convoca las elecciones internas y luego las primarias.

Por eso mismo, hay que correr la norma con el calendario, porque sino, esto no aplica para el 21 presidenta, va aplicar para el 22, seamos claros, porque si no somos claros, luego se va señalar que se ha legislado queriendo hacer una trampa.

Entonces, mejor seamos claros, la norma tal como la estamos proponiendo, ¿cuándo arranca el proceso electoral? Arranca con las internas, luego continúa las primarias, luego viene el proceso propiamente electoral, que tiene los 12 meses antes, pero esto está comenzando con las internas, y las internas son antes de los 12 meses.

Entonces, veamos eso, presidenta, y creo que sería bien importante que desde la secretaría, desde la presidencia, se hiciera correr los plazos que estamos fijando con el calendario cronológico de elecciones, porque sino, no va coincidir que sea para el 21, y sería mejor decir, esto corre desde las elecciones del 22, y para presidenciales será desde el 26, pero que eso quede explícito, porque si eso se va votar, que no sea presidenta, algo que luego no funcione.

Segundo, presidenta, creo que el tema, recordemos el debate que ha habido a lo largo de todas las propuestas de reforma, fortalecer los partidos, hubo ya una discusión sobre si eran adherentes, se dijo que no, así lo han aprobado, y que luego sean militantes.

Hubo una discusión incluso recuerdo que creo que fue el congresista Mulder que habló de hasta tres años de militancia, se dijo un año, pero en la norma, en las complementarias se está colocando medio año, bueno, si medio año no da para ese calendario, mejor coloquen un mes o un día de militancia, porque no se van a ajustar a los plazos presidenta.

Y entonces, o queda un año, si la idea es fortalecer los partidos, quitar el tema de las firmas, porque se ha dicho que las firmas caen en un proceso de búsqueda de firmas sin saber para qué, y que incluso se presta a compra de firmas, y todo lo que se ha dicho, pero se ha dicho se sustituye por militancia, si se sustituye por militancia presidenta, ya el artículo 24-A, planteaba que sea un año, pero en las complementarias está diciendo que sea medio año. Y el principio de la reforma, ¿no era fortalecer los partidos, no era fortalecer la militancia?

Entonces, estos contrasentidos y estas contradicciones y estos contrabandos que están pasando presidenta, debieran ser explícitos, para que el legislador —es que se está diciendo.. depende aquí como ejercemos nuestro voto—, y entonces, creo que en ese sentido presidenta, es importante que eso sea explícito.

Y por último, cuidado con establecer, la congresista Letona habló hace un momento de una norma diferenciada, no, en este caso podría ser, incluso señalada como discriminatoria, para los nuevos unas condiciones y para los que están inscritos otras condiciones, y si eso es así, lo mejor sería actuar con un solo criterio, porque lo que va haber es una acción de inconstitucionalidad sobre discriminación para unos y para otros, y eso, puede traerse por debajo todo lo que se ha avanzado declarativamente.

Entonces, presidenta, plazos, términos de militancia, y el tema de la eventual discriminación que se está introduciendo para partidos que recién se inscribirían y para partidos ya inscritos, son temas que hay que tenerlos explícitamente antes de aprobar un texto o desaprobarlo.

Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción, presidenta con su venia.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Sí, lo que dijo el congresista Gilbert Violeta, hace un buen rato es verdad, porque si las elecciones son en abril, [...] que hay una segunda vuelta en el mes de mayo.

Entonces, si se va hacer unas primarias como están planteando, yo ya [...] en contra, pero para reflexión de los que están acá presentes, ¿cuándo se llevan las primarias, en enero? Porque la lista se tiene que inscribir me parece que a más tardar el 10 de febrero, como ha sido toda la vida.

Entonces, ¿las primarias cuándo se llevan? Y las campañas para las primarias que se manejan en noviembre y diciembre, o sea, nos vamos a pasar todo el año en un tema electoral, lo que están haciendo es una barbaridad, no tenemos que recoger todo lo que

el Ejecutivo ha propuesto, tampoco es así, es un reverendo enredo, y hay dos grupos, los que tienen el derecho y los grupos nuevos que estarían discriminados.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Presidenta, creo que el tema del calendario debe ser materia de una discusión exclusiva, y además pedir a la gente del Jurado y la Onpe, que vengan a mostrarnos una propuesta de calendario, porque sino, vamos a generar un largo espacio de elucubración.

Efectivamente es un calendario que se va extender de todas maneras, ¿no? Va tomar más de un año el proceso electoral.

Presidenta, yo quiero además a raíz del comentario de la congresista Letona, haría una invocación en ese mismo sentido, creo que deberíamos establecer esta normas de adecuación que son efectivamente de manera excepcional de cara al 2021, creo que no se puede exceptuar incluso a las nuevas organizaciones políticas, porque las nuevas organizaciones políticas van a tener que pasar por los mismos actos de democracia interna, y creo que probablemente, bastaría una organización política nueva para que acuse discriminación en la ley, para que este proceso electoral se vea enturbiado.

Yo lo que dejaría, no sé si para este momento o en qué momento, pero creo que la discusión también debería hacerse sobre la base que estas reglas sean aplicables para todos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

En realidad el cronograma electoral, incluso es algo que queda a cargo de los organismos electorales, la única fecha fija que tenemos nosotros es, la elección del 11 de abril del 2021, de ahí para atrás tiene que construirse y adecuarse todos los plazos.

Teniendo en cuenta que estamos introduciendo una única figura adicional que es la elección primaria, porque la interna, siempre se tiene y está regulada en la ley.

Congresista Espinoza, luego congresista Aramayo, luego congresista Costa.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, el tema de hacer coincidir los calendarios electorales si es bueno hacerlo con el Jurado Nacional de Elecciones, considerando de que ya no vamos a pasar de las típicas elecciones que hemos tenido, sino que, en un proceso electoral, si le suman las elecciones municipales, regionales, en un año vamos a tener hasta seis procesos, lo cual no solamente es costoso, lo cual implica organización.

Entonces, creo que sí habría que tener en cuenta el tema de calzar los plazos, las fechas para evitar después problemas, y que digan fue el Congreso el que generó esta situación.

Entonces, me pide, señora congresista una interrupción, la congresista Aramayo.

Yo ya terminé.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidenta.

Estábamos nosotros analizando las disposiciones complementarias dentro de este proceso de adecuación, y es a propósito de una sugerencia de la colega Espinoza que me precede, que dice y sugiere con proporcionalidad, que sea un año anterior, respecto al numeral cuarto, que dice: Los precandidatos a las elecciones internas deben tener por lo menos seis meses, ¿por qué no un año presidenta? Yo saludo que se haya puesto el cronograma electoral, porque no va alcanzar el plazo, porque se tienen que instalar comités electorales y porque para todos los casos, lo que estamos utilizando es el criterio de afiliados.

Entonces, como dice bien, el congresista Gilbert Violeta, este es un tema excepcional en un proceso de adecuación de partidos políticos inscritos, que es una norma diferente, un trato diferente para aquellos que pretenden inscribirse, entiendo que no me están escuchando muchos de ustedes, pero la diferenciación era en función a que los partidos están inscritos y se tienen que adecuar y que no hay forma de alcanzar a ningún cronograma electoral así lo hagan los organismos del sistema electoral.

Y por eso, se hace la excepción de que sean seis meses, **(18)** y que espero se respete respecto al predictamen.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, yo le sugeriría que mantengamos la fórmula tal como está, y voy a decir porqué, porque la convocatoria a elecciones se hace 270 días antes, como se ha dicho, eso es julio del 2020.

Yo pensé que a ese plazo habría que agregarle un plazo de por lo menos cuatro meses para convocar y organizar las primarias, pero me dicen que la ONPE ya tiene previsto que dentro del plazo de 270 \*meses [días] que corre a partir de julio del 2020 se pueda organizar las primarias.

Entonces, que las primarias se pueden organizar en diciembre; entonces, si es así bastaría que en el momento en que se convocan las elecciones, los que quieran ser candidatos a las primarias tengan ya seis meses.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Presidenta, de repente hay muy buena voluntad en ese deseo, pero no es tan realista por la sencilla razón, parte de la reforma es que el Jurado Nacional de Elecciones se convierte en el resolutor de las controversias al interior del proceso de democracia interna; por lo tanto, si tenemos primarias, una posibilidad que pueda ocurrir es que las controversias que surjan en esas primarias los candidatos puedan o aquellos que han perdido puedan impugnarlas, y va a tener que resolverse primero en la jurisdicción, región del Jurado Especial, y luego apelable en el Tribunal del Jurado Nacional de Elecciones.

Por eso, creo que puede haber muy buena voluntad y deseo en la ONPE, pero creo que tienen que hacer el trabajo ya de filigrana de poner las fechas en un calendario realista.

**La señora PRESIDENTA.**— Definitivamente que sí, congresista Violeta, por eso es que rescato lo que usted y la congresista Espinoza ponen en la mesa del debate, y es que junto con esto tenemos que tener las mesas técnicas con la ONPE y con el Jurado para determinar no solamente el cronograma electoral, sino también los plazos de..., señores congresistas, por favor, los plazos de solución de controversias, porque el Jurado suele demorar en resolver, y en un proceso como este el Jurado va a tener que resolver de manera inmediata, porque son etapas que tienen que precluir y cerrarse por completo, y eso es definitivamente un desafío para los organismos electorales, especialmente para el Jurado.

Entonces, señores congresistas, para cerrar, porque ya no sé si hay algo más con respeto al plazo.

Congresista Costa, luego Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, estamos colocando acá una excepcionalidad para los partidos políticos inscritos porque hay un proceso de adecuación, y la verdad es entendible en el proceso de lo que se está planteando, son organizaciones políticas que han pasado por determinada característica y se están adecuando a un nuevo proceso.

Pero, presidenta, estamos dando nuevas reglas de juego para inscripción de nuevas organizaciones políticas, y hemos quedado en la última discusión la posibilidad de que máximo tengan un año para organizarse y presentar los requisitos nuevos para poder participar.

Si nosotros aprobamos, digamos, este jueves la norma que tenemos, por lo menos demorará un mes, porque antes es muy poco probable que se hagan los reglamentos entre el Jurado y ONPE y salga el kit formal para la nueva inscripción de partidos políticos, a través de las nuevas reglas de juego, podrán hacerlo a agosto, setiembre, en el mejor de los casos, ¿y les vamos a dar cuatro meses para que puedan organizarse e inscribirse?, porque sino no van a poder participar, porque con esta disposición complementaria tienen que tener afiliados inscritos seis meses antes de la convocatoria, con lo cual en enero del 20 como máximo tendrían que estar afiliados como partidos políticos.

Entonces, ya que se está colocando una excepcionalidad, debería ser esa excepcionalidad también para las nuevas organizaciones desde la lógica de la militancia, en el sentido de que estén inscritos, al momento de aprobada su inscripción ese es un momento que ya valida, presidenta, en el sentido que estamos dándoles un requisito diferente, que es el de la militancia y la organización militante.

Entonces, esa es la excepcionalidad, para los ya inscritos es que pueden tener una preprimaria, y para los nuevos es que el

plazo no computa así, no computa en estos seis meses porque recién tienen la posibilidad de estar inscritos, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, lo que pasa es que ahorita estamos regulando, y les pediría por favor que lo aterricemos, estamos legislando la excepcionalidad. Cuando toquemos la primaria, ahí tocaremos qué reglas aplican; pero en este momento yo les pediría que acotemos el debate a las internas, porque si vamos a empezar a discutir cómo opera para lo otro, ya este debate se hace infinito.

Entonces, señores congresistas, el Numeral 4, perdón, 3, porque estamos difiriendo. En realidad es 4, porque solamente estamos difiriendo el 3, diferido el 3.

Los precandidatos en las elecciones internas deben tener al menos seis meses de afiliación a la organización política por la que deseen postular a la fecha límite de la convocatoria de las elecciones generales.

A ver, señores congresistas, entonces la discrepancia estaría en este momento alrededor de la fecha de corte, la fecha desde la cual debemos contar hacia atrás los seis meses de afiliación.

De acuerdo a la propuesta hecha ahí, estaríamos nosotros hablando de aproximadamente diciembre del 2019 como la fecha de corte, o sea, tendrían que estar afiliados a diciembre del 2019 aproximadamente, todo lo que es este año, todos aquellos que deseen postular tendrían que estar afiliándose máximo hasta fines de este año.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, podemos ganar seis meses más si movemos la fecha de la convocatoria a la realización de las elecciones primarias, porque las elecciones primarias serían en diciembre del 2020, seis meses antes son junio, julio.

Entonces, no sé si también para los ya inscritos, pero definitivamente para los nuevos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidenta, es un solo proceso electoral, eso se habló en la mañana, ahora se quiere modificar; pero en todo caso modifiquemos.

Si la idea, presidenta, es que entre todo el que quiere ser candidato, anulemos militancia, anulemos el número de militantes y anulemos también los seis meses. Ya está, presidenta, y resuelto el tema.

O sea, yo creo, presidenta, que lo que hay que ver en este caso es lo siguiente: ¿cuál es el propósito?, legitimar, fortalecer partidos.

Ya, se está planteando ahí seis meses, si esos seis meses no dan para este proceso electoral, asumir la responsabilidad que eso va del 22 para adelante. Si esa responsabilidad no se quiere asumir, y la idea es abrir todo lo posible, y se quitaron firmas

de adherentes, bueno, quitemos el de militantes, quitemos el plazo, y entonces sinceramos el proceso.

Y yo creo que en eso, presidenta, lo mejor es, si el propósito, la naturaleza de la propuesta es fortalecer partidos, la esencia es fortalecer militancia, presidenta, lo mínimo, nosotros saben cuál es la..., llevar la posición del Frente Posible, pero lo mínimo que pueden plantear es seis meses.

En general, está planteado un año, que comenzó ese debate con tres años, se ha pasado un año, se está haciendo por excepción seis meses, y ahora por seis meses podrían ser menos tiempo aún, ¿queriendo separar el proceso de elecciones internas, del proceso de convocatoria a elecciones generales? Eso, cuidado, presidenta, con ese tipo de...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Sí, efectivamente, yo creo que se debe de sincerar el Gobierno, finalmente a quién quiere o a quiénes quiere como candidatos para el 2021. Mejor que nos manden la relación, decir ya no quiero que tengan militancia, pasemos todo, evitemos.

Es una burla que hablan de fortalecimiento del partido, que lo tiene que dar legitimidad el pueblo, luego no quiere las elecciones internas, o sea, todo es un cuento, sinceren y digan a quién quieren como candidato y le prestan pues un vientre de alquiler a cualquier partido existente; porque lo único que están haciendo, presidenta, con todas estas modificaciones, pensando y veo que algunos están pensando seguramente, no sé en quiénes a favorecer, pero no estamos pensando en el país.

Porque, ¿qué es lo que va a ocurrir, señora presidenta? Y va quedar constancia de esta intervención. Estoy plenamente segura que van haber seguramente candidatos que se van a inscribir en un partido faltando 30 días o tres meses, proponen, termina la elección, luego van a renunciar y van a estar en una próxima elección nuevamente faltando 30 días o 60 días, van a seguir de partidos en partidos, señora presidenta, porque realmente el que quiere y ama a un partido va a quedar perpetuo, no necesita ni medio año ni 30 años, sino será el tiempo de militancia que vaya a perdurar.

Entonces, yo no entiendo porqué se quiere seguir flexibilizando más de lo que ya se ha flexibilizado; para que participen más partidos políticos, ya se ha eliminado la recolección de firmas, esos pseudo dirigentes o pseudo líderes no han podido juntar las firmas para crear su partido, entonces ha tenido que venir un gobierno para decirle les presento un proyecto de ley, como la gran reforma, para que ahora esos amigos puedan tener libertad y presentarse como candidatos en el 2021.

Pero ya no es suficiente para los líderes, también ahora quienes tienen que acompañar en las listas congresales, también hay que facilitarles, mejor ya mándenlos la lista pues quiénes quieren ser y aprobamos por unanimidad para que sean ellos los candidatos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Poco a poco, a medida que vamos discutiendo los temas, nos estamos dando cuenta que nosotros queremos como sea tratar de adecuarnos al proyecto de ley del Ejecutivo, y en realidad estamos viendo que en muchos pasajes, ya ahorita estamos forzando esa situación para adecuarnos, porque se ha hecho un proyecto de ley que nos han enviado, digamos, sin pensarlo, hemos encontrado grandes errores, un proyecto de ley simplemente -como digo- para desenfocar los problemas nacionales y estar todo el país y todos los medios de comunicación metidos solamente en este tema.

Presidenta, es clarísimo, y ahora se ve mucho más lo que dije en un inicio, el cambiar los 700 000 votos de adherentes por 24 000 firmas para que un partido político pueda inscribirse, es exactamente igual adherentes como militantes.

Lo único que cambia es el documento donde tú estás firmando, o me dices, porque firmas en un documento de acá o el documento de acá, ¿tienes el compromiso de hacer vida política de participar? No, una firma no te lleva a ser militante.

Entonces, presidenta, ahora lo que se ha buscado es obviamente y nos estamos dando cuenta, como digo cada día más, de que lo que se ha buscado es facilitar el ingreso de nuevos partidos políticos, finalmente para que los partidos tradicionales, los partidos que están, tengan pues otro escenario y otra competencia.

Entonces, presidenta, y así vamos a ir debilitando a los partidos y no fortaleciéndolos, o sea, tanto dijimos la militancia es la solución, ya no adherencias, la militancia, ¿pero qué militancia, de cuánto, de dos meses, de un mes, de 15 días?

Entonces, esta discusión está desnudando los verdaderos intereses del Gobierno, del Ejecutivo, que han querido -como digo- no fortalecer, sino prácticamente desaparecer a los partidos tradicionales, presidenta, y eso está claro.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Ya no hay más intervenciones, señores congresistas, esto queda entonces como está, porque no ha conseguido mayor adherencia el hecho de que cambiemos la fecha de corte.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, la colega Beteta pregunta en quién estoy pensando yo, o está pensando el gobierno. La respuesta es la siguiente: Imagino en quién está pensando, está pensando en los nuevos movimientos, que necesitan tiempo para conseguir las 24 000 firmas; pero ojo, también está pensando en los movimientos que ya existen, que no tienen 24 000 firmas, que son varios, acá en este mesa militantes, afiliados.

Entonces, ese es un plazo que todos **(19)** requieren, los que están acá y los que no están acá.

Entonces, hacer, digamos, flexibilizar y decir no utilicemos la fecha de convocatoria que es en junio del próximo año, o julio del próximo año, sino la fecha de realización de elecciones que es en diciembre, va a beneficiar a los nuevos movimientos y a varios de los movimientos que están acá en el Congreso que no tienen el padrón de 24 000 afiliados.

Entonces, yo creo que..., pero hagámoslo pues, no nos ahogemos en un vaso de agua cuando estamos.

Yo he hecho una propuesta, presidenta, y me gustaría que se pueda considerar.

Ir más allá de la fecha de la convocatoria para tomar como plazo la fecha en que se realizan las elecciones primarias, eso daría a los movimientos que no están inscritos y a varios de los que están inscritos, que todavía no tienen su padrón de afiliados listos, el tiempo necesario para que todos puedan participar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Costa.

¿Alguien más ha pedido la palabra?

Congresista Aramayo. Estamos en el plazo, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Sí, presidenta.

Yo sé que ha terminado el rol de oradores y que lo que corresponde es votar, pero quiero alertar del riesgo que significa votar un artículo respecto al que no hay consenso.

Es muy probable que acá sencillamente no se apruebe este artículo y que retrocedamos, y que claro, hay quienes hemos votado a favor de la confianza, porque creemos, usted congresista Costa que interpretaba al Gobierno, creemos que es necesario una reforma política, ¿pero seis meses, quiénes alcanzan, quiénes no alcanzan?, y la ley es para fortalecer la democracia de los partidos, estamos haciendo exactamente lo contrario.

Entonces, me parecía pertinente la reflexión que planteaba la congresista Beteta, en qué se está pensando; después el colega Becerril decía, estamos entregando absolutamente todo, los plazos son diferenciados.

Por Dios, yo he votado por la confianza, pero hoy tengo duda del objetivo de la reforma; entonces, yo adelanto mi posición, voy a votar en contra, porque no es reflejo de lo que hemos debatido. Y es riesgoso, presidenta, votarlo sin consenso.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Presidenta, solo quiero recordar lo siguiente: en el proyecto de ley del congresista Mulder, uno de los requisitos para poder ser candidatos era tres años de militancia; en el grupo de trabajo se rebajó ese límite a dos años; luego aquí se ha discutido un año y ahora estamos discutiendo seis meses.

Entonces, solo para ponerlo en contexto de cómo estamos flexibilizando estas normas.

Lo que sí es cierto es que estamos contra el tiempo en un calendario electoral, eso es objetivo.

No me parece dentro, a pesar de eso me voy probablemente a contradecir, no me parece todo mal la propuesta en ese sentido del congresista Costa, es decir, seis meses, creo que menos de seis meses es imposible, porque ya es un contra mensaje, estaríamos diciendo pues que no establecemos reglas.

Ahora, el tema es desde dónde computamos esos seis meses, ¿lo computamos desde la convocatoria al proceso general o lo computamos en función del día que se establezca para la realización de las elecciones primarias?, que es lo que propone el congresista Costa.

Si es que ese calendario, eventualmente la ONPE dice que la puede realizar en diciembre, nos da seis meses antes para cerrar ese requisito.

Y luego, presidenta, otra cosa que va en el siguiente tema, pero ya de una vez lo adelanto, una de las cosas que también tiene que quedar como impedimento, es que aquella persona que se postula por una organización, luego no debería poder ir como invitado en una organización distinta, si es que no ha alcanzado un cupo.

Entonces, esos están amarrados, pero lo dejamos esa parte del debate para el siguiente punto.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, paso al siguiente, porque finalmente de acuerdo a lo que veo vamos a votar numeral por numeral. Punto. El que no está de acuerdo, ya pues no está de acuerdo, sino seguimos dando vueltas alrededor de la misma idea, y necesitamos avanzar.

Las Elecciones. Numeral 5. Las elecciones internas solo admiten la participación de afiliados a la organización política.

Numeral 6. Las organizaciones políticas pueden designar directamente hasta un 20% del total de sus candidatos.

Ahí, señores congresistas, de acuerdo a la discusión que tuvimos antes, debería respetarse en todas las jurisdicciones, porque puede resultar que el partido político decida solamente designar en Lima, por ejemplo.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, es del total de los candidatos o de la lista señalada. Y ahora mucho más todavía, porque la forma de cada 150 000 electores, un congresista, estamos hablando de una situación casi de 56 congresistas en Lima, 12 en Piura, 12 de Arequipa, 12 en Trujillo.

La verdad que la cifra a mí sí me preocupa bastante, porque esta reforma lejos de ayudar a fortalecer los partidos políticos, va a generar..., porque no van a decir el Congreso fue el que..., el Congreso aumentó el gasto, aumentó el número de congresistas.

De verdad que la situación yo sí la veo bastante crítica.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Siempre dejando claro que esa reforma está pendiente de que nosotros votemos todo el dictamen.

Ya hemos votado acá ese artículo de la Constitución, sin embargo está pendiente cerrar ese dictamen.

Ahora, 20% entonces del total de los candidatos.

La ubicación de los designados se alterna con la ubicación de los candidatos elegidos.

Muy bien. La última línea: para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener al menos el 1.5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias.

Congresista, ¿sobre la última línea?

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Presidenta, antes del receso yo había planteado justo luego de la exposición que hizo el congresista Iberico, que la propuesta no sea el 20%, sino podría ir a un 30%, considerando con todas estas restricciones que se está colocando, entonces posiblemente puede resultar luego difícil que todos los partidos puedan lograr formar una lista, entonces eso va ir en perjuicio de la democracia, presidenta.

Por eso, yo lo dejo a la Mesa, y finalmente usted lo puede someter a votación. Yo planteo que no sea un 20, sino sea un 30%.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, en aras de buscar consensos y que no traigamos los debates, como usted ha pedido de los otros temas aquí a la disposición complementaria, el texto entero tiene un conjunto de temas, por ejemplo uno de los artículos es sobre la designación de candidatos, otro de los artículos es sobre el tiempo de afiliación, o sea, hay varios temas que son generales, que estamos colocando en la norma general. Y acá se regula una disposición excepcional única para los partidos ya inscritos, que es lo que se está colocando acá.

Yo sugeriría, colegas, que lo que tenemos en nuestro papelito, que dice 4, ahí también sigue siendo 4, porque el 3 lo hemos simplemente derivado, y lo que dice 6, no lo votemos en ese punto y no tendría porqué estar en ese punto, porque se está estableciendo en otros artículos de la norma.

Acá, es como si hiciéramos una regulación, o sea, lo que entiendo es que se quiere crear la posibilidad de una regulación diferente para los partidos hoy inscritos, únicamente en el hecho de que hagan unas internas, es decir, que puedan hacer una preprimaria.

Los otros requisitos, yo sugeriría, presidenta, no discutirlos acá, sino discutirlos en el general, es decir, igual mi preprimaria, superada mi preprimaria tengo que tener los otros elementos que se discuten de manera general, como la designación

o no la designación o la cuota que tienen que tener los partidos, ese tipo de temas deberían estar en la discusión genérica y no en el excepcional, para la elección del 21, sino más bien en el paquete general, presidenta, para evitar que carguemos esos debates ahorita de este punto, que básicamente es la garantía para los partidos hoy inscritos.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, entonces lo que ustedes están pidiendo es que el numeral 6, nosotros lo cambiemos de ubicación y lo pasemos a las reglas permanentes que aplican para todas las elecciones para todos los partidos.

Y eso es lo que vamos a hacer, vamos a igualmente resaltar eso, de tal manera que se quede pendiente de ubicación.

Señores, congresistas, había pedido la palabra la congresista Espinoza.

Congresista Espinoza. Por favor, prestamos atención.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, era uno para este tema, y otro, señora presidenta, de manera permanente están hablando de discriminación, de qué discriminación, si alguien que todavía no existe.

Entonces, yo sí quiero señalar, presidenta, quienes se tomaron el esfuerzo de construir partido, de hacer partido, de sobrevivir a todas las crisis, creo que es lo mínimo que puede tener en cualquier sistema de meritocracia, una presencia. Y no es una situación excepcional, porque el partido si quiere, esto le va a costar más, hacer unas internas, porque es a costa del propio partido, no es que va a estar financiado por los organismos electorales e implica una fuerte competencia interna que puede incluso, no solamente se van a generar denuncias, gastos, sino una lucha fratricida al interior, o sea, que va a ser bastante fuerte, porque aunque sea en otro sistema era morigerado por la elección de todos los ciudadanos, ahora es al interior del propio partido.

Entonces, esta es una situación bastante difícil, y por eso a mí sí me preocupa, señora presidenta, que a cada momento hablamos de discriminación, ¿a quién?, a alguien que todavía no existe.

Y creo que hubiera sido mucho más fácil determinar quiénes quieren ingresar, hagámosle una ley para facilitarles el ingreso, hacer una serie de reformas que son ensayo prueba error, que al final de todo todavía no sabemos si esto va a funcionar, porque generalmente la ley se va modificando cuando tú en una serie de elecciones vas recogiendo experiencias y ves que necesitas hacer reformas para mejorar el sistema, pero acá estamos introduciendo temas que ni siquiera los hemos vivido, estamos introduciendo primarias al mismo estilo americano, cuando nosotros no tenemos ese estilo.

Por eso, esa sí es mi preocupación, señora presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, señora congresista.

Una cosa importante, el Ejecutivo que está acá representado, está su representante acá, tiene que entender, tiene que trasladarlo, deben estar viendo los especialistas notables, que es una posición del Parlamento, se votará a favor o en contra.

No pueden pretender que todo lo que el Ejecutivo ha traído se apruebe, y sino se aprueba esto es desnaturalización o negar el voto de confianza.

Ellos no lo tienen claro, miren el conflicto, que ha traído cosas tan enredadas, tan enrevesadas realmente, es la mayor demostración, la mejor, de que no tienen idea cómo son las cosas.

Y si quieren fortalecer los partidos, los que están haciendo es debilitarlos por todos lados.

Porque como ha dicho la congresista Marisol Espinoza, efectivamente, lo que hace una situación fratricida peor que elección oficial, con el tema del voto preferencial.

El Ejecutivo tiene que entender que no todo se va aprobar, que no vamos a coincidir, lo tiene que tener claro y en buena onda, no es una cuestión caprichosa tampoco.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Votación. Numeral 1. Porque en el párrafo introductorio creo que no hay ninguna discrepancia.

Señores congresistas, si alguno de ustedes tuviera discrepancia, hágalo saber.

Párrafo introductorio. Ninguna observación.

Numeral 1.

Al voto: Congresista Arana, abstención; congresista Espinoza, a favor; congresista Meléndez, a favor; congresista García Belaunde, abstención; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, en contra; congresista Becerril, abstención; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, abstención; congresista Neyra, abstención; **(20)** congresista Tapia, abstención; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, abstención.

Señores congresistas, el Numeral 1, tiene que ver con que sean los organismos electorales los que participen. Ese es el Numeral 1. Si organiza la ONPE, si fiscaliza el Jurado y si hace el padrón la Reniec. Lo digo solamente para que tengan en cuenta qué es lo que están votando.

El resultado: siete votos a favor, cuatro en contra, seis abstenciones.

El Numeral 1 ha sido aprobado.

¿Congresista Takayama? Conste el voto a favor de la congresista Takayama.

Ocho a favor.

Numeral 2. La organización política determina el número de postulantes a candidatos al Congreso.

Votación: Congresista Arana, abstención...

Determina el número de postulantes... Okay, de sus postulantes...

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Sí.

De acuerdo a su normativa interna o a los estatutos.

**La señora PRESIDENTA.**— Ahí está.

La organización política determina... A ver, leo nuevamente, perdón, porque estaba leyendo mi texto que no era el corregido. Disculpen.

El Numeral 2. La organización política determina los requisitos y el número de sus postulantes a candidatos al Congreso de acuerdo a su normativa interna.

Congresista, lo que pasa es que al estatuto se desarrolla el reglamento electoral que tiene cada organización política, por eso es que hablamos de su normativa para no describir cada instrumento.

Congresista Arana, abstención; congresista Meléndez, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista García Belaunde, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, abstención; congresista Neyra, a favor; congresista Tapia, abstención; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, a favor; congresista Takayama, a favor.

13 votos a favor, tres en contra, tres abstenciones.

El Numeral 2, ha sido aprobado.

Numeral 3. Queda diferido.

Numeral 4. Los precandidatos en las elecciones internas deben tener al menos seis meses de afiliación a la organización política por la que deseen postular a la fecha límite de la convocatoria de las elecciones generales.

Votación: Congresista Arana, abstención; congresista Meléndez, a favor; congresista Espinoza, abstención; congresista García Belaunde, a favor; congresista Costa, abstención; congresista Quintanilla, en contra; congresista Glave, en contra; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, abstención; congresista Neyra, a favor; congresista Tapia, a favor; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, abstención; congresista Takayama, a favor.

Nueve votos a favor, cinco en contra, cinco abstenciones.

Aprobado por mayoría.

Numeral 5. Las elecciones internas solo admiten la participación de afiliados a la organización política.

Votación: Congresista Arana, abstención; congresista Meléndez, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista García Belaunde, abstención; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, en contra; congresista Glave, en contra; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, abstención; congresista Mantilla, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Tapia, a favor; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, a favor; congresista Takayama, a favor.

Perdón. Vamos a consignar el cambio de voto de abstención a favor, del congresista García Belaunde.

12 votos a favor, cinco en contra, dos abstenciones.

Aprobado por mayoría.

Señores congresistas, en el Numeral 2, estamos cambiando simplemente candidatos, porque ya en la introducción se especifica que se elige candidatos al Congreso y candidatos a la presidencia de la República. Entonces, es innecesario repetir ahí, por eso se está eliminando. Doy cuenta para evitar luego malas interpretaciones.

Redacción final. Para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener al menos el 1.5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias.

Retiramos, por favor, votos válidos, para votos emitidos.

Entonces, para continuar con su participación en el proceso electoral, la organización política debe obtener al menos el 1.5% de los votos emitidos en las elecciones primarias.

No, debe obtener al menos el 1.5%. Así es.

Votación: Congresista Arana, abstención; congresista Meléndez, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista García Belaunde, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Tapia, abstención; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, a favor; congresista Takayama, a favor.

Congresistas, antes de dar lectura a la votación quiero que tengan en cuenta, porque acabamos de hacer un cambio de votos válidos a votos emitidos.

Tengan ustedes en cuenta que cuando se toma como referencia votos emitidos la cifra es más alta, porque los válidos son aquellos que salen después de descontar los votos blancos y los votos nulos.

Entonces, antes de cerrar la votación lo pongo en consideración.

Correcto. Entonces, por unanimidad aceptamos el cambio de votos emitidos a votos válidamente emitidos.

El último párrafo ha sido aprobado por 14 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Votación total, por favor, de todo el texto.

Congresista Arana, abstención; congresista Meléndez...

En votación está en este momento el artículo 2.

Congresista Meléndez, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista García Belaunde, a favor; Congresista Violeta, simbólicamente a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, abstención; congresista Glave, abstención; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Tapia, abstención; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, abstención; congresista Takayama, a favor.

11 votos a favor, tres votos en contra, cinco abstenciones.

El artículo ha sido aprobado.

Señores congresistas... Sí, congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, como esta es una fórmula todavía experimental y no sabemos, y el modelo es un modelo experimental, y no sabemos cómo va a resultar, creo que tenemos que tomar la previsibilidad de regular el supuesto en el que ninguna organización política llegue al 1.5%.

Lo peor que puede ocurrir es que sobre el proceso electoral, donde ya no hay espacio para ampliar plazos, se nos presente una situación extrema como esa que esperamos no ocurra, pero que de ser ese el caso, entonces tiene que haber una regla alterna para que, por ejemplo, los cinco primeros con más alta votación pasen a la siguiente etapa, o la fórmula que finalmente se defina.

Pero, la invitación, presidenta, es para que el equipo técnico en coordinación con los organismos electorales, nos presenten una fórmula alternativa a eso.

Pide una interrupción la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

La observación que ha hecho el congresista Gilbert es verdad, es cierto, ¿pero quién va a normarlo, quién va hacer el reglamento, el Ejecutivo? O sea, regresamos al origen. Cuidado. No, es ley, pero toda ley tiene un reglamento también, alguien tiene que normarlo.

Lo segundo, presidenta, qué cosa continúa a partir de ahora, mañana o seguimos ahora, cuándo cerramos, cuándo es el Día D de este proyecto de acá, ya hoy día acabamos, cómo es, y cuándo son

las próximas sesiones, considerando que mañana hay Permanente y el jueves Pleno, entonces cuál es el cronograma y cómo es, qué viene ahora.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta, vamos a pasar en este momento al artículo 24, que son los que tienen los puntos que generan mayor discrepancia para dejarlo definido, los otros son realmente ya de procedimiento.

El artículo 24..., estoy respondiendo a la congresista Alcorta, antes de empezar su discusión.

Congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Sí. Es con respecto a lo dicho por el congresista Violeta.

Creo que sí es importante que demos una mirada y una consulta sobre ese tema, porque realmente pudiera suceder que haya ausentismo, que haya varias condiciones que no son predecibles en este momento; entonces, podríamos consultar con los equipos técnicos para ver de qué manera podríamos trabajar el tema.

No es un tema de reglamento, es un tema de una situación que se puede dar, y no lo podríamos dejar solamente para que lo defina el reglamento que lo ha dado el Ejecutivo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista...

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Estoy tomando una postura política que tengo todo el derecho de tomar, señora presidenta, y preferiría que me respeten cuando tomo una decisión de apoyar la postura de un colega que no es de mi bancada y que me parece correcta que se haga esa consulta.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aráoz.

A ver, señores congresistas, por favor, orden en la comisión.

Señores congresistas, se trata de un debate evidentemente serio, es un tema delicado, nuevamente estamos experimentando, (21) y en ese proceso de experimentación, pueden situaciones totalmente imprevistas. Y es totalmente válido que se tenga articulados que puedan resolver una situación imprevista, definitivamente es necesario, que no nos vuelva a ocurrir lo que nos ha pasado con la Junta Nacional de Justicia, que por no haber hecho previsiones a un modelo que es totalmente nuevo, hemos ido con un articulado a cualquier otra posibilidad.

Creo que es pertinente la acotación que hacen los señores congresistas, a fin de poder introducir en este cuerpo normativo reglas que puedan adecuarse a situaciones imprevistas.

Señores congresistas.

Sí, congresista Beteta, luego congresista Espinoza.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Con todo el respeto que merecen las opiniones de mis colegas congresistas, una vez más demuestra que lo que se está votando no es un voto de conciencia porque estamos seguros de lo que va

a ocurrir, sino que ahora están con temor de que pueda pasar, no pueda pasar. Una muestra pues señor Vizcarra: La propuesta que ha planteado es la que va a poner a prueba si funciona o no funciona, entonces ahora tenemos que legislar a través de otra norma para poder considerar lo que en un eventual caso no llegan a la valla, simplemente cómo ahora ayudamos para que pasen.

Y si pasan los partidos tradicionales sin problema, si se quedan los partidos pequeños, van a buscar culpables, y por eso tenemos que poner a buen recaudo con estas atingencias.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Eso es *igualitito*, exactamente a la Junta Nacional de Justicia. De 104, ninguno ha aprobado, todo es exactamente pero no se aprende, ni siquiera han tenido reglamentación, por eso han llegado a todo este fracaso.

Y estamos repitiendo acá. No lo vamos a hacer, no vamos a repetir el fracaso, porque después todos hacen al Congreso la responsabilidad. Acá somos congresistas, antes que nada; antes que nada somos congresistas y este fuero se defiende, más allá del presidente Vizcarra.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Para terminar, presidenta.

Sí, efectivamente, por eso la historia nos va a juzgar. Por eso, todos nuestros votos y nuestras participaciones quedan grabadas y quedan registradas.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Yo creo que todos los que estamos acá estamos votando a conciencia, tanto los que están a favor, como los que se abstienen, y los que están en contra. No creo que haya una votación simplemente porque se me ocurre.

Obviamente, como dije hace rato, estamos tratando de adecuar los proyectos de ley a lo que viene, pero obviamente siendo un tema nuevo, puede traer consecuencias y hechos no previstos en el mismo proyecto.

Por eso yo creo la salvedad que pone el colega Gilbert Violeta es válido, porque de esa manera ante un hecho que se pueda dar en la práctica que no sabemos solucionamos ese improntas y podemos seguir avanzando con el proceso electoral.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

De eso se trata, de colocar una cláusula genérica que pueda prever el órgano y las instancias donde se resolverían situaciones imprevistas.

Nada más que eso.

Congresista Glave, ¿no?

¿Nadie más?

Señores congresistas, artículo 24.º.

Recuerde, señores congresistas, para no confundirnos y abrir un debate innecesario, acabamos de legislar lo que va a aplicar en las elecciones internas; las elecciones internas solo para los partidos que tienen inscripción vigente.

En este momento vamos a legislar para las elecciones primarias. Las elecciones primarias de acuerdo a la propuesta es para todas las organizaciones políticas, las que tienen inscripción ahora, y las que se conformen. Es obligatoria para todas las que se conformen. Es opcional para las que tienen inscripción vigente.

Hasta ahí estamos.

Están mejorando la corrección, congresista, por eso es que les estoy explicando en tanto mejora la redacción.

Estoy diciendo, congresistas, para quienes aplica la elección primaria, que es lo que vamos a regular en este momento. La primaria es obligatoria, obliga la participación a todas las organizaciones políticas y a todos los ciudadanos.

Qué se elige en las primarias. El candidato a presidente y los candidatos a congresistas de todos los partidos nuevos. Y los candidatos a presidente y congresistas de los partidos que tienen inscripción y que han decidido no aplicar internas sino pasar directamente a las primarias. Hasta ahí.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Y valida, como acabamos de aprobar, la lista de los que han optado por internas y la presentan de manera cerrada. Para que quede claro, que toditos pasamos por esta elección, con distintas características pero todos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, es pertinente, y es la segunda parte.

Sí, ¿congresista Alcorta va a aportar en este punto?

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

El 24.º, la elecciones primarias serán mediante voto universal y obligatorias. Es lo que estamos viendo, ¿no es cierto? ¿Okay?, igual directo y secreto de todos los ciudadanos.

Si lo que se quiere y ya hemos debatido toda la mañana y la semana pasada, que lo que se quiere es acercar a la población a los partidos políticos, esta no es la mejor forma obligándolos. Porque esta elección externa, obligatoria de los ciudadanos, van a votar por la lista de sus partidos que no conocen por dentro, no saben el compromiso de cada militante del partido, su actividad, sus compromisos, su entrega, su movimiento, van a votar por simpatías. Eso no convalida, no consolida un partido político, al contrario lo debilita.

Y yo creo que eso es lo que se está buscando, debilitar a los partidos políticos, ese es el riesgo que hay. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Me permiten terminar de cerrar la explicación antes de pasar al debate?

Correcto, entonces, se elige acá, repito, en elección obligatoria a todos los ciudadanos, a fin que voten por qué, en los casos de los partidos nuevos, repito, sus candidatos al Congreso y sus candidatos a la Presidencia.

En el caso de los partidos que tienen inscripción vigente, si tuvieron internas pasan solamente para recibir adhesión ciudadana y poder superar la valla, que ya probamos que tiene; es decir, para obtener el 1.5% de los votos válidamente emitidos. Sí, solamente va su logo.

En el caso de los nuevos congresistas –termino, por favor–, en el caso de los nuevos, eligen su candidato a la Presidencia, y sus candidatos al Congreso.

Además, señores congresistas, esto va a aplicar para todos los partidos desde el 2026 en adelante. Pero esta etapa en la cual hay una progresión y una adecuación, también va a servir para levantar data con respecto a cómo operan las internas –como estamos diseñando ahora–, y cómo operan las primarias.

Esta información va a ser muy relevante para la toma de decisiones con respecto a la legislación futura. Por eso es que acá hay en relevancia, congresista Letona, si me permite, cuando usted dice que no se ha hecho el test de proporcionalidad, en realidad no es así, porque no estamos hablando de iguales, estamos hablando de organizaciones políticas que se forman bajo reglas nuevas y de organizaciones políticas que se formaron bajo reglas anteriores.

Y este proceso de adecuación nos va a permitir tomar decisiones en las elecciones siguientes o en lo que nosotros vayamos a decidir a futuro. Porque vamos a tener la posibilidad, incluso, de comparar cómo operan las primarias y cómo operan las internas.

Congresista Alcorta, Salgado.

Se abre el debate.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Reiterando lo que usted ha dicho, esta tiene dos caminos: la excepcionalidad, la excepción de los partidos que tienen su inscripción, ¿no es cierto?, con respecto a los nuevos. Pero lo segundo, es que entre partidos antiguos y relativamente antiguos, los dos antiguos son Acción Popular y el APRA, no creo que haya otro partido más antiguo, y entonces los demás se retiraron de las contiendas, o sea, mantienen una legitimidad prácticamente ilegal, por hecho que están con un partido, o sea, se presentaron cuando estaban en el 1%, en plena campaña se retiraron, no llegaron, ¿siguen siendo legítimos?, ¿están en el mismo rollo?

Porque acá todos estamos siendo parches por todas partes, quiénes son los partidos que se retiraron que no alcanzaron absolutamente nada, porque eso de entrar en plena carrera en retirarse en plena campaña porque saben que no van a ganar, no los legitima, al contrario, los deslegitima.

Eso es también lo que hay que considerar, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidenta, usted lo ha dicho, vamos a tener un primer ejemplo si es que esto llega a funcionar, porque sigue siendo un experimento que todavía estamos tratando de adecuarnos, pero realmente tiene una serie de dificultades. Sin embargo, en el camino sabemos que hay proyectos inclusive de parlamentarios argentinos para derogar las PASO porque no ha surgido efecto. Nadie nos quita que esto que pensamos que se puede mejorar, muy por el contrario después del experimento se va tener que anular. O sea, vamos a pagar las consecuencias de un experimento que ha sido hecho a tropelías y tratando de salvar lo que supuestamente le han hecho creer a la opinión pública que esto va a ser más transparente, de mayor participación; en fin, toda una cadena mediática que se ha armado alrededor de esta reforma, sin embargo hay que advertir también para que quede en actas.

Que si salen los proyecto anulando las PASO, somos los únicos que nos vamos a quedar con el experimento, los cuales nos va a costar muchísimo a los peruanos.

Nada más.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salgado.

¿Alguna participación más, señores congresistas?

Estamos ya en el 24.º, estamos en el debate.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, el texto que nos están entregando está añadiendo el segundo párrafo, que no estaba originalmente, el que tenemos acá a la espalda, en el dictamen que teníamos no estaba ese segundo párrafo, porque se asociaba al retiro de la inscripción.

Como ahora ya no se está asociando necesariamente lo estamos colocando acá.

Estamos quedando entonces, presidenta, que es el 1.5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias. Ese es el rango que estamos colocando, con lo cual en realidad lo que hay es una voluntad de que quienes realmente quieren opinar sobre la participación sean los que voten. Eso nos va a permitir también tener un rango en el próximo proceso y saber cuántos realmente votaron, es decir ejercieron su voto válidamente, y cuántos no están de acuerdo y simplemente viciaron o votaron en blanco. Y eso permitiría también ver realmente cuánta gente está con voluntad de participar y de ejercer plenamente su voto.

Eso podría llevarnos eventualmente después, en una siguiente elección, a evaluar si tienen que mantenerse obligatorias o si pueden ser voluntarias, con lo cual, en esta primera, creo que el congresista Mantilla, además tiene razón en tanto lo estemos incorporando dentro del proceso electoral y el voto es obligatorio, es correcto que en este primer momento pongamos la elección como obligatoria, y entonces estamos incorporando, al

hacer la evaluación sobre los válidamente emitidos, tener una idea de cuál es el universo de personas que en una primera votación de este tipo de primarias, realmente le interesa tomar la decisión de qué partidos continúan en la carrera y cuáles no, y eso nos permitirá también ver cómo avanza el tema.

Se ha incorporado que sea simultánea, y presidenta...

No, nada más.

Eso era presidenta, nada más.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, no le entendí. ¿Usted está proponiendo que sea voluntaria?.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— No, presidenta, lo que pasa es que creo que el debate que se está teniendo acá, es un debate que tiene que ver que es verdad. Es la primera vez que se va a implementar algo así general en el país. Y hay algunos que dicen "nadie va a querer", hay otros que dicen "sí, creemos que sí puede atraer a la ciudadanía".

Me da la impresión que al haberse colocado el 1.5% de los válidamente emitidos, que ayuda de alguna manera a tener la claridad y quienes pasan esta valla de la participación, nos va a permitir una vez terminado el proceso electoral del 21, a la hora de la evaluación y la reflexión, ver realmente cuántas personas son las que al emitir su voto de manera válida están con voluntad de participar en esto. Esto también nos puede permitir una reflexión posterior. No estoy diciendo que sean voluntarias en este momento, estoy de acuerdo con que sean obligatorias, pero creo que este dato al colocarlo así nos va a permitir una mayor reflexión para adelante.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Durante todo el debate de este tema hay varios congresistas que no estamos de acuerdo con que en estas elecciones primarias sea abierta a cualquier ciudadano. Yo particularmente sí creo que eso no fortalece a los partidos políticos, al contrario los debilita.

Sin embargo, presidenta, creo que Fuerza Popular tiene la oportunidad una vez más de demostrar que sí no nos corremos a esos retos. Y si es que hay que movilizar, hay que llamar, hay que convocar a la sociedad civil, a nuestros militantes, creo que debemos llegar tranquilamente a ese 1.5%.

Obviamente, ahora habrá que evaluar si es que los partidos que recién se están inscribiendo van a poder llegar a ese número, ese es el reto.

Por mi parte, creo que, perdone (22) que hable a nombre de Abancay, creo que nosotros estamos en capacidad de demostrar que sí vamos a llegar a ese número y mucho más.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Espinoza, luego el congresista García Belaunde.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Señora presidenta, vuelvo a expresar mi preocupación.

Estamos haciendo todo el esfuerzo máximo para avanzar en esta propuesta, pero creo señora presidenta, nuevamente vamos al tema de la experimentación.

Preguntaba la congresista Marisa Glave. Me dice "el 2021 vamos a reflexionar", lo cual me parece absurdo. O sea, el 2021 ya no estamos legislando, por eso creo hoy más que nunca que hay una grave responsabilidad de esta comisión, señora presidenta, porque está como poder constituyente, no está solamente como poder constituido. Estamos actuando como poder constituyente, ¿para qué?, para establecer reglas que van a ser experimentales, "a ver, vamos probando". No, definitivamente que no.

Tenemos que hacer reglas que sean permanentes para próximas y futuras elecciones, creo que esa es parte de la responsabilidad que tenemos como legisladores.

Señora presidenta, y por eso también vuelvo a llamar a la reflexión, a quienes están votando mientras logran introducir cosas y después se abstienen, o después "no no voté así".

Creo que también es falta de seriedad, señora presidenta, porque esto al final nos va, claro... Yo, como se dice comúnmente, saco cuerpo y digo "por si acaso, yo no voté", "yo no voté, yo me abstuve", "yo no estoy de acuerdo con la reforma", y señora presidenta esto no es un tema de juego, es un tema donde está en juego el propio sistema democrático, no es esta comisión, no son las reformas coyunturales que podamos establecer, sino el futuro de elecciones, de quien queremos que dirija la vida del país. Si queremos experimentar, si queremos seguir trayendo personas que no tienen compromiso y que nadie responde por ellos.

Uno de los mayores problemas que tenemos es que nadie responde por los planes de gobierno, esa es la preocupación señora presidenta. Y vuelvo a insistir, en que no podemos estar diciendo "vamos a ver si el 2021". Primero, que el 2021, ya no estamos, y es irresponsable decir "el 2021, vamos a evaluar".

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Por eso es que animamos congresista que el debate sea lo más serio posible, y que quienes tienen posición definida en contra, ya no busquen más modificaciones porque realmente el debate no avanza. En todo caso, centrémonos en aquello que es viable, que es posible, y en base a eso, responsablemente legislemos.

Creo que hay un deber que es compartido por todos. Tenemos en debate en este momento el artículo 24.º.

Congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Sí, presidenta. No voy a repetir lo que ya dije en la mañana sobre el voto obligatorio.

Nosotros nos oponemos al voto obligatorio, y el voto obligatorio para efectos de los estudiosos se llama "irracionalidad", se llama "ignorancia racional".

La ignorancia racional es eso, es el voto compulsivo, el voto obligatorio, el voto penado, "si no votas, te castigo". Entonces la gente va a votar irracionalmente, irracionalmente. Entonces, la gente se queja de que en el Congreso la calidad de las personas es muy mala, pero la gente ha votados por nosotros a veces irracionalmente, a veces sin pensarlo mucho, sin verificarlo, sin cotejar nuestras actitudes, nuestros currículos.

Entonces, no se pueden quejar de las personas que salen elegidas si el voto es obligatorio, es irracional, es un voto de total ignorancia y desconocimiento. La gente que no le interesa la política no la puedes obligar a votar. La gente que no tiene conocimiento sobre los políticos o la política sobre los partidos, no lo puedes obligar a votar.

Tú no puedes obligar a la gente de Alianza Lima, que no sabe de fútbol. No puedes tú votar a la gente que no sabe de fútbol, por un equipo de fútbol. No puedes tú votar, pedirle a la gente que vote por un club determinado social si no tiene conocimiento de ese club. Entonces eso es lo que está pasando. Estamos obligando a votar irracionalmente, sin conocimiento y sin ganas, lo que es peor, sin ganas; entonces al final votan por lo quien le da la gana.

El voto es un voto despectivo, de desprecio, de ignorancia, es un voto cargado de todos los defectos del mundo, eso debilita nuestra democracia.

Hay que rogar a Domingo Faustino Sarmiento, que decía "el pueblo soberano, pero también al pueblo hay que educarlo", "al soberano se le educa". Y acá lo primero que hay que hacer es educar al soberano para que el soberano pueda tomar mejores decisiones, y por eso es que al soberano no se les puede obligar, a todos irracionalmente sin distinción alguna, a votar cuando no quieren votar.

Insisto, es un derecho el voto, no es una obligación y, por tanto, me parece que esto es improcedente, y nosotros no vamos a votar por el voto obligatorio.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista García Belaunde.

Congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Gracias, presidenta...

**La señora PRESIDENTA.**— Perdón, congresista. La congresista Beteta estaba antes.

Congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, sí, yo creo que los que estemos de acuerdo o no con la propuesta tenemos derecho a opinar, y justamente se deja sentada nuestra posición. Los que están a favor, sustentarán que están a favor, y el motivo por el cual están y votan. Y los que

estamos en contra, señalaremos por qué nos oponemos, y la suscribimos luego en el momento de la votación.

Presidenta, realmente el decir: "Qué bueno, ahora aprobemos estas propuestas y esperemos qué pasa en el 2026, y si va mal, bueno, en el próximo Parlamento tendrá que rectificar". Eso es ser irresponsable, es no asumir nuestra responsabilidad que nos pueda corresponder, sin embargo, están en todo su derecho los colegas que están votando a favor. Pero creo que era necesario que debemos tomar conciencia por la institución.

Lamentablemente, el país tiene en este momento un gobernante que no entiende lo que es defender la institucionalidad y la independencia de poderes, porque cada quien en su rol: el Parlamento a legislar, y el Ejecutivo a ejecutar el presupuesto en diversas obras que el país necesita. Pero ahora está de moda centrarse en las reformas, y quiero decir "las reformas que son importantes". ¡Claro que sí! Pero de manera seria, responsable, y no ver qué es lo que va a ocurrir y vamos a hacer una práctica cómo funciona en el 2021, y si es exitosa, excelente para el 2026, y si no todo se cambia y nuevamente volver a lo que está ahora o quizás mejorarlo.

Sin embargo, señora presidenta, yo sí estoy en contra de que se tenga que convocar para unas elecciones internas a todo el Perú, obligarlas a que tengan que decidir por una lista fuese cual fuese del agrado, sea izquierda, derecho, partidos de los que van a participar en estas elecciones.

Sí me importa, ¿por qué, señora presidenta?, seguramente a algunos no, porque tienen la oportunidad de tener agua en sus domicilios, tienen la oportunidad seguramente que pueden ir a una clínica, tienen la oportunidad de tener un techo, pero qué hay de millones de peruanos, niños que no tienen los colegios, que esos trescientos millones que se van a gastar sí se pueden construir más de 50, 60 colegios en la región Huánuco; poder construir y dotarles de los servicios básicos de agua y desagüe, pero no, cuando decimos que "no estamos de acuerdo", porque tienen miedo, no les gusta la transparencia. Falso, esto no les va a ayudar absolutamente a mejorar en nada si es que no existe la voluntad de que como personas los líderes políticos tengan que elegir mejor su representación.

Eso es lo que va a ayudar, no la ley, no la norma. Por más exigencia de requisitos, tenemos el resultado del fracaso de la Junta Nacional de Justicia, requisitos extremos, que muchos profesionales, como lo han dicho "que no van a ir a someter sus años de experiencia para que lo tiren a la borda simplemente porque no pasen un examen teórico y no se haya valorado las experiencias como profesionales".

Entonces esas y muchas son las razones señora presidenta por las que no estoy de acuerdo. No estoy de acuerdo que se tenga que movilizar todos los recursos económicos que muy bien pueden ir a mejorar las zonas donde cuántos niños están muriéndose no solamente por la anemia sino también por las heladas, el friaje; pero es más importante centrarnos en obligar que todos los peruanos vayan a elegir las listas internas, y si no va ese

ciudadano que no tiene cómo sustentar el día a día en su hogar tendrá que pagar su multa.

¿Y quién se ha preocupado que esos humildes señores que tienen que pagar un pasaje para que vayan a sufragar? Sin embargo, van a pagar multa casi de tres elecciones, seis elecciones.

Entonces creo yo, y espero que el Presidente reflexione, reflexione y este tema de la obligatoriedad no debería ser una exigencia.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Violeta.

Perdón, antes estaba el congresista Mantilla. Después está el congresista Torres, después está usted congresista Violeta.

Congresista Mantilla, discúlpeme.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, yo creo que esta fórmula del voto obligatorio, del voto voluntario no es materia de debate en esta sesión porque estamos tratando de modificar la Ley de Elecciones, bueno, de Partidos Políticos. Aunque acá debería modificarse la Ley Orgánica de Elecciones, porque en el artículo 31.º de la Constitución, como ya lo dije en la mañana, señala "Que tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes de acuerdo a las condiciones y procedimientos determinados en la Ley Orgánica".

En la misma Constitución se establece en el párrafo cuarto, de que el voto es personal y además es obligatorio. Entonces, desde el momento en que se está incorporando esta elección primaria como parte de todo el proceso electoral, como parte del calendario electoral, se entiende pues que debe ser igualmente obligatorio.

Si nosotros lo cambiamos el sentido de que sea voluntario, simplemente estaríamos saliéndonos del marco constitucional.

Si quisiéramos que esta primera votación primaria sea voluntaria, tendríamos que modificar la Constitución, presidenta.

Entonces, a pesar de que yo no soy partícipe de que sea obligatorio, tengo que aliarme a lo que dice el texto constitucional, y yo voy a votar a favor de esta propuesta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Miguel Torres.

Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, quería mostrarle unas estadística que las he borrado por error. Pero el ausentismo electoral está demostrado en todos estos últimos años es mayor el ausentismo cuanto más procesos

electorales tenga que concurrir la gente en determinado período, las cifras las tiene la ONPE, y además son públicas.

Nosotros no podemos perder de vista, que a las elecciones del 2021, cuyo calendario electoral ya hace un rato discutíamos, tienen varios procesos previos, le sigue inmediatamente el proceso del 22, que son para las elecciones municipales y regionales; o sea, vamos a enfrentar un largo proceso que comienza en enero de este año, sino antes, que no va a parar hasta el 2022.

Entonces creo que hay que ser muy cuidadosos en la manera como se enfrenta esto.

Al punto.

El hecho de que sea el 1.5 de los votos válidamente emitidos, es una regla que ya se aprobó. O sea, en esta parte en realidad estaría ya superado este aspecto del debate.

El único tema que queda para el debate es, si es que el proceso de la democracia interna, el acto electoral de democracia interna genera obligatoriedad de asistencia en los electores, en la ciudadanía o no.

En el caso de Argentina el voto era obligatorio. En el caso de Uruguay es voluntario. La fórmula más próxima a la que se está utilizando en el Perú es al Uruguay en realidad, no al modelo argentino; pero en fin.

Entonces, la pregunta es: ¿Podemos establecer en este artículo, que el voto sea voluntario y no obligatorio? Podríamos eventualmente tener una norma para liberar la multa, con lo cual en la práctica **(23)** le generamos un voto voluntario, un voto no obligatorio.

Pero también es cierto, presidenta, que con el ánimo de saltar este debate, esta es una reforma que la podríamos abordar desde un ámbito constitucional.

Entonces, si es que el acuerdo es, "posterguemos este debate sobre el voto voluntario, lo cual nosotros creemos y coincidimos con Acción Popular y con otros grupos, dejemos esta parte del debate para el debate de reforma constitucional, de tal forma suerte que podamos aprobar este artículo y cerrar esta suerte de escollo que estamos teniendo en esta parte de la discusión".

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente para hacer una precisión: Creo que es inevitable que en este artículo 24.º se incluya un párrafo y se designa en realidad lo que se refiere al partido político, a la organización política regional. Debería haber un símil, que en el que ya está puesto, precisar que es el partido político para continuar con su participación, y otro párrafo que diga "la organización política regional para continuar con su participación en el proceso electoral debe obtener al menos el 4%, que era lo que habíamos quedado, de los votos válidamente

emitidos en las elecciones primarias la circunscripción correspondiente".

Solamente esa precisión creo que sería importante colocarlos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Usted está pidiendo que se haga un párrafo adicional para poder determinar la valla de las organizaciones regionales, porque no es algo que nosotros hayamos establecido previamente. Hemos establecido la valla en el resultado de la elección, que es el 8% para los movimientos regionales, y 5% para los partidos nacionales, que se va modificando si es que van en alianza. Esta valla de salida en elección primaria no la hemos regulado antes.

Lo que usted está pidiendo es que introduzcamos un artículo que eleve la valla diferenciando a partidos de movimientos regionales.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Entiendo presidenta que tiene que hacer la distinción porque hemos puesto requisitos distintos. De hecho sí le escuchaba en la mañana al congresista Mulder y al congresista Violeta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Torres. Pero hemos establecido requisitos de inscripción, y requisitos de resultado en la elección general. Recién en este momento estamos legislando sobre elección primaria.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Presidenta, estoy pidiendo que me traigan el dictamen de inscripción y cancelación.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, para señalar. El congresista Gilbert Violeta señaló la preocupación por el tema del ausentismo.

En el 2011, las cifras de ausentismo bordearon el 16.29. Y en la segunda vuelta, el 17%. Sube en el 2016, a 18.19 en la primera vuelta, a 19.90 en la segunda vuelta.

El 2018, el ausentismo del 2011, que estaba en 16, va a 19.57 en la primera vuelta; y en la segunda vuelta supera el 28% del tema del ausentismo.

Entonces son cifras bastante considerables para evaluar el tema de sométase a una persona a casi seis procesos electorales.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Con respecto a lo que había mencionado el congresista Gilbert Violeta. Sí es que podemos evaluar y discutir aquí si podemos cambiar la elección de obligatoria a voluntaria.

Si apartamos el debate constitucional que trajo el congresista Mantilla con respecto a que todas las elecciones son libres, universales, directas y obligatorias de acuerdo al texto que nosotros tenemos, sería posible, congresista Violeta, porque nosotros estamos o acabamos de modificar que la valla aplique sobre los votos emitidos en la elección primaria.

Entonces esto no está condicionado a un número de electorales, porque ese 1.5% va a aplicar independientemente si la elección es obligatoria o si es voluntaria.

No sé si me comprenden todos, ¿verdad?

Que el 1.5% que era sobre el padrón electoral último, sí obligaba, si cabe la redundancia, a tener elección obligatoria porque tenemos una valla bastante alta, que era 281 000 electores. Eso acaba de quedar descartado porque va a depender de cuántos acudan de votar en la elección primaria. Y el 1.5% se va a calcular sobre los que acudan a votar, y sobre cuántos de esos votos finalmente resulten siendo válidos. Es decir podría ser cualquier número en realidad porque va a depender de cuántos vayan a votar en las primarias.

¿Correcto? ¿Sí? No sé si todos nos hemos ubicado el nuevo contexto de acuerdo a lo que acabamos de aprobar.

Entonces, la discusión sobre si es voluntario o es obligatorio es perfectamente válida, porque el techo acaba de cambiar, o lo acabamos de cambiar, lo acabamos de cambiar. Entonces sí es válida la discusión que propone ahora el congresista Violeta.

Hago esta reflexión, porque todos estos cambios están ocurriendo en medio del debate, es necesario aterrizar. Y esto es lo que tenemos en este momento.

Lo que tenemos en este momento es una valla de continuidad, una valla de salida independientemente de cómo se enfoque una valla de continuidad del 1.5% de los votos válidos emitidos en la elección primaria. ¿Sí? Entonces el número 280 y tantos mil ha desaparecido, estamos en un nuevo contexto.

Abro debate.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— La idea era subir la valla, y por lo tanto al final lo que hemos terminado haciendo es bajar la valla.

Al final, con la votación lo que hemos terminado haciendo es bajar la valla. Eran 280 000, hemos bajado, no sabemos para cuánto todavía, depende de la cantidad de votantes.

**La señora PRESIDENTA.**— Se sigue ofreciendo el uso de la palabra.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Precisamente por eso es importante que sea obligatoria. Porque si es obligatoria, el universo de la gente que asiste a votar y que por tanto puede emitir su voto válidamente es mucho mayor, a que simplemente la gente que asiste de manera voluntaria.

El hecho de colocarla de manera obligatoria es lo que te garantiza un universo relativamente grande, sobre todo en un escenario como el nuestro.

¿Qué cosa nos preocupa a nosotros, y lo digo con sinceridad, de la voluntariedad, versus la obligatoriedad?

Uno de los sectores que muchas veces termina teniendo problemas graves son las mujeres, por ejemplo, en muchos temas en una sociedad muchas veces machista, donde a veces lo que tenemos es mujeres cumpliendo un rol dentro de los hogares, muy complejos, sobre todo en fines de semana.

Entonces la pregunta es: ¿El domingo todo el mundo va a votar? Mentira. Si es voluntario, una persona que tiene una sobrecarga, sobre todo de cuidado, lo más probable es que no vaya a votar. Lo mismo tenemos en algunos otros espacios. Entonces por eso es la discusión sobre la obligatoriedad o la voluntariedad en general del voto en el Perú. Y por eso es que hasta ahora, a pesar de que muchas veces se ha discutido avanzar hacia el voto voluntario versus el obligatorio, hemos seguido manteniendo, dada las brechas que seguimos teniendo en nuestra sociedad, la obligatoriedad del voto, en general el voto para la elección.

La pregunta es, si se debe cambiar o no en la primaria.

Entonces, ya que la primaria va a tener una valla, la valla para que sea mínimamente sensata requiere por lo menos que el universo sea mayor.

Me pide una interrupción la congresista Beteta, y otra interrupción la congresista Aráoz.

Congresistas Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Glave.

Justamente en esta misma reflexión, que si ahora para las elecciones generales, sean nacionales o regionales hay un cierto número de ausentismo, mayor va a ser obligar a los ciudadanos que vayan tres, cuatro veces a sufragar. Por eso, es que considero que dentro de las elecciones primarias no debería ser obligatorio, ya que para las generales son obligatorias.

Entonces esto va a imposibilitar que a muchas mujeres, como señala la congresista Glave, se les pueda complicar para tener para las elecciones primarias, luego las elecciones generales, segunda vuelta, y a pocos meses viene las elecciones regionales de las primarias, de las regionales, luego las generales de las regionales, y una segunda vuelta si hay en las regiones.

Entonces, para qué queremos complicar más la vida a los ciudadanos y obligarles que a las elecciones internas tienen que ir a sufragar.

Creo que en esta oportunidad de las elecciones primarias debemos mantenerlas, que sean digamos a disposición como se ha venido manejando con los partidos políticos, que los militantes obligatoriamente pueden ir, pero por qué inmiscuir en todos estos temas a todos los ciudadanos a la obligatoriedad.

Creo que ahí merece una reflexión. Sin embargo, estoy de acuerdo con la obligatoriedad todavía para las elecciones generales que se llevan tanto en los gobiernos regionales y municipales.

Habrá algún momento cuando ya hay madurez política y podamos entender mejor el voto voluntario. Pero en estos momentos no,

pero para las elecciones internas creo que es un suicidio las elecciones primarias obligar que sean de la forma cómo lo está planteando el Ejecutivo.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— La congresista Aráoz me pidió la segunda.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Presidenta, el propósito de esta norma era que hubiera más participación ciudadana y que de hecho no sea excluyente. Acá hay un tema de exclusión. Estamos excluyendo a personas, o sea estamos haciendo una votación, si lo hiciéramos voluntario, una votación para un grupo nada más. Medio oligárquico el asunto, porque estamos excluyendo a personas que pudieran tener el derecho a emitir su voto, y le estamos diciendo "no, no vengan, no necesitamos de ti".

Esa no es la idea. La idea es que haya una mayor participación del ciudadano, que el ciudadano sea más consciente del rol de la política en su vida también, porque los ciudadanos tienen que sentir que la política es importante, que la política no es de unos fulanos que están en el Congreso haciendo leyes o haciendo su labor de representación o su labor de fiscalización y que no saben bien qué significa.

Acá lo que queremos es que estas personas sientan que la política es importante en su vida, y que sean partícipes de ese proceso. Si excluimos, porque decirlo, y no es pues para que no vayan las señoras, se queden en su casa, van a estar subrepresentadas desde el arranque, va a haber una subrepresentación de mujeres, una subrepresentación de grupos menos pudientes que también tienen derecho a que su voz sea escuchada y sea representada en el Congreso a través de este proceso.

Esa es la idea de la norma. No es que estén subrepresentados.

Entonces queremos solamente para una oligarquía, bueno pues, estamos haciendo una ley para oligarcas, no para la población en su conjunto.

Queremos que la gente tome conciencia de que la política es una función que es para todos, y que todos los ciudadanos tenemos derecho a estar participando activamente desde el principio.

Gracias, señora presidenta.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— ¿Por excepción podría ser el congresista Mantilla?

**La señora PRESIDENTA.**— Por excepción, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo quiero una vez más reiterar: si la elección primaria es parte del calendario escolar, es parte del proceso electoral tiene que ser obligatoria. Aquí no hay opción al debate. Tenemos en todo caso, salvo que modifiquemos el artículo 32.º de la Constitución, que eso quede bien claro.

Ahora, que sabemos que es tedioso, que es molesto, qué le digo, emplazar a la población para que vaya a votar dos, tres veces, si hay segunda vuelta, tercera vuelta, ese es otro tema, presidenta. Pero no podemos salirnos del esquema constitucional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Para que termine, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— El problema que tenemos, presidenta, es que al volverlo voluntario por ejemplo ya no es feriado, ya no hay un conjunto de facilidades para que los trabajadores puedan participar y asistir. Por ejemplo, trabajadores de un supermercado, en día de elecciones se abren distintos horarios para poder facilitar la posibilidad del voto. En cambio, si es que se vuelve voluntario, entonces estos trabajadores tendrían mil problemas para poder asistir a su votación y expresar su voluntad dentro de la primaria.

Esta primera, además, lo que se está planteando precisamente es involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones. El ciudadano, la ciudadana es la que va a decidir qué partidos políticos pueden seguir en la carrera electoral, va a validar si las listas lo representan o no lo representan, va a tomar la democracia en los partidos que se arriesgan y digan que la ciudadanía elija mis candidatos.

Entonces, va a involucrarse en todo ese proceso.

Por eso, presidenta, tendría que estar dentro del paquete general de elección, y sí creo que sea sentido sea obligatoria, porque si no entonces la idea de la valla, sobre todo en este primer momento, en un país como el nuestro con tantas desigualdades creo que sería complicado.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Sí, presidenta. Gracias, congresista Becerril.

Los argumentos que ha puesto la congresista Mercedes Aráoz no son tan contundentes, porque la acción cívica de un ciudadano no se va a dar más fácil por la obligatoriedad, esto es más por la educación. Y el hecho de que se le obligue, ciertamente va a crear un fastidio, pero por qué sí estoy de acuerdo que tiene que ser obligatorio, porque hemos bajado la valla ya cuando no se recoge firmas, y aquí va a ser una sábana muy grande (24) que quienes piensan y muy rápidamente con sus 14 000 ciudadanos que han formado, y algunos que otros comités van a entrar, y la única forma es que en este proceso realmente lleguen a conseguir el mínimo del 1.5%. Es la unida depuración, porque lo otro va a ser un caos, señora presidenta, y es por eso que no de locos, sino como muchos países del mundo para formar un partido político, se requería un porcentaje de las firmas de adherentes,

simpatizantes, o conocedores en algún momento de alguna agrupación política.

Hemos bajado eso, hemos suprimido eso, y aquí se va a inscribir un gran número, señora Presidenta, yo le garantizo, porque existen pues lamentables estos cascarones que no van a dejar de actuar, van a seguir armando su partido político.

Y entonces, creo que allí, lo que la única valla que estamos colocando, a bueno, tú te has metido en esto, mínimo tienes que movilizar a este número de personas a nivel nacional.

Y es por eso que lamentablemente si vamos a tener el fastidio de la población, porque la población que esta sobre todo alejada, y tiene que trasladarse hasta 24 horas antes, tiene que gastar de su plata para ir a votar, y de repente llega al lugar donde debe estar su mesa de votación y resulta que le han cambiado la mesa de votación, como sucedió en los últimos procesos electorales con nosotros.

Recibimos esa queja, no les avisaron y resulta que su mesa había cambiado. Por eso el Jurado, la ONPE, la Reniec, van a tener que actuar como relojitos, porque ellos son también participes de esta actuación y que no han puesto en ningún momento un punto en contra, ni se han opuesto a una reforma tan radical.

Van a actuar como relojito, porque si no, de lo contrario, vamos a ir un fracaso. Y es fracaso del país.

Y lo otro que tenemos que ver con muchísima anticipación porque no lo debemos dejar pasar, es el hecho de que tengamos elecciones sin la famosa maquina, el voto electrónico acá no debe funcionar. Hoy con todos estos cambios, menos que nunca, porque se van a presentar reclamos en todas las mesas y vamos a tener que tener los votos para recontar y contar cien mil veces aunque sea, porque se pueden dar una serie de irregularidades.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Lo que pasa que nos estamos olvidando por qué se puso ese 1.5% en las primarias, justamente fue para que ahí sea el filtro, para que no lleguen las elecciones generales 40, 50, 60 partidos, y eso lo hemos dicho desde un comienzo, o sea, candidatos de cada partido.

Yo no creo que en realidad sea voluntario y obligatorio, las primarias sea por el teme de legitimidad. La legitimidad te va a dar al final las elecciones generales cuantos votos, y finalmente, lo más importante es cuántos congresistas o se eligen o no al presidente de su partido. Pero si es importante no perder de vista a este filtro.

Yo creo que lo terrible sería que lleguen las elecciones generales y después cuántos partidos, 40 partidos. Ese es inviable en realidad.

Por ese siempre el 1.5% tiene que quedar, a pesar que en realidad como digo, bueno, es un reto para los partidos políticos, ya es el número de personas que van a ir a votar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Estaba revisando el dictamen de inscripción y cancelación que yo tenía en la memoria, que cuando nosotros discutimos este tema de la inscripción y cancelación, dijimos: oye, ahí un supuesto de cancelación que no lo debemos ver ahorita, que es un tema que lo vamos a ver en democracias internas.

Que era este tema de gasto, pero no solamente era para los partidos políticos, sino también para las organizaciones políticas regionales.

Y ahí hablaban de un 4%, entonces, cuidado, porque se menciona, presidenta, el tema del 8%; pero el 8% no es el equiparable a esto, el 8% es equiparable al 5% que deben tener en el Congreso y los cinco congresistas.

Ahí es equiparado, pero el 4% que yo me estaba refiriendo, es más bien lo que se equipara a ese 1,5% en las elecciones nacionales.

Entonces, por eso yo decía, que recomendaba, sugería que se precisara, que para el partido político pueda continuar en su participación y proceso electoral, la organización política debe tener menos 1.5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias.

Y otro párrafo que diga, la organización política regional para continuar con su participación en el proceso electoral, debe obtener al menos 4% de los votos en su circunscripción. A eso me refería, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Lo que pasa, congresista Torres, es que en la primera parte del debate, precisamente lo que se decidió es que esta valla de elección primaria no aplique como causal de cancelación.

Entonces, es solamente un requisito de continuidad, y obviamente lo que usted está pidiendo es que se incluya acá un párrafo, en el cual se diferencie cuantitativamente a los movimientos regionales de los partidos políticos.

Poniéndoles una valla de continuidad más alta que la que tienen los partidos políticos.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Señora presidenta, por un tema de simple lógica, porque si nosotros lo hemos llevado de la dictamen de que sean en cancelación, luego lo pusimos arriba en cancelación y luego dijimos, no, eso pasa a continuidad, claro, pero también tiene que seguir el mismo camino que el otro, no lo podemos dejar irregular.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Apoyar la mirada porque realmente también es el mismo esquema de lo que se ha mencionado tanto por la congresista Luz Salgado y el congresista Héctor Becerril.

O sea, si nosotros queríamos hacer fortalecer los partidos políticos, no podemos tener que en el caso de los movimientos regionales tengan vallas tan bajas, tienen que tener vallas altas para ver si efectivamente son representativas en su región.

Por eso creo que hay que apoyar la postura que ha planteado el congresista Torres.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, presidenta.

Bueno, yo creo que considero que en el tema del artículo 24, decide ser obligatorio por tres temas, pero si bien es cierto estamos en la línea del fortalecimiento de los partidos para lo cual el tema del militantes, incluso, de candidatos deben estar inscritos seis meses previamente.

Pero hay que verlo también desde el punto de vista tres cosas, el tema de los filtros, el tema del proceso y el tema discriminación.

El tema bueno, en un momento podemos pensar en que vayamos al tema del voto voluntario en general, elecciones generales primarias, etcétera, sería un tema futuro.

Pero nuestro presente es esto, de que nos estamos aquí poniendo 1.5%, o el equivalente a 280 000 de votos válidamente emitidos en las elecciones primarias, entonces, y aquí hay un porcentaje que cumplir, número de votos válidamente emitidos que cumplir.

Entonces, si la elección no es obligatoria, es bien difícil también que se pueda llegar a esa cantidad de votos 280 000, pero, sin embargo, es un filtro porque va a permitir que no todos también lleguen a esta fase que es las elecciones generales, es una forma de cancelación automática.

Pero, por otro lado, decirles de que el marco del proceso de inicia así, tiene que terminar así, primarias y generales obligatorio.

Y por otro también como alguien lo manifestó, el tema de la discriminación, hasta podríamos ir a un tema inconstitucional, no falta por ahí alguien que quiere hacerlo, y pueda decir que se está discriminando en una elección primaria, en una elección general.

Conclusión, presidenta, considero de que debería ser voto obligatorio.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Tapia.

Estamos recogiendo la votación diferenciada para movimientos regionales en la parte que esta resaltada.

Congresista Meléndez, para cerrar el debate.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).**— Gracias, presidenta.

A mí me preocupa esta parte del texto, y quería hacer referencia a lo que hemos votado de forma transitoria.

Por ejemplo, hay un párrafo que señala para continuar con su participación en el proceso electoral.

La organización política debe obtener al menos el 1.5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias, esto, presidenta, es una disposición transitoria, sin embargo, se está volviendo a repetir el mismo texto en el artículo 24, y recogiendo lo que se ha señalado en el artículo 13, y que dice el artículo 13, presidenta.

Que es un motivo de cancelación de la inscripción, por no conseguir al menos el 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, aquí en ningún momento dice, habla de elecciones primaria.

Entonces, eso hay que tener cuidado acá, presidenta, en mejorar la redacción, y además, presidenta, finalmente como he sugerido en la mañana, este párrafo estaría colisionando con el inciso e), del último dictamen que hemos aprobado en la comisión, señala que en el artículo 13, inciso e) que se le cancela a un partido su inscripción cuando no participe en elecciones de alcance nacional.

Entonces, se entiende que un partido si no pasa la valla electoral en la elección primaria, automáticamente ya no participa en el siguiente paso de la elección.

Entonces, estaría colisionando con este, hay que tener cuidado, presidenta, solamente eso es lo que yo estoy observando en este momento.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien.

Verificamos el *quorum*, por favor.

Señores congresistas artículo 24, modalidad de las elecciones primarias. Las elecciones primarias se realizan de manera simultánea mediante voto universal, libre, obligatorio, igual directo y secreto de todos los ciudadanos, estén o no afiliados a una organización política.

Votación. Congresista Meléndez, el primer párrafo, a favor; congresista Costa, a favor; congresista García Belaunde, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Velásquez, en contra; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Neyra, en contra, congresista Tapia, a favor, congresista Melgarejo, abstención; congresista Takayama, en contra; cambia el voto del congresista García Belaunde, a voto en contra; congresista Arana, abstención. El artículo 24, primer párrafo, ha sido aprobado con 10 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

Señores congresistas, segundo párrafo. (25)

Para continuar con su participación en el proceso electoral, el partido político debe obtener al menos el 1.5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias.

Congresista Arana; congresista Meléndez, abstención; congresista Espinoza; congresista García Belaunde, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Velázquez, en contra; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Neyra, en contra; congresista Tapia, abstención; congresista Melgarejo, abstención; congresista Takayama, abstención. Ocho votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones.

Para el caso del Movimiento regional debe obtener al menos el 4% de los votos válidamente emitidos de su circunscripción, congresista...

**El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).**— Presidenta, una pregunta muy puntual.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Meléndez.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).**— Quería saber por qué la diferenciación entre un partido político y un movimiento regional.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Presidenta, si me lo permite. Porque el proyecto del Ejecutivo lo consignó de esa manera.

Así haya la distinción entre partido político y movimiento regional.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).**— Colega, estoy preguntando la diferenciación, es cierto así está el Ejecutivo, pero en caso de partidos, también esta los votos de los últimos votantes, no dice de la elección primaria en ningún momento.

**La señora PRESIDENTA.**— Votación.

Congresista Meléndez, a favor; congresista García Belaunde, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Glave, en contra; congresista Velásquez, abstención; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, abstención; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, abstención; congresista Torres, a favor; congresista Neyra, en contra; congresista Takayama, abstención.

Congresistas, estamos recogiendo porque efectivamente la observación que hizo el congresista Meléndez se ha votado a favor, ese 4% de las elecciones primarias también, porque es para ambas elecciones primarias, solamente que al separar el párrafo se dejó de aplicar en ese extremo, así que con la anotación de que ese 4% también es de los votos válidamente emitidos de las elecciones primarias en esa elección. Los

resultados son: siete a votos a favor, cuatro en contra, cuatro abstenciones.

Votamos el íntegro del artículo 24, señores congresistas.

Votación. Congresista Meléndez, el íntegro del artículo 24, texto completo. Congresista, rectifique su voto, a favor; congresista García Belaunde, en contra; congresista Costa, a favor; congresista Glave, abstención; congresista Velásquez, en contra; congresista Alcorta, en contra; congresista Beteta, en contra; congresista Salgado, a favor; congresista Melgarejo, abstención; congresista Becerril, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Mantilla, abstención; congresista Torres, a favor; congresista Neyra, en contra; congresista Takayama, abstención. Seis votos a favor, cinco en contra, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

Señores congresistas, hemos resuelto aprobando por mayoría los dos puntos que se generaban mayor controversia.

El día de mañana a las tres de la tarde continuamos con el debate, pero los demás puntos son en realidad ya más de procedimiento, escuchamos, todavía no levantamos la sesión congresista, Neyra, por favor. Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Presidenta, por una cuestión de orden y previsibilidad, a sería bueno que de una vez diga, qué días de esta semana van a ver sesiones.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, el día de mañana nosotros debemos terminar el debate de este proyecto de ley, y para el día viernes estaríamos teniendo la primera sesión por... congresista, necesitamos trabajar, todos necesitamos escuchar, congresista Alcorta.

Y todavía debemos definir si para el día viernes entramos con el texto de paridad y alternancia, o entramos con el texto de financiamiento, porque eso está condicionado a que el día jueves votemos la reconsideración del dictamen de financiamiento.

Señores congresistas, por favor, si me escuchan y luego por favor después de haberme escuchado intervienen.

El día jueves si es que eso entra, el día viernes tenemos el dictamen de financiamiento, sino es así, el día viernes tenemos el dictamen de paridad y alternancia.

Pero el día jueves, nosotros estamos de acuerdo a lo que ocurre el día jueves, enviando el dictamen que corresponde.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Así como mañana tenemos Comisión Permanente y vamos a continuar a las tres, yo sugeriría para ganar el tiempo y aprovecharlo por la discusión \*tanderra que nos llevamos, con gente que entra y sale, el miércoles a las tres de la tarde, avancemos a las tres de la tarde, estoy proponiendo que sea miércoles a las tres de la tarde, por qué no.

**La señora PRESIDENTA.**— Porque congresista Alcorta, estoy explicando que dependemos de la decisión del día jueves, con respecto al dictamen de...

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Estoy hablando del miércoles, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Por eso, congresista, mañana vamos a terminar el debate de este, porque lo que quedan ya son temas de procedimientos.

Congresista Oliva.

**El señor OLIVA CORRALES (PPK).**— Muchas gracias, presidenta.

Justamente el día de mañana con anticipación también ya hemos citado a los miembros de la Comisión de Justicia, que también son miembros de la Comisión de Constitución, para mañana a las tres de la tarde.

Hemos invitado al Presidente del Poder Judicial, a la Fiscal de la Nación, al ministro del Interior, justamente para poder ver este tema que se habla en todos los medios, referente a la fuga del sicario Goro.

Entonces, le pido por favor, reprogramar la hora para poder llevar a cabo la Comisión de Constitución.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, lo que pasa es que estamos con un pleno que es el día jueves, y nosotros necesitamos un tiempo para que el texto pase por técnica legislativa para recoger las firmas, por lo tanto, debe quedar terminado el día de mañana, sino ya no podríamos nosotros contar con ese dictamen para el día jueves.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, para poder avanzar, yo entiendo que el equipo técnico va a tener que preparar la propuesta de dictamen de paridad y alternancia, o la propuesta de dictamen de financiación, sin embargo, presidenta, usted como práctica está trayendo los proponentes a explicar el sentido de sus proyectos.

Entonces, la sugerencia sería que el miércoles tengamos sesión de la comisión, para escuchar al Jurado Nacional de Elecciones, que propone paridad y alternancia, y al ministro de Justicia, que también propone paridad y alternancia.

Y se pueda hacer por lo menos la parte de exposición, preguntas, dialogo, debate, lo que sea el día miércoles, y así esto también puede ayudar en parte al equipo técnico para recibir, reflexionar y ver e ir avanzando un dictamen, de esa manera que podemos ir avanzando, y mantenemos esa posibilidad de exposición, y así lo tenemos el día miércoles.

El jueves tenemos Pleno, y luego dependiendo el resultado del pleno, vemos si es que el viernes hay sesión con dictamen, o es la siguiente; pero sugeriría que de esa manera podemos avanzar.

**La señora PRESIDENTA.**— Algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra.

Entonces, congresistas, el día de mañana ustedes separen su día miércoles, para poder tener una sesión que sería de carácter, no de carácter informativo, sino una sesión para escuchar las posiciones de quienes deben ayudarnos en la toma de decisión.

Y el día de mañana porque también dependemos que nos puedan confirmar ellos una hora, el día de mañana les informamos la hora del día miércoles.

Pero el día de mañana tres de la tarde, por favor, venimos preparado para terminar la discusión de este proyecto de ley, y tener un texto sustitutorio con respecto a ello.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación el Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados. Los señores congresistas que estén a favor. Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 18 horas.

**-A las 18:00, se levanta la sesión.**